

UNIVERSITAT DE VALENCIA

**La coordinación copulativa con y:
condiciones de coordinabilidad**

ENRIQUE N. SERRA ALEGRE

Anejo
MILLARS. FILOLOGIA
COL · LEGI UNIVERSITARI DE CASTELLÓ

Edita: Universidad de Valencia
Colegio Universitario de Castellón
Dep. Legal: CS-215-1987
Imprime: Imprenta Rosell
Benicarló, 5 - Castellón

La coordinación copulativa con y:
condiciones de coordinabilidad

ENRIQUE N. SERRA ALEGRE
(Universitat de València)

ÍNDICE

0. Introducción	3
0.1. (Breve panorama general)	3
0.2. (Nuestro trabajo)	4
1. Condiciones sintácticas	7
1.1. Equivalencia funcional	7
1.2. Igualdad jerárquica	12
1.3. Contigüidad obligatoria	14
1.4. Restricción particular	17
2. Condiciones semánticas	21
2.1. Compatibilidad semántica	22
2.2. El “tema común” de R. Lakoff	23
2.2.1. (J.L. Tato: el factor de la co-temporalidad)	26
2.2.2. (J. Bastuji: “tema común” y discurso)	28
2.2.3. (Recopilación)	31
2.3. El “Marco de Integración Global” (MIG) de E. Lang	32
2.3.1. (Definición de coordinación)	34
2.3.2. (Homogeneidad de los miembros coordinados)	35
2.3.3. (El papel de las conjunciones en la conexión)	36
2.3.4. (El MIG)	36
2.3.5. (La conexión con \underline{Y})	40
2.3.6. (Valoración)	41
3. Condiciones pragmáticas	45
3.1. Las Máximas Conversacionales de H.P. Grice	45
3.2. R. Posner: Sugerencias de Conectividad	47
4. Balance provisional	55
4.1. Requisitos para la coordinación sintagmática	55
4.2. Requisitos para la coordinación oracional	64
5. Conexión y coordinación	73
5.1. La propuesta “sistémica” de M.A.K. Halliday/R. Hasan	73
5.2. La propuesta “textual” de T.A. van Dijk	75
5.3. Coordinación copulativa y coherencia textual	77

6. Un mecanismo explicativo de la coordinación	83
6.1. Coordinación oracional /vs./ coordinación sintagmática	86
6.2. Recursividad	89
6.3. Condiciones de coordinabilidad	91
6.4. Coordinación de pares de funciones	91
6.5. Elipsis y coordinación copulativa	92
6.6. Sugerencias de conectividad	95
6.7. Conclusión	97
Referencias bibliográficas	99
Corpus	106

0. Introducción

0.1. En los estudios lingüísticos dedicados a la coordinación parece haberse convertido en tópico el lamentar la negligencia de que ha sido objeto el tema hasta hace unos veinte años. Sin embargo, la coordinación constituye una de las fuentes de la creatividad inmanente de las lenguas naturales, es uno de los procesos sintácticos más frecuentes no sólo en español, sino probablemente en la mayoría de las lenguas.

Si bien en alemán, en francés y, sobre todo, en inglés la atención prestada a la coordinación ha aumentado notablemente a partir de los años sesenta, en español la relativa indiferencia ante el tema ha perdurado prácticamente hasta nuestros días. Así lo denuncia, por ejemplo, Ana María Barrenechea (1974b: 105): «Hasta hace poco la coordinación recibió escasa atención entre los lingüistas por parecer un fenómeno simple que no presentaba gran interés», y también Juan Ros García (1976: 647): «Pocas cuestiones están sin esclarecer tanto como las relativas a la coordinación. La confusión, falta de precisión, y anarquía, a veces, hace que el estudio de este problema vaya quedando relegado poco menos que al olvido», y Juan-Luis Tato (1976: 255): «El fenómeno lingüístico llamado coordinación no ha tenido, que digamos, gran fortuna en la literatura lingüística española. Y parece que su mala estrella es consecuencia de su aparente sencillez, de esa formalmente pulcra concatenación de un término y otro término, de una oración con otra».

Mientras que en inglés, francés y alemán se conoce al menos una monografía extensa sobre la coordinación gracias a los esfuerzos, respectivamente, de Simon C. Dik (1968), Gérald Antoine (1959) y Ewald Lang (1977a), entre otros, en lengua española se ignoraba algo semejante hasta finales de 1986, año en que se publica la tesis de Enzo Franchini (1986). Existían tan sólo unos cuantos artículos -alguno de ellos muy valioso- consagrados a problemas parciales, como, por ejemplo, los de María del Carmen Bobes Naves, Ana María Barrenechea, Ofelia Kovacci, Valerio Báez y Matilde Moreno, Guillermo Rojo, Juan-Luis Tato, Juan Ros García o José Luis Rivarola.

Esta escasa y tardía atención dispensada a la coordinación obedecería, en opinión de Enzo Franchini (1986: 5-7), a diversas razones; entre ellas a que -y así lo señalaban Ana María Barrenechea y Juan-Luis Tato- la aparente sencillez de la cuestión trajo consigo que el interés de

los estudiosos se centrara en otros temas considerados más problemáticos y, por tanto, más atractivos; junto a ello, como E. Lang (1977a: 16) denuncia, la confianza de muchos lingüistas en un manejo intuitivo de la coordinación les llevaba a eludir la elaboración de un análisis completo, explícito y metodológicamente coherente de los fenómenos coordinativos. También habría influido en este descuido el hecho de que durante mucho tiempo se considerara la coordinación no como un fenómeno estructural, sino primordialmente como un fenómeno lógico o psicológico; los trabajos de Manfred Sandmann, por ejemplo, son buena prueba de ello. Y otro de los motivos podría ser que la sintaxis de la coordinación sea en gran medida lo que Ewald Lang (1977a: 14-15) llama una sintaxis de “segundo orden”, es decir que supone operaciones con unidades que a su vez exigen ser especificadas sintácticamente en una primera etapa.

El mérito de haber puesto el tema sobre el tapete -desde 1965 aproximadamente- debe atribuirse a dos escuelas lingüísticas bien distintas: por una parte a la gramática generativo-transformativa de Noam Chomsky y, por otra, a la gramática funcional holandesa de Simon C. Dik. Los generativistas han considerado que la coordinación «era crucial para cuestionar la validez de los análisis tradicionales y las ventajas de la nueva teoría» (cf. A.M^a Barrenechea, 1974a: 105), y, en cuanto a la gramática funcional, la función es un valor central tanto en la coordinación como en esta teoría, como su propio nombre indica.

A medida que aumentaba el número de estudios, iban surgiendo paulatinamente los múltiples problemas que entraña este proceso sintáctico tan infravalorado hasta fechas recientes. Y poco a poco se iba desmoronando también el mito de su sencillez hasta el punto que algunos autores consideran la coordinación como “un callejón sin salida” para la gramática generativo-transformativa: el título del artículo de C. Sloat, D.L. Malsh & S.H. Taylor (1978) alude precisamente a ello.

0.2. La coordinación copulativa es, pues, un fenómeno complejo. Los gramáticos suelen coincidir en la equiparación del concepto de coordinación al de equivalencia, es decir que los elementos coordinados han de mantener entre ellos relaciones de igualdad. Tal afirmación es válida para cualquiera de las orientaciones y teorías lingüísticas, desde las más tradicionales a las novísimas. La unanimidad, sin embargo, no va más allá; inmediatamente, al precisar qué es lo que se entiende por equivalencia, surgen las diferencias. En efecto, hay quien se refiere a que los elementos coordinados han de pertenecer a la misma categoría

gramatical, quienes aluden a la identidad de función que deben desempeñar los miembros coordinados, quien exige que los miembros de una estructura coordinada sean de igual rango, etc., dependiendo, claro está, de cuál sea el punto de vista teórico que se ha adoptado. Pero, además, este requisito de la identidad¹ (sea ésta gramatical, funcional, estructural, etc.) entre los elementos coordinados aparece como una condición necesaria, pero no suficiente, y ha sido preciso acudir a requisitos semánticos y/o pragmáticos para dar cuenta de las condiciones que hacen posible la formación de coordinaciones correctas. De este tipo de problemas nos vamos a ocupar en el presente trabajo.

En primer lugar, pasaremos revista a los diferentes requisitos de coordinabilidad aducidos en la bibliografía que se ha ocupado del tema. A continuación, después de haber presentado el modelo explicativo de la coordinación copulativa que defendemos, trataremos de mostrar que ese modelo es capaz de explicar las condiciones gramaticales a que está sujeta la coordinación copulativa en español.

¹ Para detalles sobre diversos criterios referidos a equivalencias semánticas, sintácticas, distribucionales, formales, ... entre los miembros coordinados puede verse, p.e., G. Mounin (1974: 192 ss).

1. Condiciones sintácticas

1.1. Equivalencia funcional

Uno de los primeros requisitos que las gramáticas han aducido es el de la equivalencia en cuanto a la función gramatical de los elementos coordinados. La R.A.E. (1931: 290) lo interpretaba como la necesidad de que los miembros fuesen términos de la misma naturaleza o categoría gramatical. La estrechez de este requisito así entendido deja fuera de la descripción de la coordinación construcciones como:

(1) *Tengo una caja negra y de forma extraña*,
donde negra y de forma extraña son elementos de distinta naturaleza, de categorías gramaticales diferentes, y, sin embargo, su coordinación es posible y correcta. Parece, pues, que sólo es pertinente la categoría más alta que afecte al elemento coordinado en consideración:

(1a) Tengo una caja [[negra]_{ADJ}]_{SADJ} y [[de forma rara]_{SPREP}]_{SADJ}

(2) Vinieron [[rápidamente]_{ADV}]_{SADV} y [[armando jaleo]_O]_{SADV}

(3) Lo haréis [[tú]_{PRON}]_{SN} y [tu hermana]_{SN}

Pero ejemplos como los que siguen ponen en entredicho este requisito:

(4) ?*Javier es el chico engañado por Inés y que ha engañado a Ana*¹

(5) **La Universidad ha sido cerrada por la huelga y por el Rector*

(6) **Martín vio Viridiana y el día de Reyes.*

Estos contraejemplos indican que no basta la categoría, sino que se necesita identidad de función sintáctica. Los elementos coordinados de (1)-(3) tienen la misma función, y los de (4)-(6) no respetan esta condición².

¹ P. Schachter (1977: 90), generativista que ha defendido el requisito de la equivalencia categorial, da como agramatical **Bobby is the man defeated by Billie and who beat Margaret*. Pero (4) no nos lo parece tanto. Por otra parte, A.L. Becker (1967: 110-111), tagmémico, ya había señalado lo insostenible de este criterio categorial.

² A. Alonso y P. Henríquez Ureña (1938: 33) aluden a este requisito cuando dicen que son coordinadas las oraciones de una misma clase unidas en serie por las conjunciones coordinantes, guardando la una con la otra la misma relación. Otros estudiosos que consideran que el requisito fundamental es la identidad funcional son, p.e., S.C. Dik (1968: 25, y 1980: 54), G. Mounin (1974: 196), G. Rojo (1975: 193), J. Martínez Marín (1978: 22-23) y C. Isbasescu (1983: 239).

Pero el requisito de la equifuncionalidad no lo resuelve todo. Surgen inmediatamente considerables problemas. Y el punto más conflictivo es, precisamente, la definición misma de lo que ha de entenderse por función; hay una gran variedad de sentidos, usos y análisis diferentes de este término. Es sintomático que en la excelente obra de S.C. Dik (1968) este tema constituya el punto más flaco (a pesar de que se le dedique el capítulo 8 entero), y que en el importante estudio de G. Brettschneider (1978) se eluda el esfuerzo de definir la función sintáctica.

Para abordar este problema, E. Franchini (1986: 60 ss) considera conveniente tener en cuenta la distinción de L. Hjelmslev (1943) entre variantes e invariantes, la cual, referida a morfología y sintaxis, permite dos perspectivas complementarias:

- a) la adoptada por L. Hjelmslev (1943: 104-105 y 119-120), que considera invariantes las *unidades categoriales* (N, V, Adj, etc.) y los *sintagmas categoriales* (SN, SV, SAdj, etc.) y como sus variantes las diferentes *funciones sintácticas* que son capaces de desempeñar, y
- b) la inversa, que enfoca la distinción hjelmsleviana desde el ángulo de las *funciones sintácticas*, que se considerarán invariantes, cuyas variantes serán las distintas *unidades y sintagmas categoriales* capaces de ejercer la función invariante según el esquema:

		X1
		X2
Función sintáctica: X		X3
		X4
		X5
Invariante funcional	Variantes categoriales	

(el esquema equivale justamente a lo que en la tagmémica se denomina tagmema, es decir, la correlación entre una *función* (“slot”) y las *formas* o *funtivos* (“fillers”) que pueden ocupar ese puesto funcional).

En una segunda etapa pueden tomarse las variantes categoriales a su vez como invariantes y averiguar las variantes léxicas capaces de constituir la unidad categorial dada.

Según E. Franchini (1986: 64) la segunda perspectiva es la que debe adoptarse en una teoría de la coordinación copulativa; el mecanismo de ésta se fundamenta en la unión de funciones sintácticas que pueden ser desempeñadas por formas muy diversas sin que por ello se vea alterada la validez de la construcción: «En la coordinación copulativa la invariante es la función y no la categoría».

A continuación, el autor pasa a abordar la cuestión crucial: la **definición de la función sintáctica**. En principio, se basa en G. Rojo (1979), para quien la función sintáctica no es un signo, sino, en rigor, la vertiente significante de un signo superior³. G. Rojo propone una distinción neta entre función sintáctica y función semántica⁴; identifica la *forma del significante* (función sintáctica) con rasgos del tipo "sujeto", "predicado", etc., y la *sustancia del significante* con procedimientos marcadores como la concordancia, la posición, etc. La función sintáctica, en su calidad de significante, expresa un significado, que, al igual que aquél, es de tipo relacional. La *forma del significado* (función semántica) corresponde a rasgos del tipo "agente", "paciente", etc.⁵ y la *sustancia de significado* es relacionada con las diferencias entre las lenguas naturales al segmentar la materia semántica. Una función puede manifestarse a través de varios procedimientos formales y un mismo procedimiento puede ser señal de varias funciones. Para identificar inequívocamente las funciones sintácticas que las unidades sintagmáticas de la oración desempeñan hay que acudir al conjunto de procedimientos que caracteriza una función.

Una vez sentadas estas bases, E. Franchini (1986: 76-90) elabora su propio modelo, que constituye el fundamento teórico de todas las condiciones gramaticales que describe en su trabajo. Para él, la función sintáctica es una noción relacional, una relación abstracta que se establece siempre entre por lo menos dos entes coexistentes y que puede ser enfocada en una dirección u otra; esto permite distinguir entre el relacionado (el ente cuyo comportamiento con respecto a otro ente se examina) y el relacionante (ese otro ente). E. Franchini (1986: 84) propone la siguiente definición: «*La función sintáctica es la relación abstraída que una unidad categorial o un sintagma categorial desempeña con respecto al núcleo ordenador del sintagma categorial inmediatamente superior en que se encuentra insertado. Se manifiesta concretamente en un comportamiento sintáctico individualizador de la unidad o sintagma categorial frente a dicho núcleo*».

Así pues, la equifuncionalidad que se exige de los miembros de una coordinación copulativa consiste, según E. Franchini (1986: 87), en lo siguiente: «*Dos o más unidades o sintagmas categoriales son*

³ Cf. G. Rojo, 1979: 145.

⁴ Coincidiendo con S.C. Dik (1978), en G. Rojo (1983: 75-102) se presenta un panorama más global de tres clases de funciones, las *sintácticas*, las *semánticas* y las *informativas*, correspondientes a los estratos del mismo nombre.

⁵ Para un inventario (provisional) de las funciones semánticas que pueden suponerse en español, véase G. Rojo (1983: 80-84).

equifuncionales cuando muestran idéntico comportamiento sintáctico con respecto al núcleo ordenador del sintagma inmediatamente superior en que están insertados y cuando el núcleo de dicho sintagma pertenece a la misma clase morfológica (N, V, Adj o Adv) ». En relación con este requisito, E. Franchini (1986: 91-108) alude a tres situaciones posibles, partiendo de la indispensable equivalencia funcional de los miembros coordinados⁶:

a) Equivalencia formal total, es decir, equivalencia de los sintagmas categoriales que desempeñan las funciones idénticas y también de las unidades categoriales en que están estructurados internamente los sintagmas:

(7) *Vino [con su hermano y con su madre].*

Esta posibilidad es particularmente frecuente en la coordinación copulativa de pares de funciones:

(8) *Esa máscara convierte [los días en minutos y los años en horas].*

b) Equivalencia formal parcial, es decir, los miembros coordinados equifuncionales coinciden en los sintagmas categoriales que desempeñan esas funciones, pero ya no del todo en la estructuración interna de los sintagmas:

(9) *Que aquí los presentes somos todos [de derechas y con el vino recién vendido].*

Las desemejanzas en el plano de las unidades categoriales pueden verse acentuadas por divergencias semánticas, por ejemplo, por la dicotomía [-material] / [+material]:

(10) *[A propuesta mía, y entre lágrimas y besos,] Matilde y yo acordamos separarnos para siempre,*

o por el choque de los rasgos [+ lugar] / [+ modo]:

(11) *[¿A París y con mujer?] Eso es como ir con un bacalao a Escocia,*

o de los rasgos [+ tiempo] / [+ modo]:

(12) *[Desde 1818 y sin interrupción], la elaboración de RON PUJOL se ha*

⁶ E. Franchini (1986: 88-90) propone el siguiente inventario de funciones sintácticas:

- SUJ, PRED, ATR, CD, CI, CPREP, como funciones referidas a un núcleo verbal;

- DET, cuyo relacionante es un sustantivo (o secuencia nominalizada por transposición);

- "&", que está referida siempre a dos núcleos a la vez;

- NUC, MOD, TRANS, TERM, etiquetas que se subclasifican de acuerdo con la naturaleza morfológica del núcleo a que se refieren, es decir, según la función se establezca con respecto a un núcleo nominal (subíndice 1), verbal (subíndice 2), adjetivo (subíndice 3) o adverbial (subíndice 4).

La terminología que utilizamos preferentemente en nuestro trabajo es la de E. Alarcos (1968); así, solemos hablar de *Implemento* (en lugar de *Complemento Directo*), *Complemento* (y no *Complemento Indirecto*), *Suplemento* (en vez de *Complemento Preposicional*), etc.

mantenido fiel a ...

c) Inequivalencia formal, es decir, como la equivalencia formal no es en absoluto una necesidad, son posibles construcciones coordinativas de miembros equifuncionales, pero que presentan una estructura formal completamente heterogénea (incluso en el plano de los sintagmas categoriales). L. Tesnière (1959: 326) aconsejaba evitar este tipo de construcciones en francés; sin embargo, G. Mounin (1974: 196) cita varios ejemplos de esta clase perfectamente aceptables en francés moderno. En español actual, las coordinaciones de miembros funcionalmente equivalentes y formalmente disímiles son evidentemente aceptables:

(13) *Habla un castellano [magnífico y con buen acento]*

(14) *El monaguillo volvía [muy excitado, y sin poder decir a un tiempo todas las noticias que traía].*

Frente a estas posibilidades de construcciones aceptables, en español son agramaticales las estructuras que presentan una combinación de miembros con equivalencia de forma pero no de función sintáctica:

(15) **Pedro envió [a Juan y a estudiar a Madrid].*

Esto trae consigo que los abundantes casos de construcciones aceptables cuyos miembros coordinados patentes en estructura superficial son claramente inequivalentes desde el punto de vista funcional deban ser analizados admitiendo en ellos la elipsis⁷; la estructura del enunciado es la mínima que garantiza la equifuncionalidad tras la restitución de los elementos elididos; por ejemplo, la de [*Mentira y podrida*] sería:

[Mentira	y	(mentira)	podrida]
		(NUC ₁ *)	MOD ₁
[NUC ₁ *	&	NUC ₁]	
$F\Delta_{(SN)}$			

De todos modos, este requisito de la equivalencia funcional de los miembros coordinados, si bien es necesario, no es suficiente; así lo demuestra la observación de coordinaciones agramaticales como:

(16) **el accidente terrible y aéreo*

(17) **las autorizaciones oficiales y necesarias,*

en las que tenemos dos pares de adjetivos que, a pesar de desempeñar la

⁷ Vid E. Franchini (1986: Cap. VIII).

misma función sintáctica, de venir en el mismo lugar:

(16a) *accidente terrible*

(16b) *accidente aéreo*

(17a) *autorizaciones oficiales*

(17b) *autorizaciones necesarias,*

no es posible coordinarlos. ¿Por qué (16) y (17) son incorrectos?

1.2. Igualdad jerárquica

S.C. Dik (1968: 25) precisa que estas funciones idénticas han de ser desempeñadas al mismo nivel de estructura jerárquica. Y G. Rojo (1975) demuestra que la combinación de adjetivos en un sintagma nominal obedece a este principio.

En efecto, en relación con los ejemplos (16) y (17), como bien hace notar G. Rojo (1975: 195 ss), no es posible coordinar dos adjetivos cuando uno es *restrictivo* (clasificador) y el otro es *no-restrictivo* (descriptivo). Esta imposibilidad debe ser atribuida a otro fenómeno distinto de la identidad funcional entre uno y otro adjetivo, ya que no parece haber diferencia de función entre adjetivos restrictivos y no-restrictivos; tanto en un caso como en otro su función típica es la de modificar el sustantivo.

Sin embargo, una misma función sintáctica puede ser desempeñada a diferentes niveles de estructura jerárquica. Y esto es lo que ocurre con los adjetivos de (16) y (17); mientras aéreo y oficiales (adjetivos restrictivos) modifican directamente sus núcleos respectivos (accidente y autorizaciones), los adjetivos terrible y necesarias (ambos descriptivos) se ven obligados a modificar la unidad SUSTANTIVO + ADJETIVO RESTRICTIVO, es decir, respectivamente, accidente aéreo y autorizaciones oficiales.

Así se quiere mostrar en las representaciones siguientes, en las que se puede observar el desnivel sintáctico que existiría entre los dos tipos de adjetivos:

terrible accidente aéreo	autorizaciones oficiales necesarias
-----	-----
N MOD	N MOD
-----	-----
MOD SN	SN MOD
-----	-----
SN	SN

De este modo, parece quedar claro que la coordinación no sólo

requiere la identidad funcional de sus miembros, sino también que esta función sintáctica sea desempeñada a igualdad de nivel de jerarquía estructural.

Esta consideración sobre los niveles de estructura jerárquica proporcionaría, en opinión de G. Rojo, un criterio unitario para explicar cualquier restricción en la coordinación de adjetivos⁸ y puede ser extendido a otras categorías en las que también exista identidad de función sintáctica sin que los elementos puedan coordinarse.

Y, en efecto, la incoordinabilidad por diferencia de nivel jerárquico se da también, p.e., entre los determinantes referidos a un mismo núcleo nominal; así, en una oración como:

(18) *En esta nuestra edición incluimos solamente las auténticas*
 el posesivo nuestra modifica edición, y el demostrativo esta incide sobre el grupo nuestra edición:

esta	nuestra	edición
	DET	NUC ₁ *
DET	NUC ₁	
$F\Delta_{(SN)}$		

⁸ Este tema de la coordinación de adjetivos en el sintagma nominal ha dado lugar a una fuerte controversia entre G. Rojo y M.C. Bobes Naves -para los detalles de la polémica, vid M.C. Bobes Naves (1972 y 1976) y G. Rojo (1975 y 1976). Profundizando en la cuestión, E. Franchini (1986: 119-153) considera que deben tenerse en cuenta tres aspectos correlacionados para estudiar este fenómeno:

-en primer lugar, es fundamental la distinción entre adjetivos especificativos y adjetivos explicativos dado su comportamiento sintáctico desigual;

-en segundo lugar, hay que tener en cuenta la posición de los adjetivos, pues la libertad de colocación de los adjetivos explicativos supone una posición no marcada frente a la posición marcada de los especificativos, y,

-en tercer lugar, conviene distinguir asimismo entre referencia total y referencia parcial.

A partir de aquí explica que la coordinación copulativa es imposible cuando los adjetivos que siguen al sustantivo son especificativos y de referencia total (**vino tinto y español*), y cuando uno de los adjetivos es especificativo y el otro explicativo (**novela policiaca y estupenda*); por el contrario, la coordinación es obligatoria cuando dos adjetivos explicativos se anteponen o posponen al sustantivo (*gozoso y saludable camino*), y cuando los adjetivos que siguen al sustantivo son especificativos y de referencia parcial, dada su incompatibilidad semántica (*bandera roja y blanca*). Las causas de la posibilidad o imposibilidad de la coordinación se encuentran en el nivel jerárquico en que se sitúan los adjetivos; las distintas organizaciones jerárquicas en el plano sintáctico así como las diferentes posibilidades de colocación de los adjetivos son, en opinión del lingüista suizo, reflejo sintáctico de hechos semánticos cuyo soporte formal constituyen.

Ello explica que no sea posible la coordinación:

(18a) **En [esta y nuestra] edición incluimos solamente las auténticas.*

La condición del nivel jerárquico también daría cuenta de la imposibilidad de coordinar los modificadores adverbiales del verbo que aparecen en:

(19) *Juan come a las doce en la cantina*

donde tenemos uno de tiempo (a las doce) y otro de lugar (en la cantina). Ambos son modificadores (MOD₂) con respecto al núcleo ordenador verbal come; hay, pues, equifuncionalidad. Sin embargo, dice E. Franchini (1986: 115-117), no son coordinables⁹:

(19a) **Juan come [a las doce y en la cantina].*

La causa sería el desnivel jerárquico: para el gramático suizo, en (19), a las doce modifica la extensión de come, mientras que el segundo MOD₂, en la cantina, no modifica el núcleo come directamente, sino la unidad formada por dicho núcleo junto con el primer MOD₂.

Podemos concluir, con E. Franchini (1986: 117), que «*En cuanto una unidad sintagmática se halla en un nivel jerárquico diferente con respecto a otra unidad sintagmática -aunque sean funcionalmente equivalentes- se produce un desnivel sintáctico y, por consiguiente, una dependencia dentro de la jerarquía de la oración. En tal caso, por definición, no puede haber una coordinación copulativa*».

1.3. Contigüidad obligatoria

Una condición distribucional que E. Franchini (1986: 154-176) considera de notable alcance en el marco de una teoría de la coordinación copulativa es la siguiente: *los miembros coordinados y el coordinador tienen una distribución obligatoria (condición de la contigüidad obligatoria)*.

Curiosamente, ningún autor ha tenido en cuenta hasta ahora la importancia de este requisito¹⁰, según el cual entre los miembros coordinados M₁ y M₂ no puede intercalarse ningún elemento lingüístico que no sea un coordinador copulativo o que no forme parte integrante de

⁹ Tenemos nuestras dudas sobre la agramaticalidad de (19a); de todos modos, la explicación que sigue nos parece interesante.

¹⁰ Por lo visto, no han tenido eco las palabras de L. Tesnière (1959: 19): «Toute la syntaxe structurale repose sur les rapports qui existent entre l'ordre structurale et l'ordre linéaire». Ambos órdenes son constitutivos de la oración; mientras que las condiciones vistas en §§ 1.1 y 1.2 dan cuenta del orden estructural de la coordinación copulativa, la condición objeto de este apartado determina su orden lineal.

alguno de los miembros coordinados, es decir, si no forma con uno u otro una construcción endocéntrica. La distribución obligatoria de la coordinación copulativa es, pues, la siguiente:

$$[M_1 \quad \& \quad M_2]$$

Cualquier otra secuencia es incorrecta¹¹:

$$*[\& \quad M_1 \quad M_2]$$

$$*[M_1 \quad M_2 \quad \&]$$

De este modo, el rasgo esencial de esta distribución obligatoria es que los miembros coordinados preceden y siguen inmediatamente al coordinador; este último se halla siempre entre los miembros que coordina.

La regla de la contigüidad obligatoria¹² es sumamente útil para circunscribir con precisión la extensión coordinativa, para indicar dónde comienzan y dónde terminan los miembros coordinados. En la oración:

(20) *He regalado a Juan una naranja y a María un plátano*

salta a la vista que la coordinación no se establece entre una naranja y a María por ser imposible la unión copulativa de un CD y un CI. Tampoco se enlazan a Juan y a María o una naranja y un plátano, puesto que tal suposición sería incompatible con la distribución obligatoria de la coordinación copulativa. Las dos unidades mínimas, funcionalmente equivalentes, situadas en el mismo nivel jerárquico y contiguas son a Juan una naranja y a María un plátano, esto es, la combinación¹³ de los CD

¹¹ Sin embargo, la lengua permite intercambiar la posición de los miembros coordinados bajo la condición de que las circunstancias semánticas y pragmáticas también lo autoricen ([*Los ríos unen y las montañas separan*] / [*Las montañas separan y los ríos unen*] /vs./ [*El suicida saltó al vacío y se mató*] / *[*El suicida se mató y saltó al vacío*]). Como quiera que sea, la inversión de los miembros -en los casos en que se pueda llevar a cabo- no afecta a la distribución propiamente dicha.

¹² Se exceptúan unidades lingüísticas de tipo parentético: *El médico se quitó las gafas para limpiarlas -se le habían empañado- y se acercó a la cuna*. Estas inclusiones parentéticas están marcadas ortográficamente por comas o guiones delante y detrás, y fónicamente por sendas pausas y una entonación especial. De otro lado, una oración como *Se abre una [apasionante interrogante y que, lamentablemente, se ha llevado a veces con cierta causticidad]* parece contravenir la condición de la contigüidad obligatoria; lo que ocurre aquí es que el adjetivo explicativo ha hecho uso de su libertad posicional respecto al sustantivo, anteponiéndose a él, mientras que la cláusula relativa, que carece de dicha movilidad, ha tenido que continuar postpuesta; los miembros coordinados son el adjetivo y la relativa, como se ve sin dificultad cuando ambos están postpuestos: *Se abre una interrogante [apasionante y que, lamentablemente, se ha llevado a veces con cierta causticidad]*.

¹³ Según E. Franchini (1986: 45-48), la lengua conoce también la coordinación copulativa de una combinación de funciones, fenómeno del que sólo S.C. Dik (1968: 131-142) se ha ocupado al discutir la hipótesis generativo-transformativa de que los miembros coordinados

y Cl. En cambio, en una oración como:

(21) *Juan canta bien y Pedro mal*

no se encuentran dos secuencias que cumplan todas las condiciones, porque M₂ es incompleto; se impone aquí la suposición de una estructura elíptica, que en su forma restablecida daría una coordinación copulativa de dos oraciones.

Al parecer, la condición de la contigüidad obligatoria implica que en la estructura superficial aparezcan siempre dos miembros coordinados por lo menos. S.C. Dik (1968: 25) y M.C. Bobes Naves (1973: 282) también parecen apuntar en este sentido. En consecuencia, sería imposible la supresión de uno de los miembros coordinados.

Lo cierto es que hay casos –no muy frecuentes en realidad– de supresión del primer elemento sin que la aceptabilidad de la expresión disminuya. Según E. Franchini (1986: 169-176), existirían dos tipos de tal construcción:

a) Con un referente concreto y definido, conocido por los interlocutores, que se suprime:

(22) *¿A qué hora te marchas? Me voy a [Ø y media]*

(la hora a partir de la cual se calcula la media hora es aquella en cuyo transcurso se realiza la enunciación de este ejemplo).

b) Con un referente concreto pero indefinido, que se suprime:

(23) *En la Universidad de Valencia las clases empiezan siempre a [Ø y cuarto] y duran hasta la hora entera*

(la hora entera a partir de la cual se cuenta el cuarto de hora puede ser cualquiera de las horas de un día lectivo).

El caso inverso, la elisión del segundo miembro coordinado, no parece existir, a no ser que el hablante suspenda de repente la oración después del coordinador para callarse algo, con el fin de provocar la adivinanza del oyente, porque el hablante pierde el hilo de su discurso, porque ya no sabe cómo seguir o, simplemente, porque su interlocutor lo interrumpe en un diálogo:

(24) *... meterlas en una bolsa de plástico y ... Ignoro la continuación, ya que la ley no dice lo que se ha de hacer después.*

En suma, puede generalizarse que en el plano formal la coordinación copulativa no requiere en todos los casos la aparición de los dos miembros. Desde el punto de vista lógico, sin embargo, siempre se necesitan, por definición, al menos dos objetos o conceptos para coordinar. Aunque el primer miembro no aparezca de forma explícita en el

constan siempre de un solo constituyente. El problema que permanece sin resolver es saber con precisión qué combinaciones de funciones son coordinables y cuáles no.

discurso, mentalmente hay siempre algo previo en el hablante. Empleado al principio de un enunciado, el coordinador establece un nexo con lo anteriormente expresado o, a falta de un enunciado, con lo anteriormente pensado. No podemos preguntar:

(25) *Y las tijeras ¿dónde están?*

si previamente no hemos pensado en ellas acaso buscándolas. Algunos gramáticos -A. Bello (1874: § 1286), por ejemplo-han hablado en casos parecidos de una conjunción adverbializada, con pérdida del oficio conjuntivo.

1.4. Restricción particular

Una vez establecidas y admitidas las condiciones precedentes, estamos lejos todavía de haber descrito con exhaustividad las restricciones gramaticales a las que está sujeta cualquier coordinación copulativa, ya que no todas las unidades lingüísticas que cumplen los requisitos de equifuncionalidad, identidad de nivel jerárquico y contigüidad obligatoria son coordinables. Hay un grupo de palabras -casuísticamente averiguables- que se sustraen por completo a la coordinación copulativa.

Este hecho no se limita a una función sintáctica, sino que abarca varias:

(26) *[DET & DET]

(26a) *[*mi y tu*] *hijos*

(26b) *[*el y la*] *niños*

(27) *[CD & CD]

(27a) *[*Lo y la*] *vamos a acompañar* / **Vamos a acompañar*[*lo y la*]

(27b) *[*Te y me*] *están mirando* / **Están mirando*[*te y me*]

(28) *[CI & CI]

(28a) *[*Os y le*] *voy a contar un chiste* / **Voy a contar*[*os y le*] *un chiste*

(28b) *[*Te y me*] *llamarán la atención*

(29) *[TERM₁ & TERM₁]

(29a) **Este regalo es para* [*mí y tí*]¹⁴

¹⁴ Antes del siglo XVIII, esta construcción era posible. La R.A.E. (1973: 502, § 3.17.3.c) cita ejemplos: *Passe entre ti y mí otra cosa que te quiero dezir* (A. de Guevara, *Libro áureo*, lib. II, carta XII); *Cuya conformidad de amor entre él y mí ya conté* (D. de San Pedro, *Tractado de amores: Arnalte al autor*); *La diferencia que hay entre mí y ellos es que ellos fueron santos ...* (Cervantes, *Quijote*, II, 58). Para más ejemplos, cf. J. Martínez Marín (1978: 56, VIa) y A. Narbona Jiménez (1983: 469, nota 1) -este último remite también a la larga nota 123 de R.J. Cuervo a la *Gramática* de A. Bello (1874).

(29b) **Van conceder a [Juan y ti] lo que habéis solicitado.*

Lo cierto es que las palabras reacias a la coordinación copulativa pertenecen a un grupo categorial más o menos cerrado, aunque no hay una rúbrica general que las englobe todas. En general, puede decirse que se trata de los *pronombres, artículos y adjetivos determinativos*. Sin embargo, no se excluyen todos, pues hay pronombres y adjetivos determinativos que sí pueden coordinarse:

(30) [*Él y yo*] *somos buenos amigos*

(31) *El hijo [mío y tuyo]*

(32) *En [primera y segunda] persona.*

El problema que se plantea es, pues, encontrar un criterio unitario y eficiente que, en el cuadro morfológico dado, permita discernir las palabras que admiten la coordinación copulativa de las que la rechazan.

Pocos autores han aludido a la cuestión intentando esbozar una solución; entre ellos, M.C. Bobes Naves (1972: 287-289), O. Kovacci (1972:1) y G. Rojo (1975: 194, nota 1). Ninguno de ellos describe con exhaustividad las palabras incapaces de intervenir en una coordinación copulativa, y, además, sus tentativas de explicación dejan los problemas más o menos donde estaban. E. Franchini (1986: 177-190), que también se ocupa del tema, entiende que la solución debe ser de tipo funcional, y propone el siguiente criterio: «*De los pronombres, artículos y adjetivos determinativos -también llamados estos últimos pronombres-adjetivos- pueden participar en una coordinación copulativa solamente las formas susceptibles de ejercer autónomamente la función sintáctica "SUJETO" (con o sin artículo) en un contexto determinado*».

Tomando como base el cuadro –sumamente discutible, dice- de pronombres publicado en la *Gramática* de J. Alcina Franch y J.M. Blecua (1975: 595) intenta confirmar lo acertado y rentable de su visión.

He aquí algunos de sus ejemplos:

Personales: sólo pueden coordinarse las formas propias de sujeto:

(33) [*Mi madre y yo*] *nos marchamos ahora mismo*

(34) *Entre [él y yo] hemos conseguido mover la piedra*

Posesivos: son coordinables las formas del paradigma tónico, ya que son capaces de asumir la función SUJ (bien que con artículo):

(35) *El hijo [mío y tuyo] /vs./ *[Mi y tu] hijo*

(36) *He estudiado con su enfermedad la [mía y vuestra] felicidad*

Demostrativos: todas las formas aceptan la coordinación, aun cuando pierden el acento para convertirse en adjetivos determinativos, pues son capaces de desempeñar la función SUJ:

(37) [*Ése y aquél*] *cometieron el robo*

(38) *Le llamé la atención [una y otra] vez*

(39) [*Estos y aquellos*] niños

Ordinales: son coordinables:

(40) *Acabamos de leer el [cuarto y último] capítulo del libro.*

2. Condiciones semánticas

No hay un límite claro entre lo que son funciones sintácticas y funciones semánticas¹. Así, un caso como:

(41) **Iba de prisa y a casa*

sería agramatical, además de por contener una anomalía sintáctica, (a casa es un complemento verbal y de prisa tan sólo una circunstancia), por la no identidad de funciones semánticas entre de prisa (Modo) y a casa (Locativo direccional). P. Schachter (1977) aporta ejemplos como los que siguen para ilustrar este requisito:

(42) **¿Qué haces? y ¡cierra la puerta!*

(función Interrogativa + Imperativa)

(43) **Pedro probablemente y de mala gana se irá a dormir*

(Adv. que afecta al hablante + SAdv que afecta al Suj gram.)

(44) **Se conocieron saliendo del Instituto y el año 1978*

(expresión de circunstancia + expresión de tiempo)²

Del mismo modo, de la agramaticalidad de:

(45) **Quiero saber por qué Juan y cuándo Ana vendrán en bicicleta*

parece deducirse la imposibilidad de coordinar Razón y Tiempo. Sin embargo, tenemos coordinaciones como:

(46) *Quiero saber porqué, cuándo y cómo hemos de ir al cine*

(47) *¿Dónde y a quién lo has preguntado?*

que son del mismo tipo que (45), pero gramaticales. P. Schachter lo explicaría alegando que la función de demanda de información, que los

¹ En general, se acepta que los constituyentes de una construcción coordinada han de pertenecer a la misma categoría sintáctica y han de tener la misma función semántica. Pero estas dos nociones no han llegado a ser definidas de modo que designen los fenómenos unívocamente y que no se superpongan poco o mucho. Por lo que respecta a la noción de función, la "gramática de casos" y la "gramática funcional" han ampliado su alcance de manera espectacular. Así, p.e., S.C. Dik (1978) distingue «funciones semánticas» (subdivididas en «nucleares» -Agente, Objetivo, Benefactivo, etc.- y «satélites» -Manera, Cualidad, Instrumento, Comitativo, Duración, etc.-), «funciones sintácticas» (Sujeto, Objeto) y «funciones pragmáticas» (Tema, Residuo, Tópico, Foco). Sin embargo, el mismo S.C. Dik (1968: 179-180) enumeraba en un solo grupo «funciones» como Pregunta, Respuesta, Sujeto, Predicador, Núcleo, Modificador, etc.

² Sin embargo, la oración *Anoche y en su residencia particular del Alamillo vistió sus primeras galas de mujer la encantadora jovencita Maru Pérez*, que también coordina expresión de tiempo con expresión de circunstancia, parece correcta.

elementos coordinados comparten en (46) y (47), tiene prioridad sobre las funciones que los distinguen.

2.1. Compatibilidad semántica

S.C. Dik (1968: 282) señalaba que el valor semántico copulativo, combinatorio, del coordinador impone que los miembros coordinados deben ser compatibles. La relación de compatibilidad aparece como un requisito semántico para la coordinación³. Según S.C. Dik, esta relación es bastante general y, dentro de los límites de lo gramaticalmente posible, casi cualquier par (o más) de miembros puede combinarse mediante el coordinador copulativo: si dos o más miembros coordinados por el nexos copulativo constituyen una expresión bien formada, entonces esos miembros son compatibles uno con otro. Y añade que tales relaciones pueden reforzarse si se encuentran otros criterios independientes que las puedan definir. Así, la oración:

(48) **María quizás y probablemente ha cometido un error*

deberá ser rechazada en la medida que quizás y probablemente expresan modalidades incompatibles; como se observa en las paráfrasis siguientes:

(48a) *María quizás ha cometido un error*

(48a') "Hay una pequeña posibilidad de que lo haya cometido"

(48b) *María probablemente ha cometido un error*

(48b') "Hay una gran posibilidad de que lo haya cometido"

es evidente que (48a') y (48b') se excluyen una a otra por razones puramente semánticas. La incompatibilidad semántica también bloquea la coordinación de miembros que son contradictorios; considérese:

(49) **El número tres es par e impar,*

frente a:

(49a) *El número tres es impar*

(49b) *El número tres es par;*

tanto (49a) como (49b) son perfectamente aceptables, aunque en (49b) no estemos diciendo la verdad. Sin embargo, (49) es incorrecta por motivos de incompatibilidad semántica.

Todo esto parece conducir, según S.C. Dik, a la necesidad de integrar la gramática y la semántica de modo que las reglas gramaticales sean restringidas en su aplicación por determinadas condiciones semánticas. Una posibilidad sería que los hechos semánticos fuesen

³ Sobre todo si esta relación se entiende de un modo cercano a lo que encierra la noción de «compatibilidad semántica» de P. Baldi (1973: 77), quien habla de "cierta afinidad o relación lógica o natural que se da entre dos verbos en un contexto dado".

incorporados en la restricción contextual de ciertas reglas gramaticales. Quizá se podría ir más lejos –dice S.C. Dik– e incluir toda la descripción semántica de una expresión lingüística en su especificación gramatical⁴.

2.2. El “tema común” de R. Lakoff

Profundizando en el campo de los condicionamientos semánticos a los que está sujeta la coordinación de oraciones, R.T. Lakoff (1971) defiende que entre los miembros coordinados ha de haber un tema común. Vamos a detenernos en este concepto.

El trabajo de R. Lakoff se inscribe en la línea de las investigaciones emprendidas por la Semántica Generativa de los años 70 sobre las presuposiciones, los performativos y, en general, sobre las relaciones entre lógica natural y lógica formal. La cuestión que se plantea es la de determinar los requisitos que condicionan la operación de coordinación entre dos frases completas (y no entre sintagmas) que, tomadas aisladamente, están gramaticalmente bien formadas. Contestando a la afirmación de L.R. Gleitman (1965) según la cual dos frases correctas por separado son siempre coordinables, R. Lakoff considera que dos oraciones pueden coordinarse si una es relevante respecto a la otra, o si ambas comparten un “tema común”.

Esta noción se entiende intuitivamente como que ambas oraciones se refieran a lo mismo o digan algo de lo mismo. El tema común puede estar constituido por:

- a) elementos léxicos idénticos (esta identidad es la condición formal indispensable para la puesta en marcha del proceso llamado gapping);
- b) elementos léxicos correferenciales o sinónimos (sin ser idénticos, con lo que la reducción –gapping– es imposible, pues va en contra de la condición de la recuperabilidad de la eliminación);

⁴ En este sentido, tal vez podrían jugar un papel importante los clasemas de A.J. Greimas (1966), en la medida que son definidos por el lingüista francés como “semas contextuales” que aseguran la compatibilidad semántica de las unidades léxicas. Podría decirse que la coordinación de dos (o más) lexemas cuyos clasemas son incompatibles atentaría contra la isotopía del enunciado y sería, por tanto, rechazable. Ahora bien, volviendo al ejemplo (49) de S.C. Dik, tenemos que *Eso no me dice nada y mucho* es una oración muy parecida a la del lingüista holandés –nada y mucho también serían términos contradictorios– y, sin embargo, parece aceptable (= i.e., “por un lado, no me dice nada y/(pero), por otro, mucho”; la estructura informativa de la oración también es importante).

- c) una relación que incluye presuposiciones y/o deducciones implícitas; aunque no aparezcan en la estructura superficial de las frases, las presuposiciones afectan decisivamente su aceptabilidad; además, son necesarias a menudo deducciones para construir o encontrar esos elementos comunes que justifican la coordinación.

El tema común⁵ viene a ser, pues, la identidad semántica total o parcial de dos o más constituyentes en cada una de las estructuras susceptibles de ser coordinadas.

Ahora bien, el trabajo de R. Lakoff parece proponer dos vías para la reconstrucción del tema común:

- 1) por una parte, la identidad a la que se alude puede consistir en una identidad léxica, identidad de sentido o de referencia, o ambas, y,
- 2) por otra, puede consistir en una identidad deducida a partir de presuposiciones.

Un caso del primer tipo sería:

(50) *Juan come manzanas y su hermano conduce un Ferrari*,
 en donde puede decirse que, en tanto que Juan y su se entienden como correferenciales, esta referencia compartida constituye el tema común⁶. Lo cierto es que esta condición entendida como correferencia es demasiado simple y absolutamente secundaria, ya que la sustitución en (50) de su hermano por Pedro no altera la aceptabilidad de dicha oración; y esto es así porque el tema común aquí, por la diversa naturaleza de los miembros coordinados, sería más bien una "proposición general" (vid

⁵ Conceptos próximos al de R. Lakoff serían el de "común denominador" de A. Wierzbicka (1967), los de "fórmula general" y "proposición general" de J.D. McCawley (1972) y, como veremos, el de "marco de integración global" de E. Lang (1977a y b). En efecto, A. Wierzbicka sostiene que Υ es un operador que indica la presencia explícita o implícita de un común denominador, el cual requiere su reconstrucción posterior en los casos en que está omitido. Para la caracterización y como medio de reconstrucción descriptiva de ese común denominador la autora propone considerar los sintagmas nominales coordinados como aposiciones; así, SN1 y SN2 sería abreviación de "SN (SN1, SN2)". Por su parte, J.D. McCawley defiende que "cuantores" y conjunciones son lo mismo y que una coordinación de oraciones incluye un cuantor aplicado a una cantidad de oraciones definidas por enumeración; esta definición por enumeración está acompañada de la especificación de una "fórmula general" de la que los elementos de la enumeración representan las correspondientes ejemplificaciones; ahora bien, ante casos que no pueden ser descritos en base a una fórmula de este tipo, el autor ha de aludir a la existencia de "proposiciones generales" de las cuales los miembros coordinados pueden tomarse como casos especiales. J.C. Milner (1975: 87-88) alude a algo parecido cuando señala que sólo pueden coordinarse los términos cuya referencia (actual o virtual, según los casos) pueda unificarse bajo un predicado virtual común.

⁶ Cf. R. Lakoff (1971: 118).

nota 5 de antes), del tipo DOS SÍMBOLOS DE ESTATUS, o LO QUE YO NO PUEDO SOPORTAR⁷.

Quizá la importancia del trabajo de R. Lakoff está en su propuesta de reconstrucción de tema común para los casos en que no se da ninguna de las relaciones de identidad arriba citadas; de acuerdo con esta segunda vía, para una oración como:

(51) *John eats apples and I know many people who never see a doctor* valdría, según R. Lakoff (1971: 118-119), lo siguiente:

- (a) presuposición: Hay un refrán: «an apple a day keeps de doctor away»
- (b) presuposición: El refrán dice que, si se comen manzanas a diario, no se necesita al médico, porque así uno no se pone enfermo.
- (c) deducción: De ello se deduce que, si se cree en el refrán, la gente que no necesita al médico es (o puede ser) la gente que come manzanas.
- (d) deducción: *John eats apples = people eat apples.*

Este ejemplo sirve a E. Lang (1977a: 258) para mostrar la distancia que hay entre las reconstrucciones del tema común realizadas por una u otra de las vías a las que antes nos referíamos.

Además, y aun reconociendo el interés de la investigación de R. Lakoff, E. Lang ve con desconfianza el concepto de "presuposición" que, aunque intuitivamente aún sería aceptable, no lo es para fines teóricos, pues, tal como figura en R. Lakoff (1971), sobrepasa las fronteras de lo que es fijable lingüísticamente.

⁷ Cf. E. Lang (1977a: 257).

2.2.1. De todos modos, junto a los defectos que se le puedan achacar, el artículo de R. Lakoff⁸ ha tenido la virtud de suscitar controversias y de abrir camino en el terreno de la investigación de los requisitos semánticos de coordinabilidad.

Así, J.L. Tato (1976) muestra que la noción del tema común, que ya había sido presentada por R. Lakoff (1971: 118) como condición necesaria pero no suficiente, es excesivamente vaga y, por tanto, insuficiente para explicar todos los fenómenos que se dan en la coordinación. Con este fin, interpreta que el tema común, entendido como par fundamental de elementos comunes en ambas oraciones que debe reducirse a identidad semántica total o parcial, puede manifestarse de tres maneras diferentes, y aporta contraejemplos en los que, a pesar de la existencia de ese tema común, la coordinación se ve bloqueada.

Las siguientes oraciones presentan un tema común totalmente manifiesto en estructura superficial:

⁸ Conviene matizar que R. Lakoff (1971) utiliza el término presuposición en un sentido cercano al expuesto por P.F. Strawson (1964), para quien una proposición p es una presuposición de la proposición q si p es un condición necesaria tanto de la verdad de q como de $\neg q$. Se trata de una noción de presuposición condicionalmente veritativa. Junto a este tipo de presuposiciones semánticas, R.C. Stalnaker (1970) habla de presuposiciones pragmáticas; de acuerdo con el concepto pragmático, la presuposición es una conducta proposicional, no una relación semántica: no son las oraciones o las proposiciones, sino más bien las personas las que hacen o tienen presuposiciones en este sentido. Siguiendo a O. Ducrot (1968), quien define la presuposición como "presentación de una creencia como evidente", puede decirse que quien hace una presuposición (en sentido pragmático) considera su verdad como dada, y supone que sus interlocutores en la actividad comunicativa hacen lo mismo. Posteriormente, O. Ducrot (1972: 269 ss) matiza esta noción diciendo que la presuposición es un acto ilocutorio, que es parte integrante del sentido de los enunciados, de modo que decir que presuponemos X significa decir que, con nuestro acto de habla, pretendemos obligar al destinatario a admitir X, sin por ello darle derecho a continuar el diálogo acerca de X, ya que la información presupuesta se sitúa al margen del discurso. Nos permitimos sugerir que, si se tomase el concepto de presuposición de acuerdo con lo expuesto por O. Ducrot –y por R.C. Stalnaker–, la condición del tema común quizá adquiriese una relevancia mayor, pues permitiría explicar oraciones como *Juan come acelgas y come mucho* (considerada inaceptable por J.L. Tato (1976), como veremos), en la que la presuposición realizada por el hablante –y que sustenta la coordinación– sería, p.e., que "las acelgas quitan las ganas de comer". Por otra parte, una cuestión relacionada con el tema de las presuposiciones en la coordinación copulativa sería la de la herencia presuposicional. A este respecto, puede ser provechosa la lectura del trabajo de D.A. Dinneen, titulado precisamente «The Inheritance of Presupposition» -cf. C.K. Oh & D.A. Dinneen (1979)-, pues en este capítulo se estudia la pérdida de las presuposiciones de las oraciones simples cuando éstas entran a formar parte de oraciones compuestas.

(52) **Juan come acelgas y come mucho*

(53) **En el parque, Juan estudia y la poda de los árboles se regularizará,* ya que contienen ese par constituido por dos elementos idénticos, uno en cada oración; sin embargo, J.L. Tato las considera inaceptables.

En otros casos, el tema común está basado en una estricta correferencialidad, lo cual tampoco impide que coordinaciones como:

(54) **Un turronero de Jijona ha sido fuertemente multado y su mujer se llama Josefa*

(55) **Guillermo prefirió cerrar los ojos ante lo inevitable y su primo reside desde hace tiempo en la provincia de Jaén* resulten rechazables.

Por último, el tema común puede no aparecer en modo alguno en estructura superficial, en cuyo caso es factible suponer que el juego presuposicional deberá hacerlo todo. Una posible solución sería sustituir los predicados de las oraciones coordinadas por otros más abstractos; si estos nuevos predicados subyacentes son idénticos, se habrá encontrado ese par reducible a identidad supuestamente necesario para que exista cualquier coordinación correcta. En:

(56) **Pepe enciende un cigarrillo y Pedro construye edificios,* ese predicado abstracto común a ambas oraciones podría ser "hacer", ya que encender es sustituible por "hacer x" y construir por "hacer y", pero a pesar de ello (56) es una oración inaceptable.

Como alternativa al tema común de R. Lakoff, propone J.L. Tato (1976: 267-273) el factor de la co-temporalidad. Da este nombre al acuerdo que debe existir entre los alcances temporales de los verbos para que sus oraciones puedan coordinarse. Lo explica como sigue: hay en español un gran número de verbos capaces de expresar un "doble alcance" temporal. Así, escribir es capaz de expresar ese doble alcance que podemos representar por los subíndices 1 y 2 aplicados al verbo en cuestión; existirán, pues, escribir₁ y escribir₂, debiendo notarse que esos subíndices no implican diferentes verbos, sino sólo diferentes alcances. El subíndice 1 indicará que la acción es vista o entendida como realizada en un tiempo limitado, mientras el 2 que la acción es vista o entendida como realizada en un tiempo sin límites preestablecidos o previsibles (*Adolfo escribe*₁ *a su hermano* /vs./ *Adolfo escribe*₂ *cuentos*). El subíndice adecuado lo deducirá el oyente observando, por una parte, el carácter global de la oración (atendiendo al sujeto, complementos, etc.), y, por otra, atendiendo al contexto lingüístico y a las circunstancias en que ocurra (lo que conduce al terreno de la pragmática). Según J.L. Tato, pues, el desacuerdo entre el alcance temporal de enciende (presente actual y puntual, encender₁) y construir (presente atemporal, construir₂) explicaría la agramaticalidad de la oración (56).

Este factor de la co-temporalidad tiene carácter de necesario, pero, de nuevo, plantea problemas cuando se intenta elevar a la categoría de suficiente, pues, como el mismo J.L. Tato reconoce, una coordinación cuyos verbos respetan la condición de la co-temporalidad puede resultar inaceptable:

(57) **La juventud labra su porvenir y Pedro destroza proyectos*

(58) **El matemático resuelve ecuaciones y mi tío cree que va a morir joven.*

Para salvar este obstáculo, J.L. Tato ha de aludir a factores complementarios al de la co-temporalidad: así, en (57) alude a que el carácter global de las acciones difiere con respecto al rasgo [\pm concreto], y, en (58), a que los dos predicados difieren entre sí en el rasgo [\pm estativo] (rasgo que ya había sido formulado por R. Lakoff, 1971: 121); en ambos casos se trata, pues, de una cuestión de incompatibilidad semántica.

2.2.2. J. Bastuji (1977), también a partir de R. Lakoff (1971), plantea nuevas condiciones de coordinabilidad. Esta autora advierte que los requisitos propuestos por R. Lakoff para la coordinación se fundan en las anomalías semánticas⁹, a saber la contradicción, la incoherencia o la tautología, que resultarían de una coordinación desafortunada entre dos frases sintácticamente correctas. Es evidente que la anomalía semántica varía según los contextos explícitos o implícitos y, en general, según las condiciones de producción y recepción de los enunciados. R. Lakoff realiza juicios de aceptabilidad e interpretaciones sin tener en cuenta esta variación contextual o discursiva.

En lo relativo a la coordinación simétrica –cf. G. Lakoff & S. Peters (1966)–, aparentemente, la tautología y la contradicción plantean problemas a la condición del tema común, pues las coordinaciones tautológicas o contradictorias parecen respetar este requisito y, sin embargo, son anómalas.

En el caso de la tautología, teóricamente, la asociación de cada constituyente de una frase con el constituyente que le corresponde en la frase coordinada conduciría a una identidad completa entre las dos frases:

⁹ En una nota preliminar, R. Lakoff (1971: 115) distingue entre agramaticalidad (o anomalía sintáctica producida por una violación de las reglas de selección) y anomalía semántica (resultado de un contexto discursivo o situacional inapropiado, de una situación considerada imposible en el mundo real, o de una relación contraria a la lógica).

(59) **Juan come manzanas y Juan come manzanas*

(60) **Cassius Clay come manzanas y Mohammed Alí come manzanas*

(en esta última, con identidad referencial entre los dos SSNN sujetos)

Esta posibilidad teórica es evidentemente contraria al funcionamiento observable de la coordinación, la cual, a lo sumo, puede asociar, de las dos frases, todos los pares de constituyentes excepto uno. Esta condición de coordinación máxima sobre $n-1$ constituyentes se verifica en todos los casos, trátase de identidad léxica, de sinonimia, de correferencia o de hiponimia (**Juan come manzanas y Juan come frutas*). Así pues, este requisito da cuenta de la inaceptabilidad de las tautologías. La aparente contradicción entre la restricción derivada de la condición del tema común (al menos un constituyente, explícito o implícito) y la restricción sobre la limitación del número de constituyentes asociables (como máximo $n-1$) parece resolverse en favor del tema común: dos frases sólo pueden coordinarse si tienen en común un tema, es decir, un dato a partir del cual pueden formularse juicios coordinables y, por tanto, necesariamente distintos.

Para la contradicción, valdría la siguiente regla (que, como advierte J. Bastuji, debe ser afinada, pues tal como se formula presenta todavía multitud de contraejemplos): si todos los constituyentes de dos frases coordinables son idénticos excepto uno, y en este par no idéntico A es el contrario de B, explícitamente o por deducción, la coordinación será entonces inaceptable.

Interviene otro condicionamiento en relación con la información semántica que prohíbe coordinar dos frases de las cuales la segunda no aporta ningún dato nuevo en relación con la primera (condición de información semántica no nula). En relación con esta condición volvemos a encontrar el tema común que se articula en dos nuevos elementos de información, los cuales pueden coordinarse en la medida que son coherentes entre sí y, además, distintos. Este requisito muestra que el orden de las frases –o de los constituyentes– no es del todo indiferente, e instaura una progresión informativa e ilocutiva bien conocida por la retórica clásica, y que R. Jakobson (1960) nos recuerda cuando señala que el orden temporal de los procesos de enunciación tiende a reflejar el orden de los procesos enunciados, tanto si se trata de un orden relativo a la duración como de un orden de acuerdo con el rango jerárquico.

Además, este requisito de información no nula también está relacionado con la *ley de informatividad* definida por O. Ducrot (1972:

119) y con la *ley de economía de la determinación* a la que O. Ducrot (1972: 178) considera un caso particular de la anterior¹⁰.

En otros casos, la inaceptabilidad de frases que comparten el mismo tema y no son ni redundantes ni contradictorias puede proceder de la discordancia entre los tiempos o los aspectos de los verbos. Podría formularse este requisito por medio de un rasgo del tipo [\pm estativo] en los verbos, lo cual extendería la noción de tema común considerada hasta aquí como una consecuencia dominada por un SN { a/hacia/en } un punto dado de su historia derivacional. Ahora bien, ninguna teoría existente puede identificar un rasgo del tipo [\pm estativo] en un SN. Haría falta, pues, o bien redefinir la noción de tema común, o bien revisar el análisis del sistema verbal. Precisamente, estudios como el de J.D. McCawley (1971) proponen analizar el tiempo como un verbo principal que domina el morfema verbal propiamente dicho. Esta identidad postulada entre rasgo, temporal y aspectual, y constituyente caracteriza la orientación de la Semántica Generativa que define y clasifica las unidades lingüísticas en base a criterios semánticos antes que sintácticos.

En cuanto a la coordinación asimétrica, se caracteriza por presentar un orden fijo. Cuando el tema común afecta al tiempo y/o al aspecto de los dos verbos coordinados, este requisito es menos fuerte para la Y asimétrica, pero a condición de que el verbo con valor genérico aparezca en primer lugar (una verdad general puede ser la causa de una verdad particular, pero no a la inversa), ya que en estos casos la segunda frase coordinada presupone la verdad de la primera.

¹⁰ De acuerdo con la ley de informatividad, “cualquier enunciado A, si se presenta como fuente de información, induce al sobreentendido de que el destinatario ignora A, o incluso, llegado el caso, que se esperaba más bien un no-A”. La ley de economía de la determinación se aplica no ya a los enunciados globales, sino a sus constituyentes, y exige que “cada determinación en particular que se introduzca en un enunciado afirmativo tenga un valor informativo (...). Consideremos una oración cualquiera A, que comporte, entre sus constituyentes, una expresión b relativamente autónoma desde el punto de vista sintáctico (queremos decir con ello que si eliminamos b de A, la oración que resulta no es incorrecta o ininteligible, si se le hacen algunos ajustes gramaticales). La presencia de b en A tiene un valor informativo si una de las dos condiciones siguientes se cumple: a) el auditor no puede deducir A de A - b; b) el locutor no puede asegurar la verdad de A - b”. Se observa que sólo la primera condición afecta a la coordinación.

En la coordinación asimétrica¹¹, el tema común no es la identidad, total o parcial, entre dos elementos o dos presuposiciones, sino la relación de prioridad temporal y/o causal en sí. Si en la coordinación simétrica la unión lógica asegurada por las presuposiciones concierne sólo a partes de las dos proposiciones, en la asimétrica la unión lógica de prioridad temporal/causal afecta a la totalidad de las dos proposiciones; por ello, la asimétrica está más severamente constreñida que la simétrica. Se propone, pues, asimilar los dos tipos de coordinación a dos predicados en la estructura subyacente: la coordinación simétrica sería reducible a la fórmula de base A y B se parecen y la coordinación asimétrica a las fórmulas A precede B o A causa B.

2.2.3. Parece, pues, que toda coordinación exige un tema común, que puede manifestarse explícitamente en estructura superficial o deducirse por medio de combinaciones más o menos complejas de presuposiciones + deducciones. Para dar cuenta de las estructuras superficiales que admiten la coordinación hace falta, pues, introducir en la gramática los conceptos de "presuposición" y "deducción". Para estas presuposiciones y deducciones existe una "jerarquía de verosimilitud": algunas son universales o poseen una vasta difusión cultural, otras están restringidas a una subclase o a un idiolecto; cuanto más amplia sea la difusión de las presuposiciones, tanto más fácilmente será considerada aceptable la oración.

En el empleo asimétrico de la conjunción copulativa, el primer elemento coordinado debe ser presupuesto para que el segundo sea verdadero, de ahí que Y (asimétrica) pueda corresponder a las conjunciones de subordinación porque, puesto que, Ahora bien, la de la Y simétrica no es una verdadera simetría, pues la ordenación de las proposiciones no es del todo semánticamente neutra, como establece la ley de progresión en la información definida por R. Jakobson y O. Ducrot (e, incluso, la misma R. Lakoff).

¹¹ Algunos autores discuten la oposición generalmente admitida entre dos Y homónimas: la Y simétrica y la Y asimétrica. G. Lakoff & S. Peters (1966) reducen la asimétrica a and + then, donde then procedería de after; pero en opinión de J. Bastuji (1977: 152), "después" es una noción que incluye elementos semánticos que pertenecen también a Y, de tal modo que el razonamiento se hace circular. J.D. McCawley (1971) retoma este análisis remitiendo la Y asimétrica a condicionamientos de tiempo en los verbos, lo que parece razonable a J. Bastuji (1977: 153), siempre que se analice la relación entre prioridad temporal y prioridad causal. R. Lakoff (1971) también considera las coordinaciones simétrica y asimétrica como dos variantes de un mismo fenómeno de coordinación. Para J. Bastuji (1977: 162), sin embargo, es incoherente considerar ambos tipos como dos variantes del mismo proceso sin mostrar dónde se sitúa la unicidad de dicho fenómeno.

Todo ello parece conducir, en opinión de J. Bastuji (1977: 162), a la necesidad de integrar en un componente semántico no sólo las restricciones discursivas más generales ligadas al esquema de comunicación (los performativos) y a la ley de informatividad, sino también otras ligadas a la ideología y a las condiciones de producción y recepción de los enunciados. Esta actividad de construcción semántica de oraciones y textos haría intervenir numerosos datos, como las invariantes lingüísticas de la estructura profunda y la estructura superficial, las reglas semánticas y lógico-semánticas de compatibilidad, las determinaciones contextuales del discurso y las culturales -ideológicas- del interdiscurso, las condiciones socio-pragmáticas y la actividad ilocutiva de los sujetos hablantes. De este modo, las cadenas de presuposiciones y deducciones implícitas no estarían inscritas en la representación estructural de base, sino que resultarían de una actividad variable de interpretación o de rechazo de las frases consideradas. Así, \underline{Y} tendría unas reglas de empleo y un valor fijados en la lengua, pero, p.e., su funcionamiento simétrico o asimétrico no vendría dado de antemano y resultaría de la interpretación global de las dos proposiciones coordinadas.

2.3. El “Marco de Integración Global” de E. Lang

Una de las teorías semánticas de la coordinación más desarrolladas es, sin duda, la del lingüista de Berlín (RDA) Ewald Lang, quien realiza en diversos trabajos un estudio completo y original del fenómeno de la coordinación, estudio que tiene, además, un gran interés para explicar el papel de ésta en la textualización, como fenómeno de coherencia textual. E. Lang (1977a: 66) propone el concepto de «Gemeinsame Einordnungsinstanz» (GEI), que, con E. Bernárdez (1982: 144), traducimos por Marco de Integración Global (MIG). Detengámonos en esta importante teoría semántica de la coordinación.

El trabajo de E. Lang (1977a) persigue el fin de aclarar la "conexión coordinativa" como procedimiento de la construcción reglada de las relaciones semánticas de y entre oraciones que contienen estructuras coordinadas o que lo son ellas en su conjunto. Aquí se entiende la *coordinación* como un principio básico de la composición del texto, cuyas múltiples manifestaciones en estructuras coordinadas están sometidas a la finalidad -y, por tanto, también a las condiciones- de la obtención de una coherencia semántica. Las estructuras coordinadas están formadas por miembros coordinados con la presencia actual o latente de conjunciones, y son la realización estructural del principio de la

coordinación, mientras que la conexión coordinativa es la realización operativa de ese principio.

Según E. Lang (1977a: 9-10), desde el punto de vista de la construcción de la coherencia textual, la conexión coordinativa debe ser descrita como un *procedimiento de integración*, en virtud del cual la interpretación semántica de una estructura coordinada es, por decirlo así, “más” que la suma de sus componentes aislados. Pero la conexión coordinativa no puede ser considerada como una simple función de las conjunciones, sino que debe entenderse como resultado de la acción conjunta de los tres factores siguientes que pertenecen a diversos niveles de la descripción semántica:

- 1) Importancia de los miembros coordinados (nivel de las proposiciones: semántica conceptual y referencial).
- 2) Relaciones entre las significaciones de los miembros coordinados (nivel de las relaciones lógicas entre proposiciones).
- 3) Significación de las conjunciones («significación operativa»).

El objeto fundamental de este trabajo es explicar las relaciones funcionales entre estos tres factores. Ahora bien, no sólo el objeto de estudio es un objeto integrativo, sino que lo es también su descripción: la caracterización detallada de estructuras coordinadas en términos gramaticales, por una parte, tiene que relacionarse, para ser bien entendida, con postulados formulados de forma muy general, pues sólo sobre esta base se puede hacer una valoración de aceptabilidad de las estructuras coordinadas, lo que a su vez es la llave heurística del TODO. La caracterización gramatical de las estructuras coordinadas, por otra parte, tiene que referirse a un modelo adaptado lingüísticamente del proceso de conocimientos, pues ésta es la esfera en la que se mueve la conexión coordinativa como proceso de integración, ya que finalmente los tres aspectos tienen que ser considerados conjuntamente para una descripción unitaria y coherente.

Los miembros de una estructura coordinada forman entre ellos un tipo muy particular de contexto. En correspondencia, señala E. Lang (1977a: 25), los significados oracionales dependen, como significados de miembros coordinados, de condiciones del contexto de eficacia variable, que determinan la interpretación. Los significados oracionales, que aparecen como miembros de una conexión coordinativa, se relacionan entre sí, se determinan mutuamente, se integran entre ellos. Es decir, los significados de las oraciones de partida son independientes entre sí, pero en la coordinación son puestos en relación mutua por medio de los miembros coordinados y de las conjunciones específicas. Hay, pues, dos

factores constantes y que se influyen mutuamente: las relaciones entre los significados de los miembros coordinados "por sí mismos" y las relaciones que producen las conjunciones entre los significados de los miembros coordinados; además, esta relación es alterada otra vez en sus efectos interpretativos por el influjo del respectivo formato del miembro coordinado, pues este formato determina la amplitud del dominio de la frase.

Una característica de esta integración de significados oracionales, típica de la coordinación, es que la mutua determinación de los significados de los miembros coordinados está condicionada por lo siguiente, dice E. Lang (1977a: 29-30): los significados de los miembros son puestos en relación entre ellos como ejemplos de marcos de integración común interrelacionados; se trata del mecanismo según el cual pueden interrelacionarse significados de miembros coordinados como representantes de hechos (o individuos, cantidades o predicados, según el formato del miembro) como ejemplificaciones de una clase (o de un término genérico) que los abarca a todos. Para el funcionamiento de estos mecanismos interpretativos es condición necesaria la contrastabilidad de los significados de los miembros, pero es evidente que esos significados están sometidos a equilibrios muy sutiles en relación con su interpretación como ejemplificaciones de marcos de integración global.

2.3.1. E. Lang (1977a: 32-33) formula la siguiente definición de coordinación:

(A-1) *La coordinación es un principio por el que se establecen dentro de la comunicación relaciones entre hechos (individuos, cantidades o predicados) por medio de operaciones integradoras sobre significados oracionales.*

(A-2) *Las características externamente perceptibles de las estructuras coordinadas son reflejo del lado semántico de la coordinación. En relación con la conexión esto significa:*

Las estructuras coordinadas son la manifestación estructural del principio de la coordinación.

La conexión coordinativa es la realización operativa del principio de la coordinación.

De aquí se deduce que la coordinación en el sentido de (A-1) es uno de los principios fundamentales en la constitución del texto; que la integración de significados oracionales por medio de la coordinación es un factor importante de la coherencia textual, y que una teoría del texto (a la que conduce inmediatamente una teoría de la coordinación) tiene además la "comunicación" como concepto central. Hay que señalar que

las operaciones cognitivas, resumibles de acuerdo con (A-2) bajo el nombre "conexión coordinativa", pueden ser relacionadas con muchos fenómenos superficiales sintácticos, morfológicos y prosódicos. Éstos son claramente reconocibles como síntomas de estructuras coordinadas y, más concretamente, como interpretaciones a nivel específico de "conexión". Estas características pueden calificarse de «reflejo», cuando se muestra que sólo son aclarables por medio de la coordinación, y precisamente en base a (A-1), y, por tanto, dependiendo de condicionamientos semánticos.

2.3.2. ¿De qué naturaleza son las relaciones entre los miembros en una estructura coordinada?, ¿en qué consisten esas relaciones que constituyen el "estar conectado"? La conexión coordinativa se realiza de una manera doble: primero, por la presencia latente o actual de conjunciones en las estructuras coordinadas y, segundo, por un haz de relaciones entre los miembros o, más exactamente, por un haz de relaciones entre *propiedades* que tienen los miembros coordinados en tanto que fragmentos de enunciado gramaticalmente determinados. En efecto, la coordinación utiliza unidades y relaciones del sistema de la gramática y, por tanto, las presupone. E. Lang (1977a: 37) lo formula del siguiente modo:

(H-1) *La conexión coordinativa es diferente de las demás relaciones entre unidades lingüísticas, pero al mismo tiempo, hay una parte específica en ellas que es constituyente de la coordinación. En este sentido, de la aplicación directa de la conexión coordinativa a otras partes de la gramática, se puede transformar (H-1) en (H-2).*

(H-2) *Un elemento básico de la conexión coordinativa entre miembros coordinados es la similitud entre ellos en cuanto a un número de propiedades poseídas por esos miembros en tanto que unidades gramaticalmente determinadas.*

Esa semejanza entre los miembros coordinados se determina en base a relaciones previamente establecidas. Ahora bien, la caracterización sintáctica de la semejanza de los miembros tiene que ser complementada por o, incluso, basarse en condiciones semánticas adicionales. Por lo tanto, y como corolario de (H-2), E. Lang (1977a: 46) formula:

(H-3) *La similitud sintáctica o la equivalencia de los miembros coordinados es una condición necesaria, pero no suficiente para que una estructura coordinada sea aceptable. La especificación sintáctica ha de ser completada por un conjunto de condiciones referidas a las relaciones entre los significados de los miembros coordinados.*

2.3.3. La conexión coordinativa se manifiesta por la presencia de conjunciones en las estructuras coordinadas, es decir, las conjunciones son uno de los componentes indiscutibles de la conexión coordinativa; actúan como constituyentes sintácticos y, como tales, establecen relaciones sintácticas entre otros constituyentes, los miembros coordinados. Estas relaciones pertenecen a una “sintaxis de segundo orden”.

Se ha sostenido a menudo que las conjunciones carecen de semántica; frente a esto, E. Lang (1977a: 62) defiende que las conjunciones tienen una significación propia, y que hay que atribuirles una representación semántica con el mismo derecho que a otras clases de unidades léxicas. Ahora bien, puede haber diversos tipos de significación. E. Lang (1977a: 63-66), a partir de ciertas observaciones de M. Bierwisch (1970) –sobre artículos, cuantificadores y formativos sintácticos similares– y de K.E. Heidolph (1970) –sobre la significación de frases negativas–, atribuye a las conjunciones lo que él llama una «significación operativa». La conjunción tiene una significación operativa en tanto que le corresponde cognitivamente una *instrucción* de realizar determinadas operaciones sobre las otras unidades semánticas representadas en la frase.

Considera, pues, las conjunciones como signos operativos completos con sus tres componentes, forma, significación y denotación. La forma de las conjunciones sería su matriz fonológica (asociada eventualmente a determinadas categorizaciones sintácticas); su significación es una instrucción en el sentido ya citado, y su denotación son las operaciones expresadas por la instrucción.

2.3.4. ¿De qué operaciones se trata?, ¿cómo se realizan para interpretar semánticamente una estructura coordinada?. Según E. Lang (1977a: 66), *«las operaciones determinadas por el significado operativo de las conjunciones son operaciones sobre los significados de los miembros coordinados, con ayuda de las cuales los hechos representados en los significados oracionales son puestos en mutua relación, por medio de la reflexión, con el resultado de que, a partir del significado de las oraciones, y teniendo en cuenta los significados de los miembros coordinados, se constituye una unidad distinta de los significados de los miembros coordinados, que yo llamaré Marco de Integración Global (MIG)»*.

El MIG es la instancia de integración para los miembros coordinados, y representa el aspecto común de la conexión coordinativa a nivel semántico; de este modo dos o más miembros coordinados estarán unidos semánticamente cuando pueda deducirse de ellos un MIG de acuerdo con la sucesión de operaciones sobre los significados de los miembros que venga marcada por el significado de la conjunción utilizada. De esta forma se puede aclarar por qué una conexión coordinativa de dos o más oraciones en un todo significa más que la lista de significados oracionales correspondientes. Una sucesión de oraciones coordinadas es interpretada semánticamente si:

- 1) las representaciones semánticas son puestas en correspondencia con las oraciones coordinadas,
- 2) esta correspondencia es asociada en forma de miembro coordinado con las respectivas consecuencias extraíbles de las estructuras semánticas, quedando en disposición de forma latente,
- 3) de (1) y (2) se deduce un MIG que representa el resultado integrado de la comprensión, siempre que
- 4) se seleccione por medio del MIG una parte del conjunto de consecuencias de (2).

Esto se puede formular de otra manera: si entender es ordenar una determinada cantidad de información en un sistema de conocimientos ya existente, se puede afirmar que la cantidad de información contenida en las oraciones coordinadas no puede ser ordenada en ese sistema de conocimientos oración por oración, sino que ha de hacerse por medio del MIG, i.e., el MIG representa la clase de reestructuración de conocimientos que resulta cuando dos "quantums" de información codificados en oraciones son modificados en el sentido inducido por el significado de la conjunción; en consecuencia, también tiene lugar una reestructuración de conocimientos cuando ambas oraciones representan en sí mismas "quantums" de información almacenados "tal cual" en el sistema cognoscitivo y, por tanto, su ordenamiento no precisaría reestructuración alguna.

Otro postulado básico fijado por E. Lang (1977a: 67) es el que sigue:

- (H-4) *Las conjunciones tienen una significación operativa que consiste en que representan instrucciones de realizar determinadas operaciones con los significados de los miembros coordinados. De ello resulta la constitución de un marco común de integración como unidad que abarca los significados de los miembros coordinados, estableciéndose dentro de esta unidad las correspondientes relaciones*

específicamente conjuntivas entre los hechos representados en los significados de los miembros coordinados.

Hay que responder, pues, a tres preguntas¹²: (1) ¿qué operaciones están involucradas?, (2) ¿cómo son ordenadas en sucesiones de operaciones? y (3) ¿de dónde proceden las diferencias de significado entre las conjunciones?.

Respecto a la primera cuestión, ya se ha dicho que la formación de un MIG a partir de los significados de los miembros coordinados no es idéntica a la derivación del conjunto de conclusiones (o deducciones) sacado de los correspondientes significados oracionales, sino que viene a ser el resultado de varios pasos de comparación a los que están supeditados los significados de esos miembros¹³. El resultado de las operaciones sobre los significados de los miembros coordinados (MIG) queda determinado principalmente por la presencia o ausencia de las siguientes relaciones entre los significados de los miembros o entre componentes de esos significados: sinonimia (no-distinción semántica), estar contenido en (inclusión semántica), compatibilidad (independencia semántica), contraposición, antítesis contradictoria y, eventualmente, otras. Las relaciones de esta naturaleza son filtros para la obtención de posibles MIG. Así, (H-4) se puede completar con (H-5), que determina, en esencia, el mecanismo de la interpretación conjunta de las conexiones coordinativas:

(H-5) *La constitución del MIG es el resultado de la cooperación del significado de la conjunción y del significado de cada miembro coordinado, en el sentido de que las operaciones para la obtención del MIG, representadas en el significado conjuntivo,*

¹² Cf. E. Lang (1977a: 67-73).

¹³ Pasos de comparación en el sentido arriba indicado serían:

(a) localización y valoración de paralelos estructurales por medio de la jerarquía de los niveles de representación, recurriendo a aspectos de igualdad (o semejanza);

(b) distribución de los significados oracionales tanto en los fragmentos de la estructura semántica correspondientes a los miembros coordinados como en los fragmentos restantes, y

(c) formación de porciones semánticas de modo que una porción de material semántico se constituye con lo que es común a los miembros coordinados, y otra porción abarcando lo que diferencia semánticamente los significados oracionales.

Otros bloques de operaciones que aparecen en los pasos de comparación dentro de la constitución del MIG serían:

(d) formación de términos genéricos sobre la base de dos o más conceptos subordinados, así como reducción de oraciones particulares a generales;

(e) sustitución de valoraciones y unidades de contraste de los conocimientos generales del sistema de convicción ...

La forma de constituir un MIG, como se indica en (a)-(e), depende fundamentalmente de las relaciones semánticas entre los significados de los miembros coordinados.

están sometidas, en cuanto a la forma de su resultado, a condiciones derivadas de las relaciones semánticas entre los significados de los miembros coordinados.

En cuanto a la segunda cuestión, relativa al ordenamiento de las operaciones (vid nota 13), la constitución del MIG abarca tres fases diferenciadas. La fase I es la separación de (a) significados oracionales en los significados de los miembros coordinados (M), y de (b) la parte que permanece constante en las estructuras en que se basa ("base común"). La fase II ("diferenciación de miembros coordinados") separa las características comunes y las diferentes de los significados de los miembros coordinados. La fase III es la constitución del MIG en sentido propio, a partir de los significados de los miembros coordinados diferenciados, estando condicionada esta fase por la base común.

Sobre la tercera pregunta, de dónde proceden las diferencias de significado de las conjunciones, dice E. Lang (1977a: 70-71):

1) No todas las conjunciones representan las mismas instrucciones y, aunque se constituya un MIG cada vez que aparecen estas conjunciones en estructuras coordinadas, con ello no se afirma que se agote el papel semántico de las conjunciones en la constitución del MIG; la constitución de un MIG es una parte invariable de la conexión coordinativa.

2) La parte variable, el aspecto semántico en el que se diferencian los significados de las conjunciones, afecta a la naturaleza de la relación que se establece por medio de las conjunciones entre los contenidos representados en los miembros dentro del MIG; la variación de esta parte del significado conjuntivo tiene, en general, su correspondencia en las diferencias léxicas (o en las diferencias de las propiedades sintácticas) en las conjunciones.

3) Las relaciones postuladas por parte de los significados conjuntivos se establecen a su vez por operaciones cognitivas muy elementales y genéricas; las partes variables del significado conjuntivo representan también instrucciones, que se pueden aclarar con ayuda de "paráfrasis" del lenguaje común.

4) Las conjunciones \underline{Y} y \underline{O} son las menos específicas a este respecto; en ellas están basadas las demás, en tanto que representan relaciones inducidas por \underline{Y} y \underline{O} , aunque con especificaciones adicionales.

Así, para E. Lang (1977a: 71), el significado de la conjunción \underline{Y} contiene la instrucción:

«*Considera los contenidos representados en el significado oracional del primer miembro coordinado y los representados en el significado oracional del segundo miembro como del MISMO VALOR EN RELACIÓN AL MIG*»

Esta paráfrasis de la instrucción correspondiente a Y no sólo tiene un sentido lingüístico plausible, sino que corresponde también a las premisas en las que está basada implícitamente la inclusión del conector lógico "ET".

2.3.5. E. Lang (1977a: 200-214), a partir del análisis de un corpus de estructuras coordinadas con verbos modales, extrae las siguientes conclusiones sobre la conexión con Y:

1. Las conexiones con miembros de una misma red semántica son, cuando no tienen diversidad de sujetos, por lo menos de muy dudosa aceptabilidad, a causa de las relaciones de inclusión entre los significados de los miembros, que en casos extremos puede ser también de no-distinción:

(61) **Peter kann schlafen und er kann schlafen*

(62) *??Peter soll schlafen und muß schlafen*

Las conexiones con miembros de una misma red, pero con sujetos distintos, son aceptables, puesto que no hay ninguna inclusión de significados:

(63) *Peter will schlafen und er soll nicht wachbleiben*

(64) *Peter will und soll schlafen*

2. Las conexiones con miembros coordinados de redes semánticas distintas son aceptables; se trata aquí de motivaciones objetivas y subjetivas dentro del MIG constituido a través del común denominador de las redes, y que contribuyen a la aparición de los contenidos citados en la oración constituyente:

(65) *Peter will und muß schlafen*

(66) *Peter will schlafen und er kann nicht wachbleiben*

3. Las conexiones con miembros de redes recíprocamente inversas conducen, en el caso de sujetos idénticos, a contradicciones y de ahí su alto grado de inaceptabilidad:

(67) *?*Peter will schlafen und wachbleiben*

Cuando ambos miembros contienen predicados modales implícitos los significados de esos miembros son compatibles; a veces es posible la sustitución por una conexión con O:

(68) *Peter darf schlafen und er darf wachbleiben*

y a veces sugieren un contraste en la modalidad que hace que la conexión con PERO fuera más apropiada:

(69) *??Peter darf schlafen und er muß nicht schlafen*

Las conexiones con Y de miembros de redes recíprocamente inversas con sujetos distintos son (aunque los significados de los miembros son compatibles) ligeramente defectuosas, porque contienen una contradicción entre los miembros que las hace apropiadas para la "oposición semántica" de pero:

(70) ??*Peter will schlafen und er soll nicht schlafen*

4. Las conexiones con miembros coordinados de una red-N y una red inversa a M, o de M y una red inversa a N contienen siempre una contradicción, pues en los miembros aparecen parejas de predicados que especifican motivaciones en direcciones respectivamente opuestas; tales casos exigen urgentemente un pero, alejándose de la Y:

(71) ??*Peter will schlafen und er kann nicht schlafen*

2.3.6. El concepto central del trabajo de E. Lang, el de MIG, viene a significar que, al unir dos oraciones en una coordinada, se produce una integración del significado de las mismas, de modo que la nueva oración compleja elimina todos aquellos aspectos característicos de los miembros que resultan incompatibles entre sí, al tiempo que se precisan los valores semánticos de sus elementos, de modo que, p.e., las palabras de una oración coordinada son menos ambiguas que las mismas palabras en cada una de las oraciones miembro. Se crea así un nuevo significado global, donde se recoge el significado común, el "común denominador" de los miembros coordinados.

Tomemos, por ejemplo, las oraciones:

(72a) *Juan se va a casa*

(72b) *Luis se queda en el bar*

Su coordinación:

(72) *Juan se va a casa y Luis se queda en el bar*

no se limita a unir las dos acciones, sino que pone de relieve la existencia de una relación especial entre ambas: p.e., "Juan y Luis han estado en el bar hasta una hora determinada y en un momento dado realizan dos acciones diferentes"; Juan y Luis quedan enlazados por alguna acción común que no está especificada en ninguna de las oraciones coordinadas, ni tampoco –en cuanto tal– en la resultante. Dos acciones, por tanto, que carecían de relación entre sí se señalan como efectivamente relacionadas.

La interpretación de la conexión coordinativa en este sentido radica para la lingüística del texto en que, si se amplía el esquema del MIG a campos más amplios que la frase compuesta, parece que se podría entender el texto como un proceso de coordinación continua, un desarrollo de marcos de integración global sucesivos a partir de unidades menores. Se diría, tomando el punto de vista del oyente, que un texto es una sucesión de frases sobre las que va realizando la operación de

interpretar la coordinación; en este proceso, de cada dos cadenas o frases va obteniendo el elemento común, relacionando las acciones (hechos, etc.) expresadas en ellas, eliminando los aspectos irrelevantes para la formación de unidades mayores –p.e., los puntos donde el significado parcial de una frase no tiene relación directa con el de la(s) frase(s) sucesiva(s)–, quedándose sólo, o primordialmente, con lo que una oración tiene de relación directa con las siguientes. Así, extendiendo el proceso a lo largo de todo el texto, va desarrollándose un MIG cada vez más amplio, hasta llegar a captar el significado básico total (que, en cierto modo, puede identificarse con el "tema del texto"), aquello "semánticamente común a todas las oraciones que integran el texto".

La coordinación, de este modo, de ser una "mera suma" de elementos lingüísticos sin aportar nada, parece convertirse en un medio básico en el proceso de integración del texto, siempre que sea interpretada, no como utilización de un elemento conector específico (las conjunciones coordinativas), sino como proceso que puede tener marcadores explícitos diversos. Por otra parte, el estudio de la coordinación permitiría encontrar una extensa gama de condiciones en las cuales es posible la unión de elementos, así como los casos en que ésta resulta imposible; es decir, visto desde una perspectiva textual, el estudio de la coordinación mostraría en qué casos una sucesión de oraciones superficiales es permisible para obtener un texto coherente y cuándo dos o más oraciones rompen la coherencia textual. Así, dice E. Bernárdez (1982: 146-147), un texto como:

(73) *Los niños salieron del colegio. Sus padres habían ido a buscarles. Pasearon un rato y se fueron a casa*

sería coherente porque es posible establecer relaciones semánticas entre las diversas frases que lo integran y, en consecuencia, se podría llegar a obtener un MIG (p.e., del tipo "lo que hacen los niños a la salida del colegio") donde se integran los significados de sus frases. Por el contrario, el texto:

(74) **Los niños salieron del colegio. Un avestruz escapa del cazador. Las alcantarillas son una gran obra de ingeniería*

no puede considerarse coherente, porque es imposible obtener de estas oraciones un MIG, al no existir relaciones semánticas entre ellas¹⁴. Esas relaciones semánticas, por otro lado, se establecen en base a criterios como el de la relación entre los lexemas, de modo que la coordinación, en tanto que medio de coherencia textual, sería un proceso de nivel superior al de esas relaciones lexemáticas, un proceso que se manifiesta superficialmente en ellas.

En la coordinación, al igual que en otros procesos de textualización, podemos encontrar muy diferentes manifestaciones superficiales para un mismo proceso "profundo". Pero si se observan las distintas formas en que se manifiesta la coordinación en las lenguas, se llega a la conclusión de que no se trata del "proceso de textualización", o de la "coherencia textual" en sí, sino que es uno de los medios utilizados para conseguir que una sucesión de oraciones o, en términos generales, de elementos lingüísticos, pueda considerarse como un texto coherente.

Así, comenta E. Bernárdez (1982: 148-151), una forma elemental de coherencia es la sucesión temporal: una acción sigue a otra cronológicamente. En español puede expresarse mediante el coordinador Y:

(75) *Vino y cogió el libro*

En unas lenguas, la conjunción puede indicar específicamente esa sucesión temporal, pero otras lenguas pueden servirse de medios completamente distintos. Lo que tenemos en (75) es un proceso general de relaciones de coherencia textual, que en español se manifiesta superficialmente en lo que solemos llamar "coordinación". No debemos considerar, por tanto, que la forma esencial de manifestación de la coherencia es la coordinación, como parece hacer E. Lang en algunas

¹⁴ Para coordinaciones como las citadas por J.L. Tato (1976: 259), *Tengo hambre y un rey godo se llamaba Witiza / Él prefiere las fotos en color y a todos los humanos nos llega nuestra hora* -absurdas por la misma razón que lo es el ejemplo (74)- V. Báez y M. Moreno (1977: 111-112) proponen, como muestra de texto coherente (del que se desprendería, por tanto, un MIG que sustentaría su coherencia semántica), el siguiente: *Parecen existir hechos que no tienen ninguna relación, pero la tienen ¿qué duda cabe? Tengo hambre, un rey godo se llamó Witiza, él prefiere las fotos en color y a todos los humanos nos llega nuestra hora. He aquí un cúmulo de hechos sobre cuya relación parecería ocioso pensar ...* y comentan que en este contexto las oraciones mencionadas dejarían de ser inaceptables, subrayando además que la corrección de dicho texto no se debe a una utilización metalingüística del lenguaje. En nuestra opinión, referir la posibilidad de vincular "Tengo hambre", "Un rey godo se llamó Witiza", "Él prefiere las fotos en color" y "A todos los humanos nos llega nuestra hora" a su dependencia de hechos comunes implica señalar que están relacionadas las condiciones de verdad de estas cuatro oraciones, esto es que se toman por su valor veritativo; y tomar el sentido de una oración por su valor veritativo es, como demostrara G. Frege (1892), atender al plano metalingüístico.

ocasiones a lo largo de su trabajo¹⁵; es un error llamar "coordinación" a todo fenómeno de coherencia. El MIG de E. Lang hace referencia, más que a la coordinación específicamente, a la coherencia general del texto que, entre otras cosas, puede manifestarse mediante la coordinación. Así pues, la coordinación es una forma importante de establecer coherencia textual o, más exactamente, de su manifestación. Un modelo utilizable para la descripción del proceso coordinativo, el MIG de E. Lang, es muy útil, además de para este fin específico, para estudiar los fenómenos generales de coherencia como procesos sucesivos de puesta en relación semántica de las oraciones superficiales sucesivas. Sin embargo, esto no ha de llevarnos a pensar que la coherencia es simplemente coordinación¹⁶.

¹⁵ Creemos que, de hecho, su concepto de coordinación es demasiado amplio, pues no todos los mecanismos que sirven para relacionar estados de cosas son fenómenos de coordinación.

¹⁶ Volveremos sobre estas cuestiones en nuestro Capítulo 5.

3. Condiciones pragmáticas

Lo que llevamos dicho hasta aquí muestra que los juicios de aceptabilidad aplicables a las construcciones coordinadas dependen, por una parte, de las condiciones impuestas por la gramática en sentido estricto del término (gramaticalidad) y, por otra, de las condiciones de éxito de la comunicación; una teoría de la coordinación presupone, pues, la existencia de una gramática y exige, además, tomar en consideración factores tratados en el marco de la lógica y de la teoría de la comunicación.

En efecto, casos de coordinaciones de dudosa aceptabilidad podrían explicarse en base a razones de tipo lógico, como, para:

(76) *?Pedro ha comido y no ha querido comer,*

que no puede ser verdad A y no-A, o para:

(77) *?Pedro se ha comprado un coche y cuatro ruedas,*

que el todo implica la parte. Y también pueden intervenir razones de tipo pragmático, como la violación de las Máximas de H.P. Grice (1975) que intentan asegurar el éxito de la función comunicativa; así ocurriría en la oración (77) de antes, que además viola la Máxima de la Cantidad, o en:

(78) *?Quería comer sopa de pescado y en el pueblo no hay bicicletas,*

donde se viola la Máxima de la Manera.

Como P. Schachter (1973: 315, 364; 1977: 91) comenta, si hay elementos coordinados, éstos han de tener forzosamente alguna relación semántica; pero no sólo eso: ha de haber alguna motivación pragmática para la coordinación, alguna situación en la cual sea adecuada la coordinación; cuando esta situación sea difícil o imposible de imaginar, la coordinación sonará extraña.

3.1. Las Máximas Conversacionales de H.P. Grice

Nos adentramos, pues, en el terreno de la pragmática. Y, en este marco, H.P. Grice (1975) se preocupó de las reglas de las que depende el éxito de nuestros actos comunicativos. H.P. Grice establece que toda comunicación, entendida como colaboración verbal, está sujeta a lo que él llama "principio de cooperación", el cual viene a decir:

Haz tu expresión tal y como, en la fase en que ésta tiene lugar, es requerido por el propósito aceptado del intercambio comunicativo en el que tú y tus compañeros estáis comprometidos.

Ahora bien, puede ocurrir que una expresión, interpretada literalmente, parezca violar este principio. Si el hablante emite una frase cuyo significado no contribuye al reconocido propósito de la comunicación, entonces el oyente se pregunta si el emisor quiere decir algo diferente de lo que se entiende literalmente. Y evaluará el contexto verbal y no verbal del acto de habla, buscando información suplementaria que le permita deducir un mensaje en concordancia con el propósito comunicativo. Este razonamiento sigue ciertas reglas, pero sus resultados no son estrictamente deducibles, pues a menudo no queda lo suficientemente claro cuál es el propósito de la comunicación y qué circunstancias del contexto son relevantes. De todos modos, H.P. Grice trata de completar su principio de cooperación con una serie de reglas válidas en particular para el intercambio de información durante una conversación. Se trata de las siguientes máximas conversacionales¹:

- M.I. MAXIMA DE LA CANTIDAD:
 1. Realiza tu contribución tan informativa como se requiera.
 2. No la hagas más informativa de lo necesario.
- M.II. MAXIMA DE LA CUALIDAD:
 1. No afirmes lo que consideres falso.
 2. No afirmes aquello de lo que no estés seguro.
- M III. MAXIMA DE LA RELACIÓN:
 Di sólo lo que sea relevante y pertinente.
- M.IV. MAXIMA DE LA MANERA:
 1. Evita la oscuridad de la expresión.
 2. Evita la ambigüedad.
 3. Sé breve (evita la prolijidad innecesaria).
 4. Sé ordenado.

¹ J.R. Searle (1969) añadió a estas cuatro máximas la que él llama "Máxima de la Intercomunicabilidad", que sería previa a las de H.P. Grice: para que pueda existir un intercambio comunicativo entre hablante y oyente se requiere que ambos compartan el mismo código.

Estas máximas son aplicadas realmente en la producción e interpretación de los actos de habla. Y pueden ser útiles, por ejemplo, a la hora de reconstruir el tema común que ha propiciado una coordinación. Pero para esta reconstrucción el marco de la oración se nos queda pequeño y será conveniente relacionar la condición del tema común con lo que más adelante llamaremos “tema de conversación” o “tema discursivo”.

3.2. R. Posner: Sugerencias de Conectividad

R. Posner (1980) realiza un interesante estudio sobre la semántica y la pragmática de la conjunción copulativa. Considera que la discrepancia entre lo que un emisor formula y lo que intenta transmitir puede ser explicada en base a la distinción entre significado literal (determinado gramaticalmente) y contenido sugerido (determinado pragmáticamente); no basta, pues, con atender al significado literal de una expresión, sino que hay que examinar también cómo el emisor usa este significado. En relación con esta distinción, R. Posner (1980: 181) menciona los siguientes postulados:

- a) Postulado de la variabilidad de las sugerencias: si asumimos que los elementos de contenido implicados en la comprensión de todos los usos de una expresión pertenecen a su significado literal, mientras que los otros elementos de contenido (*sugerencias conversacionales*) dependen de circunstancias especiales de comunicación y se producen sólo en el proceso de un razonamiento interpretativo especial, podemos admitir que las sugerencias pueden variar de acuerdo con los diferentes contextos en que se utilice dicha expresión.
- b) Postulado de la cancelabilidad de las sugerencias: puesto que las sugerencias conversacionales cambian al cambiar la situación de la conversación, podemos anularlas mediante la elección de ciertos contextos.
- c) Postulado de la no-separabilidad de las sugerencias: no se puede evitar una sugerencia conversacional simplemente eligiendo otra formulación con el mismo significado literal; las sugerencias de tipo pertinente resultan del uso específico de los significados, y no del uso de palabras especiales; por eso, una sugerencia generada por una expresión determinada en una situación dada es separable

de las palabras, pero no del significado literal de tal expresión.

A partir de estos presupuestos, R. Posner (1980: 182 ss) se plantea el análisis del significado de la conjunción (oracional) Y, partiendo para ello del establecimiento de un paralelismo entre el conector de la lógica proposicional y el conector del lenguaje natural.

Cuando el conector lógico ET se da entre dos proposiciones, las convierte en una proposición compleja que será verdadera si, y sólo si, ambas proposiciones constituyentes lo son. Esta propiedad del conector lógico también parece ser una característica de la conjunción oracional Y. Sin embargo, la definición de verdad funcional de Y tiene consecuencias que van contra muchos de sus usos en el lenguaje natural. Así, permite que las oraciones estén conectadas unas a otras sin tener en cuenta sus significados (lo que puede conducir a coordinaciones curiosas como *?Butragueño acaba de marcar un gol y la cotización del dólar sigue bajando*); además, esta definición, al establecer exactamente la misma condición de verdad para las dos oraciones enunciativas conectadas, da por sentada su intercambiabilidad (lo cual no es siempre posible, como sucede en coordinaciones asimétricas irreversibles del tipo *El suicida saltó al vacío y se mató*). Se diría, pues, que el significado de la palabra Y es más rico que el del conector lógico ET, ya que incluiría no sólo el rasgo (de verdad funcional) de coordinabilidad (o combinabilidad), sino también los de conectividad y sucesividad:

La COORDINABILIDAD implica que dos oraciones unidas por Y sean verdaderas si y sólo si la oración compuesta entera lo es.

La CONECTIVIDAD, que los hechos descritos en las oraciones constituyentes forman parte de la misma situación.

Y la SUCESIVIDAD, que los hechos descritos en la segunda oración aparecen en un tiempo posterior al de los descritos en la primera.

Aplicando los tres postulados para las sugerencias conversacionales a estos rasgos, R. Posner demuestra que el de coordinabilidad es el único que forma parte del significado literal de Y, mientras que el resto son lo que él llama «sugerencias de conectividad». Su razonamiento es el siguiente:

No es cierto que todo uso de Y implique una sucesión temporal entre los hechos descritos; no ocurre así, por ejemplo, en:

(79) *La luna da vueltas alrededor de la tierra y la tierra da vueltas alrededor del sol.*

La sucesividad es variable y no va unida a la palabra Y. Además, este rasgo puede ser fácilmente anulado mediante una manifestación adicional adecuada:

(80) *Pedro se casó con Ana y Ana tuvo un hijo. Pero no sé que ocurrió primero.*

El supuesto de la sucesividad no debe ser considerado como un rasgo semántico de Y, sino como una sugerencia conversacional: siempre que usamos oraciones coordinadas para describir sucesos en el tiempo, relacionamos la sucesión de las oraciones expresadas con la sucesión de los hechos descritos, incluso sin la ayuda de la palabra Y; el hablante violaría la Máxima IV/4 de la Manera ("Sé ordenado") si no mantuviera la sucesión temporal paralela en ambos niveles. Así pues, una oración con Y puede implicar o no sucesividad, dependiendo ello del contexto y de los hechos descritos en las oraciones constituyentes.

La sucesividad no necesita desempeñar un papel en todas las oraciones con coordinación copulativa, incluso aunque los sucesos estén limitados por el tiempo. Además, si hubiera una Y sucesiva, del mismo modo habría una Y de simultaneidad:

(81) *Ana se durmió profundamente y su color facial volvió,*
una Y local:

(82) *Emma está en la cocina y está haciendo morteruelo,*
otra direccional:

(83) *La ventana estaba abierta y había corriente,*
otra condicional:

(84) *Tú lo propones y yo te apoyo,*
otra instrumental:

(85) *César descargó un martillazo sobre la piedra y la hizo pedazos,*
otra explicativa:

(86) *El cinco es un número primo y sólo es divisible por uno y por sí mismo ;*

y se podría continuar, con lo que la conjunción copulativa se nos aparecería, no ya simplemente como una palabra ambigua, sino como una palabra con un número virtualmente infinito de significados. Dependiendo de lo que los participantes en la comunicación crean que es la relación real entre los hechos descritos por las oraciones constituyentes, se podría hablar también de una Y adversativa:

(87) *Carlos es un reaccionario y está loco por Mao,*
de una Y consecutiva:

(88) *Se abrieron las compuertas y el barco pudo moverse,*
etc. Sería una contradicción admitir una palabra con número infinito de significados.

En cuanto a la conectividad, parece ser la relación cuya ausencia nos hace considerar extraña la coordinación de:

(89) ?*Butragueño acaba de marcar un gol y la cotización del dólar sigue bajando,*

ya que se diría que los hechos descritos en el segundo miembro no forman parte de la misma situación que los descritos en el primero. Ahora bien, la oración (89), formulada asindéticamente, sigue resultando extraña:

(89a) ?*Butragueño acaba de marcar un gol; la cotización del dólar sigue bajando.*

Esto mostraría, según R. Posner, que la construcción de una relación entre los hechos descritos por las oraciones coordinadas no es del todo específica del uso de la palabra Y; la construcción de esta relación debe ser siempre posible a menos que el receptor quiera suponer que el emisor ha violado una Máxima (en este caso, la de la Manera). Para R. Posner, pues, es innecesario considerar la conectividad como un rasgo semántico especial de la conjunción Y².

La razón de ser de la palabra Y está, según R. Posner, en su función combinatoria. En ciertos casos, no podemos prescindir de la conjunción copulativa si queremos comunicar coordinabilidad, ya que, cuando la Y desaparece, se pierde también la coordinabilidad. Consideremos el siguiente diálogo:

(90) A: *Ana se ha casado; ella ha tenido un hijo.*

B: *Eso no es verdad.*

A: *¿Qué es lo que no es verdad?*

B: *No es verdad que Ana se haya casado y que haya tenido un hijo.*

En la última expresión de B no es posible omitir la conjunción o reemplazarla por un punto y coma; al decir "No es verdad que Ana se haya casado y que ella haya tenido un hijo", B aclara que él piensa que una de las oraciones constituyentes de la expresión inicial de A es falsa, pero no desea especificar cuál es. Es el rasgo semántico de la coordinabilidad el que permite a B hacer esto, como podemos deducir de la tabla de verdad siguiente:

² No estamos completamente de acuerdo. Desde luego, habría que matizar qué quiere decir la expresión "formar parte de la misma situación" (conectividad). Nótese además que la única prueba aportada por R. Posner (1980: 189) para desechar la conectividad (prueba, por cierto, sustentada a partir sólo de ejemplos de dudosa aceptabilidad según él) no tiene en cuenta que, como ya advertía L. Tesnière (1959: 82), puede existir coordinación sin coordinador (explícito). Quizá la conectividad sea una propiedad de los hechos descritos en las oraciones coordinadas, pero creemos que la conjunción copulativa, al menos, pone en evidencia la existencia de conexión, y, por lo tanto, la exige.

(1ª prop.) p	(2ª prop.) q	p ET q	no es cierto que (p ET q)
V	V	V	F
V	F	F	V
F	V	F	V
F	F	F	V

La coordinabilidad viola los tres criterios para las sugerencias conversacionales: es separable del significado del resto de la oración, no es ni variable ni cancelable³. Es, pues, un rasgo semántico del significado literal de Y; el resto de usos de la coordinación copulativa se explican como sugerencias conversacionales, a las que se llega para evitar tener que asumir el incumplimiento de alguna de las Máximas de H.P. Grice.

Así, comenta R. Posner (1980: 191-194), para la oración (80) –sin atender a la adición final que servía, precisamente, para cancelar la sugerencia–, si no se ha incumplido la Máxima IV/4 de la Manera, se interpretará como una sugerencia de paralelismo temporal entre las expresiones enunciadas y los hechos descritos; ante la oración (81), si no supone el incumplimiento de la Máxima I de la Cantidad, el receptor interpretará una sugerencia de simultaneidad; en (82), si se ha respetado la Máxima I, el oyente entenderá una sugerencia de identidad de lugar; (83), para eludir la suposición del incumplimiento de la Máxima III de la Relación, se interpretará como una sugerencia de fuente de la corriente; (84), si no se supone el desprecio de las Máximas III y IV, conduce a una sugerencia de relación condicional; (85), respetada la Máxima III, será entendida como una sugerencia de relación instrumental entre la acción y el resultado; (86), a través de la Máxima IV/3, lleva a una sugerencia de relación explicativa entre los dos juicios.

R. Posner (1980: 192-194) añade las observaciones que siguen:

1. Las sugerencias conversacionales son dependientes del contexto de la expresión. Cualquier adición de una expresión verbal o de un detalle de la situación puede guiar el razonamiento del receptor en otra dirección.
2. Cada proceso de razonamiento hace referencia a la formulación de la oración en cuestión. En lugar de hacer esto de un modo "ad hoc" se podrían comparar sistemáticamente las cualidades productoras de sugerencias de las oraciones. Sería así posible llegar a

³ Cf. R. Posner (1980: 190-191).

generalizaciones sobre la producción de sugerencias conversacionales y acercarse a una adecuación explicativa.

3. Las sugerencias conversacionales surgen en su mayoría de cualidades específicas de los significados literales implicados. Si una oración manifiesta varias de estas cualidades al mismo tiempo, entonces pueden surgir varias sugerencias⁴.
4. Las sugerencias dadas no deben añadirse a la coordinabilidad de Y como rasgos semánticos de la misma clase, sino que sólo han sido posible a partir de la función combinatoria de la conjunción copulativa. Esa función de verdad definida en la lógica proposicional se ha revelado como el único rasgo semántico del coordinador Y. Las sugerencias no tienen el mismo estatuto que la conectividad, pues incluyen clases especiales de conexión entre los hechos descritos, una conexión cuya existencia es sugerida por la contigüidad de las expresiones de las oraciones constituyentes. Por eso, R. Posner (1980: 193) propone llamarlas sugerencias de conectividad.

Los problemas surgen en el uso de la Y en estructuras oracionales más complejas. Un tratamiento homogéneo de los conectores oracionales sólo parece posible a R. Posner (1980: 194 ss) si debilitamos la tesis de que el valor de verdad de la oración entera es una función del valor de verdad de las oraciones constituyentes. Después de cada escalón, en la deducción de la verdad funcional, debe considerarse si las sugerencias conversacionales resultantes modifican el valor de verdad derivado; cada deducción, en la distribución del valor de la oración compleja basada en las distribuciones del valor de las oraciones constituyentes, debe estar abierta a una reinterpretación de acuerdo con el contexto en el que la oración ha sido emitida. La intensidad comunicativa de una sugerencia de conectividad depende del grado de concatenación sintáctica de las oraciones constituyentes implicadas; tenemos aquí, dice R. Posner, una típica relación icónica entre contenido y forma sintáctica. La fuerza de una sugerencia de conectividad, además de depender del grado de incrustación de la cláusula afectada en la oración entera, puede ser controlada desde la elección de un "verbo superior".

R. Posner (1980: 198-199) sintetiza sus conclusiones de este modo:

⁴ Así ocurre en varias de las oraciones comentadas arriba.

1. La delimitación de Semántica y Pragmática en la descripción del lenguaje debe (per)seguir la diferenciación entre significado y uso de las palabras en la comunicación verbal.
2. Los hablantes de una lengua natural dominan no sólo los significados fijados de las palabras, sino también las reglas establecidas para el uso de dichas palabras.
3. Los criterios de variabilidad, cancelabilidad y no-separabilidad pueden ayudar a responder a la pregunta sobre qué elementos de contenido de una expresión dada entran en juego a través del significado literal y cuáles a través del uso de las palabras en la comunicación verbal.
4. El significado de los conectores oracionales en las lenguas naturales puede equipararse a las propiedades definidoras de los conectores de la lógica proposicional. En correspondencia con el propósito especial y las circunstancias comunicativas, un conector oracional puede adquirir otros elementos de contenido, en base a las formulaciones, los significados y los hechos descritos en las oraciones conectadas. Estos elementos de contenido aparecen como sugerencias de conectividad.
5. Los casos de un conector oracional que aparece dentro del radio de acción de otro conector oracional muestran que el significado de una oración compleja no sólo depende del significado de sus partes, sino también de sus sugerencias conversacionales y, por lo tanto, de su uso.
6. En resumen:
 - a. El uso de una expresión verbal está parcialmente determinado por el significado de esta expresión.
 - b. El significado de una expresión verbal compleja está determinado tanto por los significados de sus constituyentes como por su uso específico.En la comunicación verbal no sólo hacemos uso de significados, sino que este uso también crea sentido.

4. Balance provisional

Acabamos de revisar algunas de las condiciones de coordinabilidad propuestas por diversos autores. Pero parece conveniente poner un poco de orden en lo que llevamos expuesto; para ello, utilizaremos las distinciones entre coordinación sintagmática /vs./ oracional, y coordinación simétrica /vs./ asimétrica¹, pues los requisitos que las condicionan son diferentes. Comprobaremos que al menos la coordinación copulativa de oraciones enteras rebasa los límites de una gramática oracional, ya que funciona como un fenómeno sintáctico a nivel textual.

4.1. Requisitos para la coordinación sintagmática

En cuanto a la COORDINACION SINTAGMATICA, si la entendemos, de acuerdo con S.C. Dik (1968: 202), como una coordinación de funciones gramaticales, se requiere que estas funciones sean idénticas y que estén situadas al mismo nivel de jerarquía estructural. En principio, no parece haber limitación en relación con las funciones sintácticas coordinables; así, la coordinación puede ser de:

SUJETOS:

(91) [*La crónica, el reportaje, la entrevista y el artículo*] son géneros periodísticos básicos

(92) [*La prensa y Muñoz*] piensan que la Real Sociedad es uno de los pilares de la selección Sport

(93) Llegó a la esquina donde le esperaban [*Loli, el "Ternero" y la "Pecas"*] Vázquez, Los mares: 9

(94) [*Núñez y Gaspart*] viajan hoy a Viena para presenciar el Austria-Alemania Sport

¹ A nuestro parecer, la distinción entre simetría y asimetría sería una cuestión *al margen de* la coordinación. Evidentemente, en las construcciones coordinadas se da una ordenación lineal de elementos (la estructura lineal es primordial en los procesos coordinativos). El hablante puede utilizar esa distribución de los elementos en la línea del discurso para *sugerir*, a partir de la unión equiparadora de los miembros propia de la coordinación copulativa, relaciones adicionales entre esos miembros coordinados.

MIEMBROS DEL SUJETO:

- (95) [*Bustelo, Sartorius y Javier Pradera*] fueron un trío competente
El País, 12-III-86
- (96) [*Carvalho y la viuda*] se miraban de hito en hito
Vázquez, Los mares: 24
- (97) [*El Ayuntamiento y la Generalitat*] se enfrentaron
El País, 13-III-86
- (98) [*Francisco Rico y Gregorio Salvador*] se disputan una plaza de nueva creación en la R.A.E.
El País, 24-IX-85
- (99) [*Usted y Víctor*] no se llevarán muy bien, ¿verdad? Sport
- (100) En esta obra se combinan [*la intriga, el amor y la amistad*]

NUCLEOS de un SN compuesto:

- (101) Un grupo de adolescentes, [*chicos y chicas*], manoseaban las existencias
El País, 1-XII-85
- (102) Estaba en vías de creación una asociación de [*fabricantes y distribuidores*]
El País, 19-I-86
- (103) Se sentó en el coche con la [*sabiduría y elegancia*] supuestas en el propietario
Vázquez, Los mares: 9
- (104) Conocía [*los secretos y misterios*] que rodeaban al sector
- (105) Mr. Joe Kennedy, un eminente [*político y financiero*] de Boston
Vázquez, Happy: 56
- (106) Los españoles, en sus [*rezos y relatos*] de la Pasión, podían llenar de insultos a los judíos que habían perseguido a Cristo
Buñuel: 31

ADYACENTES MODIFICADORES del mismo Núcleo nominal:

- (107) Aquel utensilio de connotaciones [*clandestinas y pecaminosas*] volvía al ataque
El País, 1-XII-85
- (108) El profesor renuncia a la formación [*social y crítica*] de los alumnos
El País, 24-XI-85
- (109) Comenzaba para él una [*variada y gloriosa*] carrera
El País, 24-XI-85
- (110) Respiraba una aire [*húmedo y rugoso*] que entraba a borbotones y le quemaba los pulmones
Vázquez, Los mares: 12
- (111) Se nos conoce como el partido [*de los ricos, por los ricos y para los ricos*]
El País, 1-XII-85

ATRIBUTOS:

- (112) *Su relación con ella sería [agridulce y eterna]*
Vázquez, Los mares: 192
- (113) *[Desprendido y alegre], lo es un rato* Sánchez: 115
- (114) *Era [bajo y achaparrado]* Goytisolo: 195
- (115) *Ahora estoy [viejo y enfermo]* Goytisolo: 82

IMPLEMENTOS:

- (116) *Llevaba [alfiler de corbata de oro y gemelos de platino]*
Vázquez, Los mares: 21
- (117) *Pronto veremos [guateques acuosos y barras de discobares repletas de botellines de agua diferentes]* El País, 19-I-86
- (118) *En su estudio analizó [las causas del abandono, la situación socio-económica de los alumnos, el expediente académico anterior y el porqué de la elección de los estudios]* El País, 27-X-82
- (119) *Un joven cowboy encuentra [el refugio y la protección de una familia cuáquera]* Turia: 1129
- (120) *Deduje [que había abandonado París y que tal vez no volvería a verla]* Vázquez, Happy: 40
- (121) *Para cada una tuve [palabras de ánimo y la promesa de venir a liberarlas]* Vázquez, Happy: 44

SUPLEMENTOS:

- (122) *Tendremos que contar [con buenas cajas de cambio y con excelente motricidad]* Sport
- (123) *Con ello se contribuiría [a la libertad de cátedra y al pluralismo]* El País, 22-XII-82
- (124) *Inquieto toda su vida se preocupó [de boxeadores y ex-boxeadores]* Sport
- (125) *Su forma literaria se corresponde [con valores conscientes y con aspiraciones efectivas]* Oleza: 91
- (126) *Me burlé [de las estrellas, de los maniquís de los escaparates y de un vendedor de salchichas]* Vázquez, Happy: 14
- (127) *[Del puñal y el ala], nada sé* Cernuda: 72
- (128) *Se ocupa [de mi salud, de mis deseos y de mis errores]* Buñuel: 170
- (129) *La madre de Manuel, como siempre, estaba pensando [en el cielo y en el infierno]* Baroja, La lucha: 26

ADITAMENTOS:

- (130) *La introducción de la segunda lengua en los niños se hará [lo antes posible y de manera gradual]* El País, 17-III-87

- (131) *Tenía a gala terminar sus obras [a tiempo y con los medios muy ajustados]* El País, 24-XI-85
 (132) *Describiré [brevemente y por su nombre] estos ríos* Sánchez: 7
 (133) *Fue [en 1961 y en Madrid]* Sport
 (134) *Recibo [en estos momentos, y con evidente retraso,] su atenta carta del 18 del anterior mes de diciembre* Cela, La familia: 176
 (135) *Ahora me importa que las cosas vayan [bien y como Dios manda que vayan]* Cela, Mazurca: 48

ATRIBUTOS DEL IMPLEMENTO:

- (136) *Tengo a mis hijos [casados y bien colocados]* Vázquez, Los mares: 208
 (137) *Tenía el traje [tan sucio y tan roto], que la patrona solía llamarle el paje de don Rompe Galas* Baroja, La lucha: 25

ATRIBUTOS PREDICATIVOS, en terminología tradicional (también, complementos atributivos o adjetivos atributivo-adverbiales):

- (138) *Se ríen, mirándote [entre incrédulos y divertidos]* El País, 1-XII-85
 (139) *Ciriaco caminaba entre los guardias [pequeño y encogido]* Goytisolo: 196
 (140) *La luz eléctrica brillaba [pálida y mortecina]* Baroja, La lucha: 17

AGENTES, en terminología tradicional (para E. Alarcos (1970: 168-169), adyacentes del núcleo de un atributo complejo):

- (141) *Más adelante, fue condenada [por el movimiento feminista norteamericano y la prensa de Washington]* El País, 1-XII-85
 (142) *Un convenio de colaboración ha sido firmado [por la Universidad de Oviedo y el Instituto Nacional de la Juventud]* El País, 24-XI-85
 (143) *Me lo planteé ante una botella de ron cubano que fue sustituida [por otra y por otra]* Vázquez, Happy: 52

COMPLEMENTOS:

- (144) *Un escándalo haría daño [al señor Planas y a mí]* Vázquez, Los mares: 244
 (145) *Este partido interesa mucho [a los jugadores y al entrenador del equipo]* Sport
 (146) *Mañana voy a echar el toro [al curita y a esas golfas de las hijas de doña Violante, y a todo el que no me pague]* Baroja, La lucha: 9
 (147) *Vamos a darle un susto [a ella y al galán]* Baroja, La lucha: 14

Los ejemplos anteriores muestran que las categorías gramaticales seleccionadas para cada una de las funciones coordinadas no han de ser necesariamente idénticas; basta que lo sean las funciones sintácticas.

Ahora bien, junto a este requisito de la identidad funcional y jerárquica, la conjunción copulativa impone ciertas condiciones a los miembros coordinados. Se trata de que, en una expresión del tipo A y B, el valor semántico de esta conjunción indica que los miembros A y B se presentan como combinados el uno con el otro, de manera que bien conjuntamente, o bien cada uno por separado, son igualmente relevantes en relación con el contenido de la expresión o con el contexto y situación particulares en que se usan².

Además, el valor semántico combinatorio del coordinador Y configura otra restricción adicional que afecta a las relaciones semánticas entre los miembros por él coordinados:

la conjunción copulativa establece que los miembros que coordina deben ser compatibles.

Esta relación de compatibilidad es simétrica, ya que si A es compatible con B, entonces B es compatible con A. Sin embargo, S.C. Dik (1968: 282-285), como comentábamos en páginas precedentes, define la relación de compatibilidad de un modo excesivamente vago. Vamos a intentar precisar esta noción.

La compatibilidad entre los elementos que rellenan las funciones idénticas coordinadas se deduce de que el sintagma compuesto resultante no sea incoherente dentro de la estructura oracional en que aparece. De este modo, los elementos coordinados, que deben ser homogéneos en lo que se refiere a un cierto número de propiedades que les son gramaticalmente atribuidas, no han de ser idénticos o equivalentes en, al menos, un nivel de la descripción; se excluyen así miembros coordinados fonológicamente idénticos o semánticamente no distintos. Sólo son aceptables las coordinaciones cuyos miembros son distintos y conciliables, esto es, independientes el uno del otro³. Esto explica que la tautología y la contradicción estén desterradas de la coordinación; en el primer caso, porque los miembros serían no distintos, en el segundo, por la imposibilidad de conciliar elementos contradictorios.

Junto a ello, E. Lang (1977b: 173-175) señala que la coordinación impone que sus miembros sean interpretados paralelamente, incluso a pesar de que tal paralelismo no les sea necesariamente asignado tomados

² Cf. S.C. Dik (1968: 271 ss).

³ Hay casos particulares que parecen violar las condiciones establecidas: así, ejemplos de coordinación llamada "intensiva", como *Durante meses y meses estuvo rumiando aquella idea*, que quizás se relacionarían con un uso del lenguaje expresivo más que representativo.

aisladamente; este tipo de homogeneidad les es impuesta a los miembros en el marco de la coordinación, y no es, pues, una propiedad de los elementos coordinados⁴

En síntesis, las condiciones a las que está sujeta la coordinación sintagmática (simétrica) son, desde un punto de vista sintáctico, la identidad funcional y jerárquica de sus miembros, y, desde un punto de vista semántico, a lo anterior se añade una relación de compatibilidad entendida como posibilidad de conciliar esos elementos coordinados que deben ser semánticamente distintos, contrastables, o, si se prefiere, con al menos un rasgo capaz de "oposición", en el sentido de F. François (1971)⁵. Esa conciliabilidad se produce en relación con la unidad inmediatamente superior en la que se integra la estructura coordinada. Así, por ejemplo, si la coordinación se establece entre adyacentes modificadores del núcleo de un sintagma, los miembros coordinados son conciliables si pueden modificar por separado y/o conjuntamente ese núcleo, resultando de ello un sintagma coherente en el contexto oracional y la situación comunicativa dados. Si se trata de una coordinación de funciones dependientes del verbo (implementos, suplementos, complementos), la conciliabilidad resulta de la relación que los elementos que rellenan dichas funciones mantienen con el núcleo del sintagma verbal predicado. Si se trata de sujetos, los elementos coordinados son conciliables si conjuntamente y/o por separado pueden funcionar como sujetos del verbo, dando lugar con ello a una oración coherente en relación con el contexto y la situación en que esa oración se produce. Ahora bien, aunque la coordinación copulativa conecta en primer término funciones, lo cierto es que se dan algunas restricciones ininteligibles desde la perspectiva puramente funcional. Hasta la fecha, parece que nadie –excepto E. Franchini (1986: 275-304)– ha tratado de analizar estas limitaciones. Es obvio que los miembros coordinados han de ser al menos signos lingüísticos (o combinaciones de tales signos) que reúnan un significante y un significado; es inimaginable una coordinación de fonemas:

(148) *[t y l]oros (por: [*toros y loros*])

⁴ Ello podría estar relacionado con el tratamiento propuesto por A. López (1983) para la conjunción como una categoría relativa a los realces que se producen en la estructura lineal tópico/comentario, en la medida que el realce que supone la conjunción copulativa significa equiparar los elementos coordinados en valor funcional como partes de una nueva unidad realzada y, por tanto, desdibujar las diferencias entre ellos.

⁵ Véase también la reseña de J. Authier (1977).

- (159) ...*partiendo [única y exclusiva]mente de los datos*¹¹ Oleza: 179
 (160) *Prohibía [pura y simple]mente toda película sobre la guerra de España* Buñuel: 174
 (161) *Estaban pegados [horizontal, vertical y oblicua]mente una porción de figurines recortados* Baroja, *La lucha*: 39
 (162) *Lo iluminaba un quinqué de petróleo de [sube y baja] que manchaba el techo de humo* Baroja, *La lucha*: 21

Lo único que cuenta en este tipo de unidades es que contengan por lo menos un lexema primario, pues uno solo basta para predominar sobre todos los morfemas con que se pueda combinar. Ello explica también por qué todas las unidades segmentales superiores organizadas en torno a una palabra de base semántica primaria (sintagmas y oraciones) admiten la coordinación copulativa.

Las unidades con información semántica secundaria (los monemas exentos¹²: preposiciones¹³, conjunciones subordinantes, adverbios prepositivos; y los monemas trabados o afijos: prefijos, interfijos y sufijos) presentan una mezcla variable de información semántica y gramatical en su significado. Las unidades en las que predomina lo gramatical sobre lo léxico son difícilmente coordinables; cuando ocurre al contrario, la coordinación es posible.

Así, existen preposiciones¹⁴ con valor semántico suficiente para ser coordinadas:

- (163) *La posibilidad de jugar [sobre y con] las palabras es universal* Yaguello: 15
 (164) *Alquiler de vehículos [con y sin] conductor*
 (165) *Hicieron la revolución [por y para] el pueblo*

¹¹ La coordinación copulativa de la base léxica de los adverbios en *-mente* puede parecer una coordinación de lexemas primarios en el interior de la palabra. Pero E. Franchini (1986: 296) considera que un caso del tipo [*lisa y llana*]mente debe ser analizado estructuralmente como:

[lisa	y	llana]	-mente
MOD1	&	MOD1	NUC1*
FΔ(SN)			

¹² En terminología de J. Alcina Franch y J.M. Blecua (1975: 199).

¹³ E. Casanova (1982) se ha ocupado del tema en relación con el catalán antiguo.

¹⁴ J. Alcina Franch y J.M. Blecua (1975: 835) dividen las preposiciones en *llenas* y *vacías*, aunque advierten que «falta un criterio suficientemente elaborado para trazar una división objetiva». Tal vez, dice E. Franchini (1986: 298), la coordinación copulativa podría ser ese criterio objetivo.

Los adverbios prepositivos contienen sustancia semántica suficiente (aunque sea secundaria) como para ser coordinados, ya sea en su forma autónoma desempeñando la función MOD₂ (Aditamento), ya en combinación con DE formando locuciones prepositivas (dentro de, fuera de, ...), ya en combinación con QUE formando locuciones conjuntivas (antes que, después que, ...):

(166) *Tu presencia está conmigo* [*fuera y dentro*] Cernuda: 83

(167) *Se entendieron muy bien* [*antes, durante y después*] *del rodaje*

Las conjunciones subordinantes desempeñan un acusado papel gramatical de transpositores de oraciones, por lo que su sustancia semántica (secundaria) es notablemente débil. La coordinación copulativa se reduce prácticamente a unos cuantos casos con donde, cuando y como (seguramente por su relación estrecha con las sustancias semánticas primarias "lugar", "tiempo" y "modo"):

(168) *Nos volveremos a ver* [*cuando y donde*] *quieras*

(169) *Los delegados discutieron* [*si y en qué medida*] *deberían ayudarse*¹⁵

De los afijos, sólo los prefijos aparecen en coordinaciones copulativas, pero ello ocurre cuando hay conciencia de la prefijación por parte de los hablantes¹⁶:

(170) [*Macro y micro*] *estructuras del lenguaje*

(171) *Países* [*infra y super*] *desarrollados*.

Parece, pues, que los requisitos que condicionan la coordinación sintagmática son explicables desde el marco de la oración en que tiene lugar la estructura coordinada. No ocurre lo mismo con la coordinación oracional.

4.2. Requisitos para la coordinación oracional

También la COORDINACIÓN ORACIONAL está sujeta a las condiciones comentadas arriba, pero aquí deben ser entendidas de manera matizadamente distinta a como lo han sido en la coordinación copulativa

¹⁵ Evidentemente, estos ejemplos se sitúan en la extrema periferia de la coordinación copulativa.

¹⁶ A menudo, los hablantes ya no conciben el contenido semántico del prefijo -suficiente, en principio, para permitir la coordinación copulativa- y el del vocablo prefijado por separado, sino que los consideran como unidad léxica; en tales casos es imposible la coordinación. De todos modos, es obvio que hemos alcanzado los límites extremos (y borrosos) de la coordinación copulativa dentro de la primera articulación.

sintagmática¹⁷. Además, intervienen factores adicionales que hacen que este tipo de coordinación rebase la capacidad explicativa de las gramáticas oracionales.

La equivalencia sintáctica en la coordinación interoracional significa que las cláusulas coordinadas están situadas en el mismo plano, de modo que ninguna de ellas domina jerárquicamente sobre las demás. Se trata, en terminología glosemática, de una relación entre variables, lo que en el esquema de funciones de L. Hjelmslev (1943) corresponde a la de constelación. Su estructura responde, pues, al esquema general que G. Rojo (1978: 120-124) asigna a las policlausaes:

Cláus. & Cláus. & Cláus. & ...

O

En este tipo de oraciones, las cláusulas coordinadas contraen relaciones sintácticas que tienen como resultado la expresión de un contenido constituido por el significado de cada cláusula más el valor de la(s) conectiva(s). Así, el esquema de la oración siguiente:

(172) La película se ti- está rodada en y su duración es
tula Antonio Gaudí 35 milímetros de 72 minutos

Cláus & Cláus & Cláus

O

muestra la equivalencia sintáctica de las cláusulas coordinadas, las cuales están situadas, en efecto, al mismo nivel jerárquico.

¹⁷ Entendida la coordinación sintagmática como coordinación de funciones, entre las categorías que pueden rellenar una determinada función se incluye la oración o cláusula. Así ocurre en el ejemplo (110): la segunda conjunción coordina dos cláusulas de relativo que funcionan como adyacentes nominales (... *que entraba a borbotones y le quemaba los pulmones*). Y en (120) se coordinan dos proposiciones subordinadas que comparten la función de implemento. Ciertas estructuras de este tipo parecen poner en entredicho nuestra consideración de la simetría como característica de la coordinación sintagmática. Así, en *Necesita poder hablar con alguien y saber que no va a trascender*, hay dos cláusulas subordinadas que funcionan como implementos coordinados del verbo *necesita*; tendríamos, pues, una coordinación sintagmática asimétrica a causa del matiz adversativo con que se relacionan los dos implementos. En *Al final decidí sacarles de allí y llevarles cerca de casa*, hay una relación temporal-final entre las dos cláusulas subordinadas que funcionan como implementos coordinados, lo que conduciría también a una coordinación asimétrica. En estos casos se observa que el postulado de reducción generativista es aplicable; se trataría de coordinaciones asimétricas, en efecto, pero no sintagmáticas sino oracionales.

Las oraciones que intervienen en una coordinación copulativa con Y (positiva) pueden ser tanto simples:

(173) *Se mueren los buenos y quedamos los malos* Delibes, Cinco: 32

(174) *La vida misma es una pesadilla y la historia también*

Vázquez, Happy: 44

(175) *Yo tocaba el violín, un amigo, el contrabajo y el rector de los escolapios de Alcañiz, el violoncelo*

Buñuel: 20

(176) *Las historias terminan y por lo general bien*

Vázquez, Happy: 44

como compuestas por subordinación:

(177) *Me han preguntado si quería estar allí o venir a Madrid y yo he dicho que prefería venir a Madrid*

Baroja, La lucha: 19

(178) *El abad prometió visitarnos más tarde, cuando hubiésemos comido algo, y entramos en el gran recinto donde estaban los edificios de la abadía*

Eco: 34

(179) *Está preparado para realizar las funciones de un gran ordenador y sus reducidas dimensiones le ahorrarán un 40% de espacio*

El País, 17-III-87

como interdependientes¹⁸:

(180) *Si llevas la mano al sobaco te sacudo una patada en la cara y si la llevas a la bragueta, pues allí*

Vázquez, Happy: 48

(181) *Yo sé que no es verdad y si lo que busca es vernos peleados te aseguro que no lo conseguirá*

Goytisolo: 81

Solamente cuenta que cada una de ellas sea una construcción organizada en torno a un verbo finito.

Ahora bien, la correcta formación de las cláusulas componentes y su equivalencia sintáctica son condiciones necesarias, pero no suficientes para la correcta formación de la construcción coordinada en su totalidad. Intervienen factores adicionales, pues la conexión coordinativa es también un hecho semántico, en la medida que relaciona entre sí los sentidos de las proposiciones integrantes. De este modo, las condiciones de aceptabilidad se refieren, por una parte, a la estructura interna de los miembros coordinados y, por otra, tanto a las relaciones entre estos miembros, como a la relación de selección que existe entre las relaciones postuladas por la conjunción copulativa y las relaciones dadas por los miembros coordinados en el interior de la construcción coordinada.

Hasta hace poco estaba difundida la opinión de que es imposible coordinar oraciones que expresan diferentes actitudes del hablante frente

¹⁸ En terminología glosemática; para G. Rojo (1978), "interordinadas".

al enunciado¹⁹. En español, los hechos lingüísticos de nuestro corpus invalidan esta hipótesis, al menos en su formulación tan categórica; se encuentran –aunque no en gran abundancia– ejemplos de diversas combinaciones binarias posibles a base de los distintos modus o modalidades oracionales. Así, en:

(182) *Sara, ya verás, te va a encantar; y, por favor, querida, deja de poner esa cara tan seria* Fernández: 9

se enlaza una oración aseverativa con otra exhortativa; oraciones aseverativas y oraciones interrogativas aparecen coordinadas en:

(183) *¿No ha adivinado que en mi viaje entre Illinois y el infinito no buscaba otra cosa que la patria de la libertad, la bandera de la libertad? Y ahí estaba* Vázquez, Happy: 36

(184) *No sé si le he dicho que Santa Tecla es un poblado marineró y al mar me fui por si Ava Gardner me restañaba las heridas del tiempo*

Vázquez, Happy: 52-53

(185) *Las octavillas caían en cualquier parte, y ¿qué influencia puede tener un trocito de papel llegado nadie sabe de dónde?* Buñuel: 17

(186) «¿Es usted oriundo de la Rioja?» «[Sí, ¿y qué?]»

Baroja, La lucha: 33

en:

(187) *Oye, ¿y por qué no metemos estas otras en el agua a refrescar?*

Sánchez: 32

se une una imperativa con una interrogativa.

Una combinación –frecuente en los refranes, pero no sólo en ellos– es la de una oración imperativa seguida de una oración aseverativa; así ocurre en:

(188) *Piensa mal y acertarás*

(189) *Dime con quién andas y te diré quién eres*

(190) *Visítenos y comprobará por qué somos el número uno*

El País, 17-III-87

(191) *Sigamos hablando y vas a ver que te demuestro lo contrario*

Puig: 70

(192) *Ponga usted el oído y escuchará rumor de faldas*

Pérez, Miau: 230

¹⁹ N. Ruwet (1968: 205) negaba que pudiera coordinarse, p.e., una oración interrogativa con otra imperativa (**Pour-quoi partez vous et fermez la porte*). Y P. Schachter (1977: 91-92) aún sostenía que en inglés «it seems to be the case that NO conjunction of a question and a command is grammatical, even where it is easy to construct a situation where the sequence of a question and a command seems appropriate».

(193) *Trata de llenar tu conciencia con la representación de la inconsciencia, y lo verás* Unamuno, Del sentimiento: 54

(194) *Espérese y le caliente el café* García: 39

(195) *¡Ríete más y te empotro la botella, imbécil!* Sánchez: 277

Llama la atención que los ejemplos de este tipo citados suelen responder al esquema [oración imperativa + oración aseverativa en futuro] (la segunda, ya sea con verbo en futuro de indicativo, ya con una perífrasis de tipo ingresivo, ya con un presente prospectivo). También resulta llamativo que tal coordinación aporta un matiz condicional a la construcción²⁰. Sin duda, el matiz condicional observado no pasa de ser un efecto de sentido; hay oraciones semejantes en las que casi no es posible localizar un matiz de condicionalidad:

(196) *Déjate de tonterías, y si tú esperas, buen chasco te llevarás*

Pérez, Miau: 74-75

(196a) *?Si te dejas de tonterías, si tú esperas, buen chasco te llevarás*

(196b) *?Si te dejas de tonterías, buen chasco te llevarás, si tú esperas*

El anterior conjunto de ejemplos muestra que, aunque en la mayoría de los casos los *modus* son iguales, en algunas ocasiones son distintos. Es decir, hay coordinaciones copulativas con homogeneidad modal y hay coordinaciones copulativas con heterogeneidad modal.

La coordinación oracional también requiere que sus miembros sean semánticamente distintos y compatibles, excluyéndose, pues, la tautología (por implicar expresiones referencial y/o conceptualmente no distintas) y la contradicción (por incluir juicios incompatibles).

Diversos han sido los conceptos que se han propuesto para intentar explicar la relación de compatibilidad que la conjunción copulativa impone a las oraciones que coordina, pero, como se ha visto en páginas precedentes, todos ellos han sido presentados como condiciones necesarias, pero no suficientes, para dar cuenta de un modo satisfactorio de la coordinación oracional simétrica. Ha habido que recurrir a factores adicionales, siendo preciso al mismo tiempo aludir a nociones como "presuposición", "deducción", "implicación", "relevancia", "contexto", "situación", ..., que vienen a poner de manifiesto que la coordinación oracional es un proceso que desborda la capacidad explicativa de una gramática oracional.

²⁰ No debe llegarse al extremo de identificarla con las oraciones condicionales propiamente dichas –como hace, p.e., M^a L. Rivero (1977: 104-106)–, ya que el contenido exhortativo aquí presente falta en las oraciones condicionales formadas con si. Para el problema de esta "condicionalidad" –término peligroso porque en virtud de los matices nacidos del contexto puede abarcar las formas más diversas y diferenciadas sintácticamente– cf., p.e., O. Kovacci (1972: 9 ss).

Así, junto a un “tema común” basado en la presencia de elementos léxicos idénticos o correferenciales –cuya inoperancia ya ha sido mostrada suficientemente–, R. Lakoff (1971) se refiere a la posibilidad de reconstruir ese tema común sustentador de la coordinabilidad en base a presuposiciones y deducciones realizadas a partir de los elementos patentes de las oraciones.

Ahora bien, lo cierto es que en, por ejemplo:

(197) *Biscúter canturreaba contento por el encargo y la perrita trataba de morder el hilo del teléfono* Vázquez, *Los mares*: 88

donde tenemos, según R. Zuber (1972: 62), una utilización típica de la conjunción copulativa para coordinar dos predicados tales que ninguno de ellos implica o presupone al otro, mucho se ha de esforzar el juego de presuposiciones y deducciones (al menos, tal como lo entiende R. Lakoff) para poder mostrar en qué consiste ese tema común que ha propiciado la coordinación.

Lo mismo se podría decir de:

(198) *Ésos leen a Marx hasta entrada la noche y en primavera viajan hacia la montaña sagrada* Vázquez, *Los mares*: 73

(199) *He pagado esta casa y he enterrado a mis muertos*

Vázquez, *Los mares*: 82

(200) *Las traducciones son excelentes y la bibliografía pone el acento en los materiales disponibles en España* *El País*, 16-II-86

(201) *La lectura alienta la imaginación y el ocio adormece el espíritu*

(202) *Se acrepusculaba al frente y me di cuenta de que ser americano carecía de sentido* Vázquez, *Happy*: 28

y ello a pesar de que, tanto en (198) como en (199), pudiera hablarse de un tema común basado en la identidad de los sujetos.

Las cosas serían mucho más sencillas si se tuviera en cuenta el (con)texto en que aparecen coordinadas las oraciones. Como es obvio, estas oraciones deben haber sido coordinadas con alguna intención, intención de la que sólo puede darse cuenta si la explicación se remite al texto que incluye esas oraciones.

Desde luego, hay factores de compatibilidad, como el de la co-temporalidad, que rechaza la discordancia temporal y/o aspectual de los verbos de las cláusulas coordinadas, o como el de la exigencia de la homogeneidad de las acciones en cuanto al rasgo [\pm concreto] y el de la de los predicados en lo relativo al rasgo [\pm estativo], que son explicables dentro de los límites de la oración en que tiene lugar la coordinación²¹.

²¹ Conviene advertir que, a veces, el incumplimiento de alguna de estas condiciones puede abocar no en inaceptabilidad, sino en asimetría. Es lo que ocurre, p.e., en *Enfada a Nancy* y

Pero ya se ha visto que estos factores no bastan. Ello quizá se deba a que, como señala la mayoría de los estudiosos que se han ocupado recientemente del tema²², la coordinación es uno de los procedimientos fundamentales que intervienen en la constitución de la entidad compleja llamada "TEXTO".

Por su parte, la coordinación oracional asimétrica, caracterizada por la pertinencia de la ordenación de sus cláusulas constituyentes, se atiende aparentemente a requisitos diferentes. De este modo, la equivalencia sintáctica no va necesariamente acompañada de -permítasenos llamarla así- la equivalencia semántica de las proposiciones coordinadas; incluso el requisito de la homogeneidad temporal y/o aspectual de los verbos es menos fuerte aquí que para la simétrica; por ejemplo, la oración:

(203) *Se ha ido por la derecha, os digo, y, en cualquier caso, apresuraos*
Eco: 31

presenta una coordinación de una frase enunciativa con otra exhortativa, cuyas formas verbales son, respectivamente, un presente de indicativo y un imperativo. Además, al contrario de lo que, según R. Zuber (1972), ocurría en la coordinación simétrica, en las asimétricas, dice J. Bastuji (1977), la segunda frase coordinada presupone la primera. Esto trae consigo que la compatibilidad exigida por el coordinador esté basada aquí en una relación de prioridad temporal/causal que afecta a la totalidad de las proposiciones involucradas en la coordinación.

Y, en efecto, muchas de las coordinaciones asimétricas responden a la fórmula A precede B:

(204) *Salid con la Loli y esperadme en la esquina*

Vázquez, Los mares: 8

(205) *Aceptó la idea de su secretario de prensa y la puso en práctica ella misma*

El País, 1-XII-85

(206) *Salías del colegio, te casabas y eso era todo*

El País, 1-XII-85

(207) *Entró un parroquiano y pidió una botella de agua*

El País, 19-I-86

(208) *El cillerero, tras un momento de vacilación, hizo un signo a los suyos y se lanzó por el sendero de la derecha*

Eco: 31

(209) *Poco después, escuchamos ruidos y, en un recodo, surgió un grupo agitado de monjes y servidores*

Eco: 30-31

estás fuera de juego, o en Pregunté a los amigos y todo el mundo tenía una anécdota que contar, donde tenemos coordinaciones correctas, pero asimétricas.

²² Como botón de muestra, véase, p.e., las afirmaciones a este respecto de V. Báez y M. Moreno (1977: 112), E. Lang (1977a: 9; 1977b: 169), T.A. van Dijk (1977a: 93; 1981: 23), G. Rigau (1981: 110), E. Bernárdez (1982: 146), A. López (1983: 43), B.R. Lavandera (1985: 138).

(210) *Mi maestro se detuvo un momento y miró hacia un lado y hacia otro del camino* Eco: 30

En (204)–(210), las frases coordinadas mantienen entre sí una relación temporal; se trataría de la “sucesividad” comentada por R. Posner (1980).

En otras ocasiones, la coordinación asimétrica parece responder a la fórmula A causa B:

(211) *Les pones una gorra y se piensan que el mundo es suyo*

Vázquez, Los mares: 11

(212) *Enfada a Nancy y estás fuera de juego*

El País, 1-XII-85

(213) *Pedía un vaso de leche en los bares y la gente se reía de mí*

El País, 19-I-86

(214) *Vio el caso individual y comprendió el mundo social que lo había engendrado*

El País, 19-I-86

(215) *La capucha arrojaba una sombra sobre la palidez de su rostro y confería un no sé qué de doloroso a sus grandes ojos melancólicos*

Eco: 93

(216) *Yo tengo vanidad social y me molestaría salir en el periódico tachado de especulador*

Vázquez, Los mares: 247

(217) *El mundo está ahí y hay que cogerlo*

Se diría que, efectivamente, en (211)–(217), la segunda de cada par de frases coordinadas es consecuencia de la primera. Sin embargo, la relación temporal no está completamente ausente, al menos en (211)–(214). En algunos casos, pues, estos valores –o “sugerencias de conectividad”, como prefiere llamarlos R. Posner(1980)– se superponen; así, en (205), la relación de prioridad temporal va acompañada de cierta relación causal; del mismo modo, en:

(218) *Pregunté a los amigos y todo el mundo tenía una anécdota que contar*

El País, 19-I-86

la sucesión de las cláusulas coordinadas trae consigo que la segunda de ellas pueda entenderse como consecuencia de la primera; en (210), también puede desprenderse un matiz final; tanto (211) como (212) podrían interpretarse también como condicionales, y en (215) no sería disparatado hablar también de una relación explicativa. La conjunción asimétrica puede sugerir incluso una relación adversativa, como en:

(219) *Ron abandonó Yale para convertirse en bailarín y actualmente es escritor*

El País, 1-XII-85

(220) *Cuando le encontraron estaba desangrado y alrededor apenas si había sangre*

Vázquez, Los mares: 56

o un matiz locativo, como en:

(221) *Reagan fue a ver al papa y se quedó dormido*

El País, 1-XII-85

Todos estos valores que la y puede transmitir están basados en una característica de la coordinación asimétrica a la que se ha aludido antes: al ser pertinente el orden de las cláusulas coordinadas, la segunda presupone la primera; a partir de esta condición, el oyente ha de deducir, teniendo en cuenta los contenidos oracionales implicados y el contexto y la situación, el tipo de relación que el hablante le ha querido sugerir con ese uso de la y. Las condiciones pragmáticas, pues, adquieren aquí una importancia capital. Esto quiere decir que, de nuevo, no es posible abordar la explicación de estas construcciones desgajándolas del texto que las incluye.

5. Conexión y coordinación

El estudio del discurso conduce a plantearse la conexión oracional como mecanismo conformador del texto. En este marco, la coordinación tiene una importancia decisiva, pero no es analizada autónomamente, sino integrada dentro de los procesos de CONECTIVIDAD.

5.1. La propuesta “sistémica” de M.A.K. Halliday/R. Hasan

Así, M.A.K. Halliday & R. Hasan (1976) diferencian la COORDINACIÓN, fenómeno estructural, de la CONEXIÓN, mecanismo de cohesión textual de carácter extraestructural.

Atendiendo a la distinción sistémica entre los tres componentes semántico-funcionales o metafunciones del lenguaje –ideacional, interpersonal y textual¹–, la COORDINACIÓN se situaría en el componente ideacional y, más concretamente, en el lógico que forma parte de aquél, mientras que la CONJUNCIÓN² se ubicaría en el textual. Si la primera se estudia desde un punto de vista estrictamente sintáctico, la segunda se estudia desde una perspectiva esencialmente semántica, como mecanismo de cohesión textual.

El concepto de “cohesión” es definido por M.A.K. Halliday & R. Hasan (1976: 4) semánticamente, pues se refiere a las relaciones de significado que existen en el interior del texto y que definen a éste como tal. La cohesión no es, pues, una relación estructural (como la que se da entre las partes de una oración o de una cláusula), sino semántica, y no se circunscribe al nivel oracional: es un fenómeno textual que permite la unión entre las partes de un texto. En su forma más habitual, dicen M.A.K. Halliday & R. Hasan (1976: 14), se trata simplemente de la presuposición de algo que ha aparecido antes, ya sea en la oración precedente o no. Se puede manifestar de diversas maneras, entre ellas, la conjunción, que, por ser en parte gramatical y en parte léxica, se

¹ La metafunción ideacional se refiere al contenido del texto, la interpersonal, a las relaciones entre los interlocutores, y la textual, a los medios que posee la lengua para crear un texto –vid M.A.K. Halliday & R. Hasan (1976: 26-27).

² Estos autores denominan conjunción a esa conexión o conectividad existente entre oraciones en el nivel textual y con carácter extraestructural.

distingue claramente del resto de mecanismos cohesivos. Además, los elementos conjuntivos no son cohesivos en sí mismos, sino indirectamente, en virtud de su significado específico: no son primordialmente mecanismos de ampliación dentro del texto precedente (o siguiente), sino que expresan ciertos significados que presuponen la presencia de otros componentes en el discurso³.

A partir de estos datos, quedarían diferenciadas coordinación y conjunción. Las dos relaciones lógicas elementales (Y, O) están incorporadas en la estructura lingüística como realización de una particular estructura, la de coordinación; la unión con Y/O determina grupos de elementos complejos que funcionan como uno solo. La conjunción, en cambio, opera siempre entre oraciones estructuralmente independientes, pero semánticamente relacionadas en tanto que partes del todo que es el texto. En consecuencia, mientras la coordinación puede unir un número (teóricamente) ilimitado de elementos, la conjunción se restringe a una sola pareja de oraciones: cada nueva oración está o no unida a la anterior, pero un elemento conjuntivo único nunca puede unir más de una oración con otra aparecida previamente.

Así pues, una misma relación semántica entre dos elementos puede expresarse coordinada o conjuntivamente⁴; los siguientes ejemplos de M.A.K. Halliday & R. Hasan (1976: 229):

(222a) *His great discomfort did not prevent him from falling asleep*

(222b) *He fell asleep, in spite of his great discomfort*

(222c) *Although he was very uncomfortable, he fell asleep*

(222d) *He was very uncomfortable. Nevertheless he fell asleep*

(222e) *Despite being very uncomfortable, he fell asleep*

(222f) *Being very uncomfortable, he still fell asleep*

³ Cf. M.A.K. Halliday & R. Hasan (1976: 226).

⁴ Dos conceptos relacionados con estos de coordinación y conjunción son los de «conjunción» y «continuidad» utilizados por J.R. Martin, ("Conjunction and Continuity in Tagalog", in M.A.K. Halliday & J.R. Martin (eds.), *Readings in Systemic Linguistics*, London, Batsford, 1981: 310-336). La "conjunción" de J.R. Martin se refiere a coordinación y subordinación, i.e., a la composición oracional; la "continuidad" se relaciona más bien con la conexión como mecanismo cohesivo. Para este autor, la conjunción, que se expresa mediante un conjunto cerrado de nexos coordinantes y subordinantes, posee una organización funcional propia y cubre -al menos en tagalo- relaciones consecutivas, temporales, comparativas y aditivas, mientras que la continuidad posee metafunción textual, manifestándose por medio de partículas clíticas que requieren que el oyente recupere información de otros lugares en el contexto del mensaje para poder interpretarlas.

muestran que la relación semántica es la misma en todos ellos, adversatividad, pero la expresión es variable.

5.2. La propuesta “textual” de T.A. van Dijk

En la gramática del texto, la coordinación, en tanto mecanismo que sirve para construir el texto, es considerada dentro del fenómeno más general de la conectividad y, por tanto, como uno de los medios para “crear” la coherencia textual. El estudio de la coordinación es, pues, de capital importancia para la gramática del texto.

Uno de los estudiosos que, desde esta perspectiva, más profusamente ha abordado el tema de la conectividad es T.A. van Dijk. Este lingüista holandés considera que la COORDINACIÓN y la CONEXIÓN textual son fenómenos estructuralmente diferenciados. Se ocupa fundamentalmente del segundo, analizando tanto las relaciones semánticas entre las proposiciones como los conectores⁵.

En su opinión, la conexión no depende de la presencia de conectivos, sino que es más bien a la inversa: el uso de conectivos presupone que las oraciones están conectadas. Y la condición general (mínima) de la conexión es que las oraciones estén relacionadas con idéntico(s) tema(s) de conversación.

Define este tema de conversación como el conjunto de proposiciones que muestran las semejanzas de los mundos y de los hechos referidos por las oraciones conectadas, similitud que debe especificarse desde un cierto *punto de vista*, lo que complica propiedades semánticas y pragmáticas. Es decir, las frases están conectadas (o no) para algún hablante u oyente en un contexto particular de comunicación; lo que está conectado para unos interlocutores puede no estarlo para otros.

Así, en la oración:

(223) *Fuimos a la playa y Pedro nació en Murcia*

los hechos denotados por las cláusulas coordinadas son compatibles (no se excluyen mutuamente), pero no sentimos que la frase esté conectada,

⁵ Sin embargo, su análisis de los conectores se circunscribe en principio al nivel oracional, de coordinación, y se limita a añadir posteriormente algunas consideraciones relativas a los conectores de secuencias, pues supone que las reglas y principios semánticos válidos para los conectores oracionales también sirven para aquéllos que tienen lugar en las secuencias.

pues no logramos descubrir una relación entre los hechos denotados por sus cláusulas⁶.

En cuanto a los conectores, T.A. van Dijk (1977a: 90-91) los considera como manifestaciones directas de la relación semántica entre oraciones/proposiciones como un todo en un texto; junto con los pronombres -dice- son probablemente los morfemas superficiales más directos de la coherencia textual. Y entiende que la mejor manera de abordarlos es analizarlos desde el punto de vista lógico, aunque sin incurrir en el reduccionismo simplificador de identificar funtores lógicos y conectores de la lengua natural⁷: lo que hace T.A. van Dijk es servirse de la lógica como metalenguaje no ambiguo para hablar del lenguaje.

Entre los elementos que pueden cumplir la función conjuntiva, T.A. van Dijk (1977a: 93-94) incluye las conjunciones, coordinantes y subordinantes, que son el instrumento para obtener oraciones compuestas a partir de oraciones simples. Respecto a los conectivos conjuntivos (copulativos), afirma que la Y es el conector más general, pues puede manifestar significaciones muy variadas: condición, causa, tiempo, lugar, etc.

T.A. van Dijk (1977a: 107-108) establece que una oración de la forma α y β está conectada si:

- «(i) ambas cláusulas son verdaderas (o en general: se satisfacen) en la situación del mundo real $\langle w_0, t_0 \rangle$; donde
 - (a) las cláusulas temporalizadas son verdaderas (se satisfacen) si sus versiones de tiempo presente son verdaderas en algún mundo $\langle w_i, t_i \rangle$ relacionado con $\langle w_0, t_0 \rangle$;
 - (b) el consecuente (en su versión de tiempo presente) tiene sólo un valor veritativo o en el mismo mundo donde se interpreta el antecedente o en aquellos mundos seleccionados por la proposición antecedente;
- (ii) ambas cláusulas están conectadas con el mismo tópico de conversación, idéntico a, o iniciable desde, el tópico real de conversación, donde

⁶ T.A. van Dijk (1977a: 89) interpreta las relaciones entre los hechos con respecto a alguna base común. Su propuesta, pues, tiene mucho que ver con el "tema común" de R.T. Lakoff y con el "MIG" de E. Lang (puede decirse que, de alguna manera, la aportación de E. Lang supone una especie de puente entre la semántica generativa y la lingüística textual).

⁷ T.A. van Dijk (1973: 23-24; 1977a: 144-145) se ocupa de diferenciar con claridad conectores lógicos y conectores lingüísticos.

- (a) el consecuente está conectado respecto al tópico de conversación y respecto al antecedente;
- (b) el tópico de conversación para la cláusula es iniciable tanto desde α como desde β .

(...)

- (iii) los hechos denotados por las cláusulas se escogen de modo que tengan la relación más cercana posible, por ejemplo, parte-todo, causa-consecuencia, condición posible-consecuencia posible».

En síntesis, la conexión con Y requeriría que las cláusulas sean verdaderas en el mundo real, que estén conectadas a un mismo tema de conversación y que los hechos que denotan tengan una relación (lógica) próxima.

Estas reglas semánticas válidas para el conector oracional, según el lingüista holandés también lo serían, en principio, para los conectores de secuencias. A pesar de todo, T.A. van Dijk (1977a: 141-144) señala las siguientes características propias de la conexión de secuencias⁸: en la conexión de secuencias las funciones pragmáticas de los conectores adquieren una importancia decisiva; el indicio fonológico normal para los conectivos iniciales de oración (que forman secuencias) es la entonación oracional y una pausa después del conectivo (una coma en la escritura); los usos secuenciales de los conectores permiten además la conexión entre oraciones (o secuencias) con todas las secuencias previas, consideradas como una unidad; la falta de conectivo explícito es más frecuente en la unión de secuencias que en la de oraciones, pero esto no significa que dos oraciones o secuencias que se siguen estén conectadas directamente.

5.3. Coordinación copulativa y coherencia textual

Desde la perspectiva de la lingüística del texto parece claro, pues, que la coordinación copulativa es un fenómeno relacionado con la

⁸ Aunque T.A. van Dijk dice que hay diferencias formales y estructurales entre la conexión de oraciones y la de secuencias, lo cierto es que los rasgos aducidos para esta última no son exclusivos de los conectores secuenciales, pues, p.e., algunos conectores oracionales también presentan funciones pragmáticas (como el mismo T.A. van Dijk observa a propósito del sentido exclusivo del nexo disyuntivo), y también pueden aparecer seguidos de pausa o permanecer implícitos. Es decir, el autor hablaba de una distinción estructural del fenómeno de la conectividad en dos niveles, pero esa diferencia no queda clara, de manera que el funcionamiento del proceso a nivel textual parece idéntico a su funcionamiento a nivel oracional.

coherencia discursiva, un proceso que resulta fundamental para explicar la coherencia textual⁹.

En esta línea, G. Rigau (1981: 109-114), interpretando a nivel textual la condición del tema común de R. Lakoff (1971), considera que las coordinaciones necesitan para su correcta formación que sus frases constituyentes compartan el mismo tema o asunto del discurso¹⁰. Esto es que, como venía a decir T.A. van Dijk (1977a: 102), la conectividad en la coordinación copulativa depende de la conectividad de las frases respecto al tema de conversación.

Así, en relación con:

(224) *El niño se llamará Juan y yo me voy a la playa*

dice la autora que podríamos imaginar una conversación cuya última oración fuera la de (224), oración con la que el hablante daría fin a la discusión sobre el nombre que hay que poner a un recién nacido y la conveniencia de su ida a la playa. De esta manera las frases del ejemplo compartirían los temas de la conversación, con lo que en el discurso su coordinación aparecería como perfectamente aceptable.

Del mismo modo, la oración:

(225) *Terry es un perro y ladra*

de dudosa aceptabilidad a causa de la aparente tautología¹¹, se presenta como correctamente formada en un contexto más amplio:

(225a) *Terry es un perro y ladra. No sé por qué te extrañas.*

Para G. Rigau, esto significa que únicamente podemos dar cuenta de la buena o mala formación de las construcciones coordinadas si conocemos el texto en que aparecen, ya que sólo así sabremos hasta qué punto comparten el tema o asunto discursivo y en qué medida resultan

⁹ Así lo han manifestado, p.e., M.A.K. Halliday & R. Hasan (1976: 29, 226), T.A. van Dijk (1977a: 102; 1977b: 11), G. Rigau (1981: 109), E. Bernárdez (1982: 151).

¹⁰ El concepto de "tema del texto" podría englobarse en lo que la mayoría de los autores prefieren llamar plan global, estructura profunda, macroestructura textuales. En los trabajos de E. Agricola (1976 y 1977) se separa metodológicamente este concepto de los otros que acabamos de mencionar. Para E. Agricola (1977: 20), el tema del texto es el "mínimo informativo" de un texto; se trata de la información (fundamental) que el emisor quiere transmitir al receptor, que podría representarse de manera abstracta por medio de proposiciones elementales, estructuradas en un predicado con sus argumentos (actantes, en la terminología de E. Agricola). En el desarrollo de ese tema nuclear se puede operar sobre los predicados y sobre los argumentos, expandiéndolos en otros temas secundarios; lo que da coherencia al texto es, en este sentido, la permanencia de los predicados y argumentos a lo largo del todo el texto.

¹¹ Nótese que las frases de (225) comparten el mismo tema, pero su coordinación puede resultar extraña en la medida que la segunda de ellas afirma lo que la primera ya presupone o deja entender.

tautológicas; si aislamos las frases, la explicación será, por lo menos, arbitraria.

Así ocurriría si se intentara explicar la coordinación de:

(226a) *Le estoy viva y me lavé bien lavada*

prescindiendo del (con)texto en que aparece:

(226) *A Rosalía Trasulfe, Cabuxa Tola, la preñó el muerto tres veces y las tres veces fue a abortar a casa de la partera Damiana Otarelo, la Pataca, fue a que le hurgase con el perejil.*

- *Llevo muchos años buscándome la vida sola y no de puta, y no quiero un hijo de un hijo de puta. A lo mejor, Dios hace que esto acabe algún día.*

Rosalía Trasulfe, Cabuxa Tola, lo repite siempre.

- *Anduvo por toda mí, es bien cierto, anduvo por donde quiso andar, pero [le estoy viva y me lavé bien lavada]. Moucho era como los gusanos de los muertos, que no comen ni viven más que en la muerte*

Cela, Mazurca: 47-48

pues las relaciones entre las frases de un texto existen por la coherencia de ese texto; sólo se percibe que las frases de (226a) están relacionadas –y así quiere reflejarlo su coordinación– si esa relación se busca en el texto coherente, (226), del que forman parte.

Se comprende, pues, que el uso del coordinador no hace que las oraciones se conecten, sino que simplemente presupone que las oraciones están conectadas para el hablante en un contexto particular de comunicación. Desde un punto de vista semántico¹², el coordinador se limitaría a explicitar que los significados de las oraciones coordinadas están conectados por medio de un tema común de conversación. Esto vale tanto como decir que la coordinación colabora a presentar el texto como un todo coherente. Es, pues, un fenómeno relacionado con la coherencia textual; más concretamente la coordinación se nos presenta como un reflejo sintáctico-semántico de la coherencia (o cohesión) como propiedad del texto. Si la coherencia es un proceso inicialmente pragmático que, a continuación, se manifiesta en términos semánticos, y paulatinamente, a medida que nos acercamos a niveles más superficiales, con medios sintácticos (hasta llegar a la coherencia fónica), la coordinación se situaría a caballo entre los niveles semántico y sintáctico de este proceso de coherencia textual.

¹² T.A. van Dijk (1977a: 298) considera que el uso de la conjunción copulativa Y principalmente entre cláusulas parece convertirla en un conectivo exclusivamente semántico. Como se verá, nosotros no compartimos su opinión.

¿En que sentido sería un proceso sintáctico, y hasta qué punto semántico?. Como S.C. Dik (1968: 282) ya decía, el coordinador copulativo requiere la compatibilidad de los miembros coordinados. Esta relación de compatibilidad era, para el lingüista holandés, bastante general, ya que, decía, si una coordinación constituye una expresión bien formada, entonces sus miembros son compatibles uno con otro.

Por nuestra parte, añadimos que sólo podremos decidir la correcta formación de esa expresión en relación con el texto en que se incluye. De este modo, la noción de compatibilidad (semántica) como requisito para la coordinación copulativa debe ser entendido a nivel textual.

Diríamos que el texto, en tanto que unidad coherente, "crea" la compatibilidad entre los elementos que lo integran. En consecuencia, la coherencia le viene dada de antemano a la coordinación.

De aquí se sigue que dos o más miembros unidos por el coordinador copulativo constituirán una expresión bien formada si el compuesto aparece como "coherente" en relación con la coherencia que sustenta al texto¹³.

Ahora bien, para nosotros¹⁴, la coordinación, como manifestación sintáctico-semántica de la coherencia textual, es más sintáctica que semántica.

En efecto, entendemos la coordinación copulativa como procedimiento fundamentalmente sintáctico que tiene su base en la estructura lineal del discurso. De este modo, dado que en el proceso de coherencia las consideraciones sintácticas intervienen más tarde que las semánticas, y tanto las sintácticas como las semánticas después que las pragmáticas, la coordinación copulativa sólo se podrá manifestar superficialmente combinando miembros cuya compatibilidad haya sido previamente establecida en los niveles superiores (por eso hemos dicho que la coherencia le viene dada de antemano a la coordinación).

¿De qué manera la coordinación copulativa pone de manifiesto la coherencia textual?. Como decíamos antes, el nexos coordinante copulativo se limita a señalar que los elementos por él combinados mantienen entre sí una determinada relación sintáctico-semántica, relación que se desprende del tema o asunto discursivo.

¹³ V. Báez San José y M. Moreno Martínez (1977: 112) hablaban de la no-incompatibilidad de toda la oración dentro del texto. Y E. Lang (1977b: 173-175) señalaba que al unir dos oraciones en una coordinada se produce una integración del significado de las mismas, de modo que la nueva oración compleja elimina todos aquellos aspectos característicos de los miembros que resultaban incompatibles entre sí.

¹⁴ Así lo hacíamos notar en E.N. Serra y E.A. Briz (1985: 160).

Dada la preponderancia que asignamos al orden lineal en la coordinación copulativa, la explicación de esta relación nos lleva a defender, como A. López García (1983) propone, que la conjunción copulativa es un realce que se sitúa en el nudo de enlace entre *tópico* y *comentario* de estructura lineal. Veámoslo más detenidamente en el próximo capítulo.

6. Un mecanismo explicativo de la coordinación copulativa

A. López García (1983) sitúa la conjunción en el componente morfológico y la aborda como categoría relativa a los REALCES que se producen en la estructura lineal tópico/comentario¹. Esto le permite justificar las dos consecuencias señaladas por E. Coseriu (1968) a propósito de las conjunciones coordinantes:

- a) las distintas conjunciones se agrupan en paradigmas cerrados y no en series potencialmente abiertas como sucede con las clases léxico-semánticas (verbo, adjetivo, etc., e incluso preposición a pesar de lo reducido de su inventario), y
- b) su establecimiento atiende a entornos sintagmáticos, es decir, a entornos de concordancia.

En efecto, por una parte, las categorías morfológicas, que son realces mediante los cuales una cierta función es destacada sobre las que componen con ella una misma estructura, son necesariamente cerradas e incluyen tantas formas como realces teóricamente posibles, cuando no menos, por fusión de realces, es decir, el número de realces posibles –y consecuentemente el de tipos conjuntivos– es necesariamente finito, pues "tópico/comentario" es un nivel constructivamente clauso; y, por otra parte, en la medida en que cada realce se produce por relación a la estructura global en su conjunto, es evidente que el "significado" de una conjunción no será referencial, sino formal-correlativo, i.e., manifestado por relación a otros términos de la cadena en que la conjunción está insertada.

En la estructura lineal T/C, T (tópico) es un elemento obligatorio, absolutamente necesario para la comunicación pues es la condición de su

¹ La distinción tópico/comentario se debe fundamentalmente a la llamada Escuela de Praga y su definición suscitó una interesante polémica entre los componentes de la Escuela. En Z. Palková & B. Palek (1977) se recogen cuatro maneras de entender este dualismo: lo conocido /vs./ lo nuevo; lo que viene antes /vs./ lo que viene después; lo que es determinable contextualmente /vs./ lo que no es determinable contextualmente, y lo que es semánticamente distenso /vs./ lo que es semánticamente tenso.

establecimiento², y C (comentario) es un elemento opcional, que suele aparecer, pero no necesariamente, como revela, p.e., el discurso fático. En esta estructura, la asignación de funciones por contigüidad lineal descansa naturalmente sobre la primera de sus unidades, sobre T, es decir «...C-1; T/C», y como no tenemos la seguridad de que C-1 aparezca al ser también opcional, llegamos al esquema funcional:

$$\frac{T^{-1} / -1 C^{-1}}{T} / C$$

i.e., «un tópico T resume una asociación T-1/-1C-1 anterior que lo define, y lleva asociado un comentario C que lo expande, aunque no necesariamente». Las situaciones posibles de realce son las siguientes:

1. **T/C** o realce de T sin atender a la determinación por contigüidad.
2. **T/C** o realce de C sin atender a la determinación por contigüidad.

$$3. \frac{T^{-1} / -1 C^{-1}}{T} / C \quad \text{o realce del tipo "T" atendiendo a la determinación por contigüidad, es decir, realce de } T^{-1} \text{ y } T \text{ a la vez.}$$

$$4. \frac{T^{-1} / -1 C^{-1}}{T} / C \quad \text{o realce del tipo "C" atendiendo a la determinación por contigüidad, i.e., realce simultáneo de } C^{-1} \text{ y } C.$$

$$5. \frac{T^{-1} / -1 C^{-1}}{T} / C \quad \text{o realce de la unidad T atendiendo a la determinación por contigüidad, i.e., realce de un } T \text{ compuesto de } T^{-1} \text{ y } C^{-1}.$$

$$6. \frac{T^{-1} / -1 C^{-1}}{T} / C \quad \text{o realce de la unidad C atendiendo a la determinación por contigüidad, es decir, realce de un } C \text{ que se opone a un } T \text{ constituido por } T^{-1} \text{ y } C^{-1}.$$

² El tópico puede no aparecer explícitamente y entonces habrá de ser restaurado por el contexto pragmático o verbal; su inmanencia afecta naturalmente a las categorías semánticas que rellenan con sus significados específicos elementos de la estructura lineal, pero no influye sobre las categorías morfológicas cuyo realce afecta a la misma estructura lineal en su conjunto. La articulación praguense de la oposición T/C, basada en el concepto «dinamismo de la comunicación» (y no en la dicotomía "lo conocido/lo nuevo") permite definir la obligatoriedad del tópico de manera inequívoca (cf. J. Firbas, 1964).

7. $\frac{T-1 \ /-1 \ C-1}{T} / C$ o realce del tipo nudo vacío de enlace atendiendo a la determinación por contigüidad, i.e. realce de "/" y "/-1" a la vez.
8. $\frac{T-1 \ /-1 \ C-1}{T} / C$ o realce del nudo vacío de enlace sin atender a la determinación por contigüidad, i.e., realce de "/" aislado.
9. $\frac{T-1 \ /-1 \ C-1}{T} / C$ o realce global de la estructura lineal frente al elemento performativo implícito que la introduce.

Los distintos valores conjuntivos que conoce el español resultan de la interpretación de las nueve posibilidades mencionadas. Así, la pareja 1 y 2 define las conjunciones causal y consecutiva, respectivamente; 3 y 4 definen la concesiva y la adversativa; 5 y 6, la condicional y la final; 9, la conjunción "anunciativa" QUE³. Y 7 define la conjunción copulativa y 8 la disyuntiva. La coordinación copulativa con y se explica como sigue.

La estructura lineal significa el *nivel de orden* en el que un elemento conocido anterior -tópico (T)- se opone a un elemento desconocido siguiente -comentario (C)- mediante un nudo vacío de enlace -/-; en el esquema funcional:

$$\frac{T-1 \ /-1 \ C-1}{T} / C$$

la conjunción copulativa y supone el realce del tipo "nudo vacío de enlace" atendiendo a la determinación por contigüidad, esto es, realce de "/" y "/-1" a la vez.

Ahora bien, realzar un nudo frente a sus unidades es situarlo por encima de ellas y, en la medida que el nudo sólo existe por la asociación de las unidades, su realce significa que esas unidades son equiparadas como partes de un nuevo todo realzado, pues si su diferencia aún se mantuviese, la parte destacada estaría igualmente realzada.

La equiparación realizada mediante el realce operado por nuestra conjunción copulativa se traduce en $T_i = T_j$, es decir que el segundo miembro coordinado $-T_j (< C)$ - se iguala al primero $-T_i$ -, pero no al contrario; no puede traducirse en la igualación del primer miembro coordinado al segundo $-no\ es\ posible\ C_i (< T) = C_j$ -: en

³ Para la explicación de las conjunciones mencionadas, véase A. López García (1983: 56-59 y 63-64).

$$\frac{T^{-1} /-1 C^{-1}}{T} / C$$

no cabe la posibilidad de considerar T como C_i ya que al estar este tópico compuesto de un elemento obligatorio T⁻¹ y otro opcional C⁻¹ se reducirá siempre al primero de ellos, o sea a un tópico; de ahí que la copulativa sólo conozca valores *inclusivo-aditivos*.

Pero el realce copulativo posee la "exclusiva" de otra propiedad importante: el esquema funcional

$$\frac{T^{-1} /-1 C^{-1}}{T} / C$$

resulta de la superposición de dos estructuras lineales, bien que de las mismas características; esto permite abordarlo como estructura fraseológica, aunque ahora a través del realce prioritario del nudo "/-1" y con la consecuencia estructural de que T_i⁻¹ = T_j⁻¹ (< C⁻¹) sin que exista supeditación funcional de uno de los elementos al otro como sucede en el sintagma nominal: cuando realcemos el nudo subsidiario "/-1" tenderemos a igualar las unidades que enfrentaba de manera que, perteneciendo ambas a un T dominante, las conceptuaremos como "tópico", pero además, y en virtud de su pertenencia a una unidad del compuesto oracional T/C, tomaremos el conjunto coordinado como una unidad de dicho compuesto y no como una oración en sí, o sea, nos encontraremos en el ámbito de la coordinación sintagmática⁴, puesto que los miembros coordinados serán funciones idénticas (T_i⁻¹ = T_j⁻¹) en el interior de un sintagma (T) perteneciente a una estructura oracional (T/C).

6.1. Coordinación oracional /vs./ coordinación sintagmática

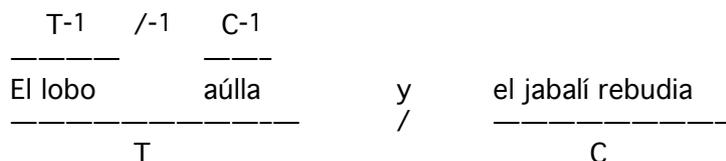
Así pues, este mecanismo explicativo es capaz de dar cuenta de la doble posibilidad que conoce la conjunción copulativa Y: esta conjunción sirve tanto para la coordinación copulativa oracional (positiva) como para la coordinación copulativa sintagmática.

⁴ Una buena exposición de las diferentes posibilidades que conoce la coordinación sintagmática se encuentra en S.C. Dik (1968), donde se apunta la necesidad de tratar de manera diferente la coordinación oracional y la sintagmática –por ejemplo, mediante la formalización de G. Lakoff & S. Peters (1966).

La COORDINACIÓN COPULATIVA ORACIONAL se manifestará cuando la conjunción realce el nudo principal "/", pues este realce trae consigo que la estructura interna del primero de sus miembros, T (i.e., T-1/-1C-1, una oración), debe reproducirse en el segundo, C (que será otra oración); sirva como ejemplo la construcción coordinada que aparece en:

(227) [*El lobo aúlla y el jabalí rebudia*], *pero la silveira no se asusta jamás*
Cela, Mazurca: 61

esto es:



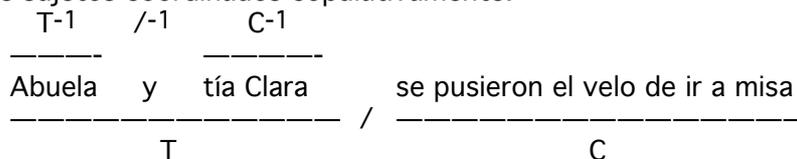
donde se observa que el primer miembro coordinado, T_i , es una oración y el segundo miembro, T_j ($< C$), que ha sido igualado al primero, también lo es (recuérdese que en la estructura lineal T/C la asignación de funciones por contigüidad lineal descansa sobre la primera de sus unidades, sobre el elemento obligatorio T, que es quien controla a la segunda unidad).

La COORDINACIÓN COPULATIVA SINTAGMÁTICA se manifestará cuando la conjunción realce el nudo subsidiario "/-1", pues este realce obliga a equiparar la segunda de las unidades, C-1, con la primera, T-1, y como ésta es una unidad sintagmática, los miembros coordinados se presentan ahora como constituyentes de un sintagma compuesto; es decir, se coordinan funciones sintácticas equivalentes en el interior de un sintagma; así, en:

(228) [*Abuela y tía Clara*] *se pusieron el velo de ir a misa*

Arrabal: 95

hay dos sujetos coordinados copulativamente:



en:

(229) *Mi [cuerpo y espíritu] flotan en su [cuerpo y espíritu]*

Cernuda: 73

se coordinan núcleos de sintagma nominal; en:

(230) [*En Cataluña y en otras comunidades*] *ha alcanzado recientemente situaciones muy delicadas para los hospitales concertados*

El País, 15-IV-86

la equiparación $T_{i-1} = T_{j-1}$ supone una coordinación de aditamentos; en
 (231) *No consigue otra cosa que un film [ambiguo y reiterativo]*

Turia: 1132

se trata de una coordinación de modificadores del mismo núcleo nominal. Y lo mismo con las funciones sintácticas más diversas; incluso podemos encontrar miembros coordinados con la función de determinante:

(232) *En [este y otros] párrafos de la misma calaña tenía yo alguna esperanza*

Baroja, *La lucha*: 37

Además, como el realce "leído" desde la perspectiva del nudo subsidiario "/-1" supone una equiparación de funciones sintácticas, es irrelevante que los sintagmas categoriales que rellenan esas funciones y las unidades categoriales en que se estructuran internamente dichos sintagmas sean o no equivalentes. En:

(233) *¡Una vez más, triunfaron [la incomprensión y la envidia]!*

Borges: 172

hay equivalencia formal tanto en lo que se refiere a los sintagmas categoriales -[SN & SN]- que desempeñan la función de sujeto, como en lo que respecta a la estructuración interna de los sintagmas -[Art N & Art N]-; también hay equivalencia formal absoluta entre los miembros coordinados de:

(234) *Éstos hombrones de [cejas gruesas y voces ásperas] eran todos iguales*

Donoso: 17

Ahora bien, en:

(235) *Hay que organizar tres asociaciones: [el ropero de los pobres, la gota de leche y el fomento de las vocaciones tardías]*

Cela, *Mazurca*: 119

los miembros coordinados coinciden en los sintagmas categoriales (son sintagmas nominales), pero no del todo en las unidades categoriales en que dichos sintagmas están estructurados internamente -[Art N prep Art N & Art N prep N & Art N prep Art N Adj]-, y en:

(236) *Describiré [brevemente y por su nombre] estos ríos*

Sánchez: 7

los aditamentos coordinados presentan una estructura formal completamente heterogénea. La falta de equivalencia formal incluso en el nivel de los sintagmas categoriales no es inusual en español:

(237) *A la disposición de la abadía tendré ocasión de referirme [más de una vez y con más lujo de detalles]*

Eco: 34

(238) *Allí nos lo encontramos, [arimado contra el suelo y con un miedo en la cara que mismo parecía haber entrado en los infiernos]*

Cela, *La familia*: 51

Construcciones coordinadas formalmente heterogéneas como las anteriores abundan en nuestro corpus. Puede ocurrir también que alguna

de las funciones idénticas coordinadas sea desempeñada por una oración subordinada; así, en:

(239) *Ni podía pedírsela a aquel [engreído Hemingway y que revoloteaba por los campamentos de milicianas en busca de Ingrid Bergman]* Vázquez, Happy: 29

aparecen coordinados un adjetivo antepuesto y una proposición de relativo, pero ambos cumplen la función de modificador nominal⁵; la función de modificador nominal es compartida por las dos proposiciones de relativo que se coordinan en:

(240) *Por último están las palabras [que alcanzaron gran importancia en épocas pasadas y que ya no existen]* El País, 19-I-83

En conclusión, en el ámbito de la coordinación copulativa sintagmática, el realce operado por nuestra conjunción supone una equiparación de funciones sintácticas, siendo innecesaria la equivalencia formal de los sintagmas o unidades categoriales que rellenan las funciones idénticas.

El mecanismo explicativo que defendemos es capaz de dar cuenta no sólo de la doble posibilidad de coordinación sintagmática y coordinación oracional –como se acaba de demostrar–, sino también de las condiciones gramaticales de la coordinación copulativa en español, de la elipsis que presentan algunas construcciones coordinadas, de las “sugerencias de conectividad” con que pueden implementarse ciertas coordinaciones y de la recursividad característica de la coordinación copulativa.

6.2. Recursividad

En efecto, la recursividad queda justificada en la medida que el realce de nudos se traduce en la igualación de las unidades que enfrentaban, es decir, $T = C$, y al hallarse estas unidades insertas en una cadena sucesiva de estructura lineal $-T^{-1}/-1C^{-1} \approx T/C \approx T1/1C1-$, llegamos a $T_i (< T^{-1}) = T_j (< C^{-1}) = T_k (< T) = T_l (< C) = T_m (< T1) = T_n$

⁵ En este ejemplo (239), la posición del núcleo nominal, Hemingway, que ha quedado entre los miembros coordinados a causa de la anteposición del adjetivo descriptivo, engreído, parece contravenir la condición de la contigüidad obligatoria. Ya se ha dicho a propósito de un ejemplo parecido (véase la nota 12 del Capítulo 1, página 15) que es la libertad posicional de los adjetivos explicativos y la carencia de dicha movilidad de las cláusulas relativas lo que provoca esta aparente anomalía respecto a la distribución obligatoria de la coordinación copulativa; cuando ambos modificadores nominales están postpuestos a su núcleo, desaparecen las dificultades: *Ni podía pedírsela a aquel Hemingway [engreído y que revoloteaba por los campamentos de milicianas en busca de Ingrid Bergman]*.

(< C1) ...; así se explica que los miembros coordinados puedan ser más de dos⁶, tanto en lo que se refiere a la coordinación interoracional –como ocurre en:

(241) ... *Y van avanzando, y pierde un zapato, y después se cae y se le raja la blusa, y la cara se le ensucia, y pasa por unas plantas de espinas y se le hace jirones la pollera* Puig: 212

(242) ... *y la mira a la chica con un deseo ya sin disimular y con la mano le hace unos pases mágicos y la mira fijo para hipnotizarla*

Puig: 213

(243) *Abrió la puerta del salón, puso los carbones sobre las cenizas y encima colocó la tetera* Donoso: 16

donde tenemos más de dos oraciones coordinadas–, como en lo que respecta a la coordinación intraoracional –como sucede en:

(244) *Le repugnaba [la prensa, la democracia y el socialismo]*

Baroja: Aventuras: 77

donde tenemos tres sintagmas nominales coordinados que comparten la función de sujeto, o en:

(245) *Cuando empezó la guerra Pepiño Xurelo empezó a ir todas las mañanas a misa (...) a pedir por [la misericordia, la caridad, la clemencia y otras suertes en desuso]*

Cela, Mazurca: 231

donde hay cuatro sintagmas nominales coordinados que cumplen la función de término del enlace prepositivo.

⁶ El realce de nudos, típico de la parataxis, sería distinto –dice A. López (1983)– del realce de unidades, típico de la hipotaxis. En realidad, como señala M.J. Cuenca (*La coordinació: revisió crítica de l'estat de la qüestió, amb especial atenció a la llengua catalana*, València, Tesi de llicenciatura mecanografiada, 1987: 291-292), el criterio de separación propuesto admite otra lectura que conduciría a la tripartición defendida, entre otros, por G. Rojo (1978) y J.A. Blesa (1984): se trata de que, dentro del grupo de las consideradas conjunciones subordinantes, se podría diferenciar la anunciativa que de las demás, fundamentalmente porque esta conjunción anunciativa –la única que no se organiza en parejas correlativas– destaca toda la estructura lineal, mientras que las otras conjunciones realzan una unidad respecto a la otra en el mismo nivel; además, aunque pudiera considerarse la estructura global como una unidad, su realce, operado por la anunciativa, se realiza respecto a otra unidad que pertenece a otro nivel (el performativo, que pertenece al nivel de determinación contextual o estructura enunciativa –cf. A. López, 1983: 35). Así pues, tendríamos: coordinación o realce de nudos, subordinación o relace de toda la estructura respecto al performativo introductor, e interordinación o realce de una unidad respecto a la otra en el mismo nivel.

6.3. Condiciones de coordinabilidad

Las condiciones gramaticales de coordinabilidad también son explicadas mediante este mecanismo. Así, el requisito de la CONTIGÜIDAD OBLIGATORIA [M₁ & M₂] queda explicado porque la conjunción copulativa realza el nudo vacío que enlaza las unidades T y C, y habrá de situarse, pues, entre ellas, tanto cuando se trate de una coordinación oracional:

$$\begin{array}{c} \underline{Y} \\ T-1 /-1 C-1 \\ \hline T \end{array} / C$$

como cuando se trate de una coordinación sintagmática:

$$\begin{array}{c} \underline{Y} \\ T-1 /-1 C-1 \\ \hline T \end{array} / C$$

lo que ayudará a decidir qué elementos se coordinan, hasta dónde llega la coordinación y –como se verá más abajo– cuándo hay que recurrir a la elipsis para describir una construcción coordinada.

Además, como es sabido, el realce del nudo trae consigo la EQUIPARACIÓN EN VALOR FUNCIONAL de las unidades enlazadas. En la coordinación sintagmática esto significa que las funciones idénticas han de estar situadas en el mismo NIVEL DE JERARQUÍA ESTRUCTURAL, pues si una unidad sintagmática se halla en un nivel jerárquico diferente con respecto a otra unidad sintagmática –aunque sean funcionalmente equivalentes– se produce un desnivel sintáctico y, por consiguiente, una dependencia de una unidad respecto a la otra que bloquea la posibilidad de coordinarlas, pues esa dependencia funcional producida por el desnivel sintáctico impedirá la equiparación de las unidades en cuestión. En la coordinación oracional la equiparación no podrá tener lugar si las oraciones entre las que quiere situarse la conjunción copulativa no poseen el mismo RANGO JERARQUICO; si no están situadas en el mismo nivel su igualación será imposible.

6.4. Coordinación de pares de funciones

Volviendo a la coordinación copulativa sintagmática, la equiparación funcional producto del realce operado por la conjunción Y permite explicar que también puedan coordinarse pares de funciones, siempre que se trate de parejas de funciones idénticas; por ejemplo, en:

(246) *El viejo descansaba [las manos en un bastón y la barbilla en las manos]* Goytisolo: 10

(247) *Pegué [un puñetazo en la nuez del más adelantado y una patada en el carnet de identidad sexual del morenito]* Vázquez, Happy: 66

tanto T_{i-1} como T_{j-1} son una combinación de Implemento + Aditamento; en:

(248) *Traía [en la mano izquierda un bulto extraño y en la derecha una caja cuadrada no muy grande]* Baroja, Aventuras: 7

se trata de parejas que combinan Aditamento + Implemento; en

(249) *Los Reyes Magos le regalaron [a Elisa una casa de muñecas y a mí una máquina de tren]* Arrabal: 89

cada miembro es una pareja compuesta de Complemento + Implemento, y en:

(250) *Usted tiene [la mirada limpia y la cara abierta]*

Arrabal: 188

(251) *Siente [la mano derecha dolorida y los labios tumefactos de tanto besar]* Delibes, Cinco: 9

se combinan Implemento + Atributo del Implemento para coordinarse entre sí. No es imprescindible que el orden de las funciones sea el mismo en cada pareja:

(252) *Sintió [calor en el estómago y en la cabeza una deliciosa turbación]* Blasco: 172

(253) *Sacó [dinero del bolsillo del pantalón y con el dinero una hoja de papel]* García: 120

presentan $T_{i-1} = \text{Imp.} + \text{Adit.}$, mientras $T_{j-1} = \text{Adit.} + \text{Imp.}$; y:

(254) *Vio [la puerta con el cerrojo echado y encendido el candil]*

Blasco: 198

$T_{i-1} = \text{Imp.} + \text{Atributo del Imp.}$, y $T_{j-1} = \text{Atributo del Imp.} + \text{Imp.}$

6.5. Elipsis y coordinación copulativa

Por su parte, las construcciones coordinadas elípticas se explicarían como sigue. Hemos dicho que el realce del nudo vacío de enlace operado mediante la conjunción copulativa trae consigo la equiparación en valor funcional del segundo miembro coordinado al primero, pero no al revés; es decir, o bien $T_i = T_j (< C)$, cuando la coordinación es interoracional, o bien $T_{i-1} = T_{j-1} (< C^{-1})$, cuando la coordinación es intraoracional. En este sentido, es el primer miembro (M_1) quien controla al segundo (M_2). Además, la condición de contigüidad obligatoria supone que el coordinador se sitúa entre los miembros que coordina, pues realza el nudo de enlace de la estructura lineal T/C. Desde estos presupuestos es

fácil comprender la existencia de elipsis en las coordinaciones de los ejemplos siguientes:

(255) *¡Ay, hijo, todo tiene sus riesgos y todo estado Ø sus contrariedades!* Unamuno, *La tía*: 44

(256) *El uno arrastraba un muñeco de trapo amarrado por el pescuezo y el otro Ø un caballo sin patas* Pérez, *Miau*: 239

(257) *El director de contribuciones los ha leído y el Ministro Ø* Pérez, *Miau*: 216

(258) *Hay que casarlos y Ø pronto* Unamuno, *La tía*: 23

(259) *Aparecía [su nombre y el Ø de sus tres hijas]* Cela, *La colmena*: 136

(260) *Acuden al sagrado culto por [una parte y otra Ø]* Pérez, *Misericordia*: 63

(261) *[El rabo de la perra y las orejas Ø] se movían al compás* Delibes, *Las ratas*: 8

(262) *Lo golfo golfo es [otra cosa y Ø bien distinta]* Sánchez: 252

Los de (255)–(258) son casos de ELIPSIS VERBAL, y los de (259)–(262), de ELIPSIS NOMINAL.

En efecto, el primer miembro coordinado de (255)–(258) es una oración, luego el segundo, para que su equiparación con el primero sea factible, también habrá de serlo. Pero el segundo miembro de este conjunto de ejemplos carece de núcleo verbal explícito; la latencia de ese núcleo verbal viene delatada además por la presencia de un sujeto en el M₂ de (257) y de un sujeto y un implemento en los M₂ de (255) y (256). La equiparación $T_i = T_j (< C)$ obliga a admitir la existencia de un núcleo verbal elíptico en la unidad T_j de (255)–(257), la cual ha de ser, como T_i lo es, una oración. El caso de (258) se presenta como una coordinación de miembros no equivalentes; como se observa:

Hay que casar	-los	y	pronto
NUC	Im	co	Aditam
M ₁	&	M ₂	

el supuesto M₂ (un aditamento) no encuentra en M₁ ninguna función equivalente con la cual equipararse, lo que contraviene las condiciones gramaticales de la coordinación copulativa. Si, en virtud del requisito de la contigüidad obligatoria, el coordinador ha de situarse entre los miembros que coordina, realizando el nudo de enlace y, por consiguiente, equiparando las unidades enlazadas, habrá que suponer en T_j un núcleo verbal elíptico, puesto que T_i es una oración; es decir:

Hay que casar -los	y	∅	pronto
NUC	Im	co	NUC Aditam
Or	/	Or	

Para los casos de elipsis nominal, la explicación es parecida. En (259) tenemos que M_1 es un SN que realiza la función de sujeto del núcleo verbal aparecía y, por tanto, M_2 también habrá de poder ser sujeto de aparecía para que sea posible la equiparación $T_{i-1} = T_{j-1}$ ($< C-1$). Si no queremos hablar de una translación sustantivadora realizada –o señalada– por el artículo o de que el artículo conserva aquí reminiscencias de su origen pronominal que le permiten funcionar como núcleo nominal, bastará con admitir que en M_2 , detrás del determinante y antes del modificador nominal, hay un núcleo elíptico. La elipsis en el segundo miembro coordinado de (260) se desprende de la relación de determinación que el núcleo nominal mantiene con su determinante; en M_2 hay un determinante, en consecuencia habrá que admitir un núcleo nominal elíptico que, junto con su determinante explícito, cumple la función de término que, mediante el realce copulativo, se iguala a M_1 , que también funciona como término. En cuanto a la construcción coordinada de (261), en nuestra opinión se puede explicar sin necesidad de recurrir a la elipsis. Hay aquí dos sintagmas nominales que cumplen la función de sujeto; en M_2 , además, el núcleo nominal está explícito (orejas), luego el realce copulativo no encuentra ningún obstáculo para realizar la equiparación $T_{i-1} = T_{j-1}$ ($< C-1$). Que en (261) se entienda que se trata de "las orejas de la perra" se explica en base al valor anafórico del artículo que confiere a la expresión un sentido posesivo. Por último, (262) es, al igual que (258), una coordinación de miembros aparentemente no equivalentes; como se observa:

Lo golfo golfo es	[otra	cosa	y	bien	distinta]
		Det	NUC1	co	Det	NUC3
		SN			SAdj	

M_1 es un sintagma nominal que cumple la función de atributo y M_2 es un sintagma adjetivo que debería modificar al sustantivo cosa; sin embargo, entre el núcleo nominal y su modificador hay un nexo coordinante. La igualación $T_{i-1} = T_{j-1}$ ($< C-1$) sólo será posible si admitimos en M_2 un núcleo nominal elíptico, pues así tendremos dos sintagmas nominales capaces de compartir la función de atributo:

Lo golfo golfo es	[otra	cosa	y	∅	bien	distinta]
		-----	-----	-----	-----	-----	-----
		Det	NUC1	co	NUC1	Det	NUC3
				/			
		-----			-----		
		Atributo			MOD		

		Atributo			Atributo		

6.6. Sugerencias de conectividad

Por último, el mecanismo de la conjunción copulativa comprende a todas las demás conjunciones, pues está basado en el esquema ampliado:

$$\frac{T^{-1} / -1 C^{-1}}{T} / C$$

y, al realzar nudos, permite interpretaciones de habla (“*sugerencias de conectividad*”) que coinciden con distintos realces de unidades, las cuales están dominadas por los nudos (esto explica, además, que, como ya habíamos señalado, el funcionamiento simétrico o asimétrico de la conjunción Y no viene dado de antemano, sino que resulta de la interpretación global de las dos proposiciones coordinadas).

En efecto, una estructura adversativa del tipo:

(263) *Es rico pero honrado*

parece traducible a una copulativa:

(263a) *Es rico y honrado;*

ello es debido a que la conjunción Y realza nudos y las conjunciones pero y aunque, al realzar sus unidades con destrucción de los límites de la estructura lineal, pueden provocar una igualdad aparente de T y C, es decir, el efecto funcional del realce de “/”; en otras palabras, aunque que marca T y T⁻¹ y pero que marca C y C⁻¹ pueden traducirse *superficialmente* en una estructura de tipo copulativo, pues como T contiene T⁻¹ + C⁻¹ parece que el realce de C⁻¹, que es subsidiario del de T, debe afectar igualmente a T⁻¹ y a la inversa. Así se explica que la coordinación copulativa de:

(264) *Es profesor de matemáticas y da clases de literatura en el instituto Zurbarán*

El País, 1-IV-86

pueda sugerir un matiz concesivo, aproximándose al valor de aunque:

(264a) *Es profesor de matemáticas, aunque da clases de literatura en el instituto Zurbarán*

(264b) *Aunque es profesor de matemáticas da clases de literatura en el instituto Zurbarán*

pues admite una interpretación de habla como realce de un origen (T) que sin embargo no es absolutamente determinante, pues sólo vale como origen parcial (T-1) que ha sido resuelto ya (T-1 que es cerrado en T por C-1), es decir, puede entenderse que, como la concesiva haría, se señala una objeción refutada o una causa inhibida.

Que la conjunción copulativa pueda sugerir un matiz adversativo, acercándose a pero, como en:

(265) *Cree que los demás están chiflados y quien lo está es él*

Baroja, *Aventuras*: 87

(265a) *Cree que los demás están chiflados, pero quien lo está es él*

se debe a que el realce de nudos puede llegar a entenderse como realce del resultado (C) de un origen que ya contenía dicho resultado parcialmente (C-1 que está contenido en T), con lo que la coordinación copulativa parece manifestar una restricción en la aplicabilidad del origen que no afecta al resultado parcial C-1, restricción que es típica de las construcciones adversativas.

Los valores causal-consecutivo, condicional o final con que puede implementarse la conjunción copulativa Y también se explican como interpretaciones de habla a las que está abierta nuestra conjunción precisamente por encargarse del realce de nudos. Así, en:

(266) *Los portavoces se entendieron mal y los rehenes fueron asesinados*

Turia: 1131

puede entenderse el realce del nudo como realce de una causa-origen (T) o como realce de un resultado (C) por ella motivado, lo que conduce a una interpretación de habla causal-consecutiva:

(266a) *Como los portavoces se entendieron mal, los rehenes fueron asesinados*

(266b) *Los portavoces se entendieron mal, en consecuencia los rehenes fueron asesinados*

lo mismo ocurriría en:

(267) *Estaba feliz conmigo y con la relación nuestra le bastaba*

Puig: 142

(267a) *Estaba feliz conmigo porque con la relación nuestra le bastaba*

(267b) *Con la relación nuestra le bastaba, así que estaba feliz conmigo*

En:

(268) *La tocaba un hombre y salía corriendo*

Donoso: 30

se puede entender que el realce del nudo viene a coincidir con el realce de un T del que se exige que exista como unidad clausa T-1/-1C-1, de ahí que se sugiera un matiz condicional:

(268a) *Si la tocaba un hombre, salía corriendo;*

el matiz parece más claramente condicional cuando la primera oración coordinada es imperativa y la segunda aseverativa:

(269) *Deme una semana más y seguro que le voy a tener algún dato*

Puig: 201

(269a) *Si me da una semana más, seguro que le voy a tener algún dato*

(270) *Venga a probarlo y le obsequiaremos con un vídeo grabado durante su propia sesión de maquillaje*

El País, 17-III-87

(270a) *Si viene a probarlo, le obsequiaremos con un vídeo grabado durante su propia sesión de maquillaje.*

En:

(271) *Tomó la criatura y se la llevó a su padre* Unamuno, *La tía*: 35

lo mismo que en:

(272) *Le cortaron los brazos a machete y los clavaron en las ramas*

Alberti: 93

puede interpretarse que el realce del nudo coincide con el realce del resultado C que sigue a un origen T cerrado, con lo que se desprendería cierto sentido final:

(271a) *Tomó la criatura para llevársela a su padre*

(272a) *Le cortaron los brazos a machete para clavárselos en las ramas*

Pero debe quedar claro que todos estos son sentidos sugeridos a partir del realce del nudo vacío de enlace. Este realce del nudo atendiendo a la determinación por contigüidad definidor de nuestra conjunción copulativa Y supone situarla por encima de las unidades que combina y trae consigo la equiparación en valor funcional de los miembros por ella coordinados. Las interpretaciones de habla que, a partir de aquí, el oyente pueda llevar a cabo dependen de circunstancias particulares de comunicación y se producen sólo en el proceso de un razonamiento interpretativo especial.

6.7. Conclusión

El propósito de este trabajo ha sido el de describir y analizar el mecanismo sintáctico de la coordinación copulativa positiva y las condiciones gramaticales a que está sujeta este tipo de coordinación.

Consideramos que la coordinación copulativa con Y es un fenómeno sintagmático recursivo unidor de estructuras sintácticas equivalentes, ya sea de oraciones completas (coordinación copulativa oracional), ya de funciones sintácticas en el interior de un sintagma (coordinación copulativa sintagmática).

Este procedimiento sintáctico tiene su base en la estructura lineal del discurso, donde las unidades se ordenan una a continuación de otra,

de manera que un elemento conocido anterior (tópico) se opone a un elemento desconocido siguiente (comentario) mediante un nudo vacío de enlace.

Nosotros defendemos que, en esa estructura lineal, la coordinación copulativa resulta del realce de nudos atendiendo a la determinación por contigüidad. Ese realce del nudo trae consigo la equiparación en valor funcional de las unidades que enlazaba, de manera que la segunda de ellas se iguala a la primera para conformar así un nuevo todo realzado.

El mecanismo explicativo por el que abogamos nos ha permitido justificar el doble alcance de la coordinación copulativa: cuando el realce es "leído" desde la perspectiva del nudo principal "/", llegamos a una coordinación copulativa oracional; cuando es "leído" desde la perspectiva del nudo subsidiario "/-1", se obtiene una coordinación copulativa sintagmática.

Además, este mecanismo explicativo da cuenta de las condiciones gramaticales a las que se sujeta la coordinación copulativa en español: para realzar un nudo frente a sus unidades, la conjunción habrá de situarse entre ellas (condición de la contigüidad obligatoria); el realce del nudo significa la equiparación de las unidades enlazadas en valor funcional como partes de un nuevo todo realzado, luego esas unidades habrán de ser sintácticamente equivalentes, tanto en cuanto a la función sintáctica desempeñada (condición de la equivalencia funcional), como en cuanto al nivel de jerarquía estructural en que sean desempeñadas las funciones idénticas (condición de la igualdad jerárquica).

Por último, dado que el mecanismo de la conjunción copulativa comprende a todas las demás conjunciones, las sugerencias de conectividad a las que está abierta la coordinación copulativa se explican en base a que el realce de nudos permite interpretaciones de habla coincidentes con distintos realces de unidades, pues estas unidades están dominadas por los nudos.

Referencias bibliográficas

- ACADEMIA ESPAÑOLA, REAL, (1931), *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe (nueva edición, reformada, de la de 1925).
- (1973), *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- AGRICOLA, E., (1976), «Vom Text zum Thema», in F. DANES & D. VIEHWEGER (Hrsg.), 1976: 13–28.
- (1977), «Text - Textanten - Informationskern», in F. DANES & D. VIEHWEGER (Hrsg.), 1977: 11–32.
- ALARCOS LLORACH, E., (1968), «Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado», en E. ALARCOS, 1970: 148–162.
- (1970), *Estudios de Gramática Funcional del Español*, Madrid, Gredos, 3ª ed., 1980.
- ALCINA FRANCH, J. Y BLECUA, J.M., (1975), *Gramática española*, Barcelona, Ariel.
- ALONSO, A. Y HENRÍQUEZ UREÑA, P., (1938), *Gramática castellana*, 2º curso, 24ª ed., 1971.
- ANTOINE, G., (1959), *La coordination en français*, 2 vols., Paris, D'Artrey.
- AUTHIER, J., (1977), «La coordination, outil de description sémantique. D'après deux articles de F. François», dans *La Coordination*, 1977: 163–167.
- BÁEZ SAN JOSÉ, V., Y MORENO MARTÍNEZ, M., (1977), «La oración compuesta (I): Coordinación», *Millars*, IV, (Castellón): 91-129.
- BALDI, P., (1973), «A Note on the Conjunction of reflexive Verbs in English», *Linguistics*, 102: 76-82.
- BARRENECHEA, A.M., (1974a), «A propósito de la elipsis en la coordinación», en *Studia Hispanica in Honorem R. Lapesa*, II, Madrid, Gredos, 1974: 105–121.
- (1974b), «Problemas semánticos de la coordinación», en *Estudios Filológicos y Lingüísticos. Homenaje a A. Rosenblat en sus setenta años*, Caracas, Instituto Pedagógico, 1974: 83–96.
- BASTUJI, J., (1977), «La coordination comme lien théorique d'une articulation entre phrase et discours: à propos d'un article de Robin Lakoff», dans *La Coordination*, 1977: 148–162.

- BECKER, A.L., (1967), «Conjoining in a Tagmemic Grammar of English», *Monograph Series on Languages and Linguistics*, 20: 109-120.
- BELLO, A. Y CUERVO, R.J., (1874), *Gramática de la lengua castellana*, Bogotá (uso la 8ª ed. a cargo de N. Alcalá Zamora, Buenos Aires, Sopena, 1970).
- BERNÁRDEZ, E., (1982), *Introducción a la lingüística del texto*, Madrid, Espasa-Calpe.
- BIERWISCH, M., (1970), «On classifying semantic Features», in M. BIERWISCH & K.E. HEIDOLPH (eds.), 1970: 27-50.
- BIERWISCH, M. & HEIDOLPH, K.E., (eds.) (1970), *Progress in Linguistics. A Collection of Papers*, The Hague/Paris, Mouton.
- BLESA, J.A., (1984), «De la interdependencia oracional», en *Quaderns de Filologia. Miscel·lània Sanchis Guarner*, II, València, 1984: 39-45.
- BOBES NAVES, Mª DEL C., (1972), «La coordinación en la frase nominal castellana (I)», *Revista Española de Lingüística*, 2,2: 285-311.
- (1973), «La coordinación en la frase nominal castellana (II)», *Revista Española de Lingüística*, 3,2: 261-295.
- (1976), «Nuevas observaciones sobre la coordinación en la frase nominal», *Verba. Anuario Gallego de Filología*, 3: 91-100.
- BRETTSCHEIDER, G., (1978), *Koordination und syntaktische Komplexität*, Structura, 12, München, W. Fink.
- CASANOVA, E., (1984), «Sobre la construcció prepositiva N+P1+C+P2+T en català antic», dins *Estudis de Llengua i Literatura Catalanes/IX. Miscel·lània A.M. Badia i Margarit*, 1, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1984: 43-63.
- COLE, P. & MORGAN, J.L., (eds.) (1975), *Syntax and Semantics III: Speech Acts*, New York, Academic Press.
- COSERIU, E., (1968), «Coordinación latina y coordinación románica», en *Estudios de Lingüística Románica*, Madrid, Gredos, 1977: 203-230.
- CHOMSKY, N., (1957), *Estructuras sintácticas*, Madrid, Siglo XXI, 1978, 4ª ed. esp.
- (1965), *Aspectos de la teoría de la sintaxis*, Madrid, Aguilar, 1976.
- DANES, F. & VIEHWEGGER, D., (Hrsg.) (1976), *Probleme der Textgrammatik*, Studia Grammatica, XI, Berlin, Akademie-Verlag.
- (Hrsg.) (1977), *Probleme der Textgrammatik II*, Studia Grammatica, XVIII, Berlin, Akademie-Verlag.

- DAVIDSON, D. & HARMAN, G., (eds.) (1972), *Semantics of Natural Language*, Dordrecht, Reibel.
- DIJK, T.A. VAN, (1973), «Text Grammar and Text Logic», in J.S. PETÖFI & H. RIESER (eds.), 1973: 17–78.
- (1977a), *Texto y Contexto*, Madrid, Cátedra, 1980.
- (1977b), «Connectives in Text Grammar and Text Logic», in T.A. VAN DIJK & J.S. PETÖFI (eds.), 1977: 11–63.
- (1981), *Studies in the Pragmatics of Discourse*, The Hague/Paris, Mouton.
- DIJK, T.A. VAN & PETÖFI, J.S., (eds.) (1977), *Grammars and Descriptions (Studies in Text Theory and Text Analysis)*, Berlin/New York, W. de Gruyter.
- DIK, S.C., (1968), *Coordination. Its Implications for the Theory of general Linguistics*, Amsterdam, North-Holland.
- (1978), *Gramática funcional*, Madrid, SGEL, 1980.
- (1980), «On Term Coordination in Functional Grammar», in D.J. VAN ALKEMADE ET AL. (eds.), *Linguistic Studies offered to Bethe Siertsema*, Amsterdam, Rodopi, 1980: 49–70.
- DRESSLER, W.U., (ed.) (1977), *Current Trends in Textlinguistics*, Berlin/New York, W. de Gruyter.
- DUCROT, O., (1968), «La description sémantique des énoncés français et la notion de présupposition», *L'Homme*, VIII,1: 37–53.
- (1972), *Decir y no decir*, Barcelona, Anagrama, 1982.
- FILLMORE, CH.J., & LANGENDOEN, D.T., (eds.) (1971), *Studies in linguistic Semantics*, New York, Holt, Rinehart & Winston.
- FIRBAS, J., (1964), «On defining the Theme in Functional Sentence Analysis», *Travaux Linguistiques de Prague*, 1: 267–280.
- FRANCHINI, E., (1986), *Las condiciones gramaticales de la coordinación copulativa en español*, Berne, Francke.
- FRANÇOIS, F., (1971), «Du sens des énoncés contradictoires», *La Linguistique*, 7: 21–33.
- FREGE, G., (1892), «Sobre sentido y referencia», en *Estudios sobre semántica*, Barcelona, Ariel, 1971: 49–84.
- GLEITMAN, L., (1965), «Coordinating Conjunction in English», *Language*, 41: 260–293.
- GREIMAS, A.J., (1966), *Semántica estructural*, Madrid, Gredos, 1971.
- GRESILLON, A. ET MILNER, J., (1977), «Conjoints mal assorties: la règle du jeu», dans *La Coordination*, 1977: 188–204.
- GRICE, H.P., (1975), «Logic and Conversation», in P. COLE & J.L. MORGAN (eds.), 1975: 41–58 (lecture delivered at Harvard University in 1967).

- HALLIDAY, M.A.K. & HASAN, R., (1976), *Cohesion in English*, London, Longman.
- HEIDOLPH, K.E., (1970), «Zur Bedeutung negativer Sätze», in M. BIERWISCH & K.E. HEIDOLPH (eds.), 1970: 86-101.
- HJELMSLEV, L., (1943), *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*, Madrid, Gredos, 1969.
- ISBASESCU HAULICA, C., (1981), «Propuesta para una clasificación de las oraciones paratácticas en español», en C. ROHRER (ed.), *Logos Semantikos. Studia Linguistica in Honorem E. Coseriu*, IV, Madrid, Gredos, 1981: 239-248.
- JAKOBSON, R., (1960), «La lingüística y la poética», en T.A. SEBEEK (ed.), *Estilo del lenguaje*, Madrid, Cátedra, 1974: 123-173.
- KOVACCI, O., (1972), «Acerca de la coordinación en español», *Boletín de Humanidades*, 1, (Buenos Aires): 1-29.
- LA COORDINATION, (1977), DRLAV (*Documentation et Recherche en Linguistique Allemande Contemporaine - Vincennes*), Papier N° 15, Université de Paris, VIII.
- LAKOFF, G. & PETERS, S., (1966), «Phrasal Conjunction and symmetric Predicates», in D. REIBEL & S.A. SCHANE (eds.), 1969: 113-142.
- LAKOFF, R.T., (1971), «If's, And's and But's about Conjunction», in CH.J. FILLMORE & D.T. LANGENDOEN (eds.), 1971: 114-149.
- LANG, E., (1977a), *Semantik der koordinativen Verknüpfung*, Studia Grammatica, XIV, Berlin, Akademie-Verlag.
- (1977b), «Analyse sémantique de la connexion coordinative», dans *La Coordination*, 1977: 168-187.
- LAVANDERA, B.R., (1985), *Curso de lingüística para el análisis del discurso*, Buenos Aires, Bibliotecas Universitarias, Centro Editor de América Latina.
- LÓPEZ GARCÍA, A., (1983), «Las conjunciones y la oración compuesta», en *Estudios de Lingüística Española*, Barcelona, Anagrama, 1983: 43-65.
- MARTÍNEZ MARÍN, J., (1978), *Sintaxis de la Celestina, I: La oración compuesta*, Colección Filológica, 27, Granada, Publicaciones de la Universidad.
- MCCAWLEY, J.D., (1971), «Tense and times Reference in English», in CH. J. FILLMORE & D.T. LANGENDOEN (eds.), 1971: 96-113.
- (1972), «A Programme for Logic», in D. DAVIDSON & G. HARMAN (eds.), 1972: 498-544.
- MILNER, J.C., (1975), *Quelques opérations de détermination en français*, Thèse présentée devant l'Université de Paris VII (cf. A. GRESILLON ET J. C. MILNER, 1977).

- MORANT, R. i SERRA, E., (1987), *Els modificadors intraoracionals i interoracionals*, Biblioteca Lingüística Catalana, València, Publ. de la Universitat.
- MOUNIN, G., (1974), «Le problème des critères d'analyse dans la description linguistique fonctionnelle: la coordination», dans J. MARTINET (ed.), *De la théorie linguistique à l'enseignement de la langue*, Paris, PUF, 1974: 191-209.
- NARBONA JIMÉNEZ, A., (1983), «*Contra mi padre y yo: otra lanza por Bello*», en *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, I, Madrid, Cátedra, 1983: 469-474.
- OH, C.K. & DINNEEN, D.A., (eds.) (1979), *Syntax and Semantics II: Presupposition*, New York, Academic Press.
- PALKOVA, Z. & PALEK, B., (1977), «Functional Sentence Perspective and Textlinguistics», in W.U. DRESSLER (ed.), 1978: 212-227.
- PETÖFI, J.S. & RIESER, H., (eds.) (1973), *Studies in Text Grammar*, Dordrecht, Reidel.
- POSNER, R., (1980), «Semantics and Pragmatics of sentence Connectives in natural Language», in J.R. SEARLE, F. KIEFER & M. BIERWISCH (eds.), 1980: 169-203.
- REIBEL, D. & SCHANE, S.A., (eds.) (1969), *Modern Studies in English: Readings in Transformational Grammar*, New Jersey, Prentice-Hall.
- RIGAU i OLIVER, G., (1981), *Gramàtica del discurs*, Barcelona, Publ. de la Universitat Autònoma.
- RIVAROLA, J.L., (1981), «Observaciones sobre la hipotaxis y la parataxis», *Lexis*, 5,1: 21-29.
- RIVERO, M^a L., (1977), «Aspectos de las oraciones condicionales», en *Estudios de Gramática Generativa del Español*, Madrid, Cátedra, 1977: 87-110.
- ROJO, G., (1975), «Sobre la coordinación de adjetivos en la frase nominal y cuestiones conexas», *Verba. Anuario Gallego de Filología*, 2: 193-224.
- (1976), «Réplica a “Nuevas observaciones sobre la coordinación en la frase nominal”», *Verba. Anuario Gallego de Filología*, 3: 101-125.
- (1978), *Cláusulas y oraciones*, Anejo XIV de *Verba*, Santiago de Compostela, Publicaciones de la Universidad.
- (1979), «La función sintáctica como forma del significante», *Verba. Anuario Gallego de Filología*, 6: 107-151.
- (1983), *Aspectos básicos de sintaxis funcional*, Málaga, Agora.

- ROS GARCÍA, J., (1976), «Sobre la coordinación en español», en *Homenaje al Profesor Muñoz Cortés*, II, Murcia, Publicaciones de la Universidad, 1976-1977: 647-657.
- RUWET, N., (1968), *Introducción a la gramática generativa*, Madrid, Gredos, 1974.
- SANDMANN, M., (1950), «Subordination and Coordination», *Archivum Linguisticum*, II: 24-38.
- (1968), «Problemas de parataxis», en *Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, vol. III, Madrid, CSIC, 1968: 1369-1381.
- (1973), «"Et" de fermeture et "et" de continuation en français moderne», dans *Expériences et critiques, Essais de Linguistique Générale et de Philologie Romane*, Paris, Klincksieck, 1973: 287-297.
- SCHACHTER, P., (1973), «Conjunction», in R.P. STOCKWELL, P. SCHACHTER & B. HALL PARTEE, 1973: 294-418.
- (1977), «Constraints on Coordination», *Language*, 53,1: 86-103.
- SEARLE, J.R., (1969), *Actos de habla*, Madrid, Cátedra, 1980.
- SEARLE, J.R., KIEFER, F. & BIERWISCH, M., (eds.) (1980), *Speech Act Theory and Pragmatics*, Dordrecht, Reibel.
- SERRA ALEGRE, E.N., (1984), «Requisitos para la coordinación copulativa con *y*», en *Quaderns de Filologia. Miscel·lània Sanchis Guarner*, II, València, 1984: 301-305.
- (1987), «Els modificadors interoracionals: les conjuncions», dins R. MORANT i E. SERRA, 1987: 77-104.
- SLOAT, C., MALSCH, D.L. & TAYLOR, S.H., (1978), «Conjunction: an Impasse for Transformational Grammar», *Glossa*, 12: 217-232.
- STALNAKER, R.C., (1970), «Pragmatics», *Synthese*, 22,1/2: 272-289.
- STOCKWELL, R.P., SCHACHTER, P. & HALL PARTEE, B., (1973), *The major syntactic Structures of English*, New York, Holt, Rinehart & Winston.
- STRAWSON, P.F., (1964), «Intention and Convention in speech Acts», *Philosophical Review*, 73: 439-460.
- TATO, J.L., (1976), «Sobre la coordinación», en V. SÁNCHEZ DE ZAVALA (ed.), *Estudios de gramática generativa*, Barcelona, Labor, 1976: 255-276.
- TESNIÈRE, L., (1959), *Éléments de syntaxe structurale*, Paris, Klincksieck.

- WIERZBICKA, A., (1967), «Against “Conjunction Reduction”», Unpubl. Paper, Cambridge, Mass., MIT (cf. P. SCHACHTER, 1973; E. LANG, 1977a).
- ZUBER, R., (1972), *Structure pressuppositionnelle du langage*, Paris, Dunod/Ass. Jean Favard.

Corpus*

- ALBERTI, R., *Noche de guerra en el Museo del Prado*, Madrid, EDICUSA, 1976.
- ARRABAL, F., *Baal Babilonia*, Barcelona, Orbis, 1985.
- BAROJA, P., *Aventuras, inventos y mixtificaciones de Silvestre Paradox*, Austral, Madrid, Espasa-Calpe, 1968.
- *La lucha por la vida (La busca, Mala hierba, Aurora roja)*, Barcelona, Círculo de Lectores, 1968.
- BLASCO IBÁÑEZ, V., *La barraca*, Barcelona, Orbis, 1982.
- BORGES, J.L., *El Aleph*, Madrid, Alianza/EMECE, 1981.
- BUÑUEL, L., *Mi último suspiro*, Barcelona, Plaza & Janés, 1982.
- CELA, C.J., *La colmena*, Barcelona, Noguer, 1976.
- *La familia de Pascual Duarte*, Barcelona, Seix Barral, 1983.
- *Mazurca para dos muertos*, Barcelona, Seix Barral, 1983.
- CERNUDA, L., *La realidad y el deseo*, México, FCE-Tezontle, 1976.
- DELIBES, M., *Cinco horas con Mario*, Madrid, Destino, 1978.
- *Las ratas*, Madrid, Destino, 1979.
- DONOSO, J., *El lugar sin límites*, Barcelona, Bruguera.
- ECO, U., *El nombre de la rosa*, Barcelona, Seix Barral, 1985.
- EL PAÍS*, Madrid, diario independiente de la mañana, varios ejemplares.
- FERNÁNDEZ, LL., *Desiderata*, Barcelona, Laertes, 1984.
- GARCÍA MÁRQUEZ, G., *El coronel no tiene quien le escriba*, Barcelona, Bruguera, 1983.
- GOYTISOLO, L., *Las afueras*, Barcelona, Argos Vergara, 1979.
- OLEZA, J., *La novela del XIX (del parto a la crisis de una ideología)*, Barcelona, Laia, 1984.
- PÉREZ GALDÓS, B., *Miau*, Barcelona, Labor, 1976.
- *Misericordia*, Madrid, Cátedra, 1982.

* Los ejemplos de nuestro corpus que aparecen a lo largo de la exposición llevan al final indicada su procedencia. Esta indicación consiste en el primer apellido del autor seguido del número de página correspondiente. Cuando se incluyen diversas obras del mismo autor, la obra en cuestión queda identificada por las primeras palabras de su título. Si se trata de una publicación periódica de la que se han utilizado varios ejemplares, aparece la fecha del periódico o el número de ejemplar del que se ha extraído el ejemplo.

- PUIG, M., *El beso de la mujer araña*, Barcelona, Seix Barral, 1976.
- SÁNCHEZ FERLOSIO, R., *El jarama*, Barcelona, Orbis, 1984.
- SPORT*, Barcelona, diario deportivo, ejemplar del 14 de octubre de 1981.
- TURIA*, Valencia, cartelera semanal de espectáculos, varios ejemplares.
- UNAMUNO, M. DE, *Del sentimiento trágico de la vida*, Madrid, Espasa-Calpe, 1976.
- *La tía Tula*, Madrid, Salvat/Alianza, 1969.
- VÁZQUEZ MONTALBÁN, M., *Happy end*, Barcelona, La Gaya Ciencia, 1974.
- *Los mares del sur*, Barcelona, Planeta, 1979.
- YAGUELLO, M., *Alicia en el país del lenguaje*, Madrid, Mascarón, 1983.